

Abogados

PRIVACIDAD,
PROTECCIÓN DE DATOS,
CORREO ELECTRÓNICO,
REDES SOCIALES,
APLICACIONES MÓVILES,
NUBE, PÁGINAS WEB,
FORMACIÓN...

LOS NUEVOS “DEBERES” DE LOS ABOGADOS

ENTREGADOS
LOS PREMIOS DERECHOS HUMANOS
DE LA ABOGACÍA 2014





Gestión en la nube

Sáquele todo el partido a su equipo

NUEVA VERSION 3.0. desde 0 €/mes

- 🕒 Empiece ahora mismo en la nube
- 🕒 Conozca todos los planes en www.sudespacho.net

Carta del editor

FELIZ AÑO NUEVO (SI NOS DEJAN)

NO ES FÁCIL HABLAR DE BUENOS DESEOS al cerrar el año porque el balance de estos doce meses tiene más sombras que luces aunque, bien es cierto que, al menos en lo que se refiere a la Justicia, termina con más esperanzas de las que teníamos a principios de año. Esperanzas que tienen que convertirse en hechos reales para que dejen de ser expectativas. El cambio de ministro de Justicia y las promesas de diálogo del nuevo titular del Ministerio –promesas que se están cumpliendo- nos dicen que, al menos, las protestas de la Abogacía y de todos los operadores jurídicos durante mucho, demasiado tiempo, pueden servir finalmente para dos cosas: para que muchos proyectos que iban a deteriorar aún más la Justicia española no se lleven a cabo y para que podamos corregir otras situaciones que han causado un grave daño a la propia Justicia y, sobre todo, a los derechos de los ciudadanos.

La situación de los derechos humanos en España ha empeorado en estos doce últimos meses, como se puso de relieve en la Conferencia Anual de la Abogacía de la que damos cuenta en este número. La Abogacía ha defendido durante este año los derechos de las personas y ha denunciado la corrupción en ámbitos que deberían ser ejemplares; las violaciones que se han producido respecto de los inmigrantes sin asistencia sanitaria; las concertinas con que se encuentran los inmigrantes en Melilla y las mal llamadas “devoluciones en caliente”; la necesidad de que las víctimas de violencia de género cuenten de manera preceptiva con un abogado antes de interponer la denuncia; los desahucios que siguen dejando sin hogar a miles de ciudadanos y que desde los Colegios de Abogados hemos tratado de paliar con la creación de Oficinas de Intermediación Hipotecaria; el trato a los menores inmigrantes no acompañados; los límites a los derechos de las personas con discapacidad; las trabas, por unas tasas injustas y desproporcionadas, para el acceso

a la Justicia o para ejercer el legítimo derecho a la defensa de muchos ciudadanos... La Abogacía lo ha denunciado y, en todos los casos en que era posible, ha actuado a través de su Consejo General, de los Consejos Autonómicos, de los 83 Colegios de Abogados, contando asimismo con la colaboración de su Fundación, para ofrecer o buscar soluciones.

La Abogacía es la voz de los que tienen derechos y pueden defenderlos legítimamente. De los que tienen derechos, pero no tienen medios y acceden a la Justicia Gratuita. De los que tienen derechos y no pueden defenderlos porque no pueden pagar las tasas. Y, si me lo permiten, de muchos cuya voz ni siquiera es escuchada por la sociedad o por los poderes públicos.

El panorama, como he dicho, tiene luces y sombras. El proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana plantea graves objeciones por cuanto no sólo permite usar el ADN de un ciudadano sin el consejo de un abogado, sino que permite interferir las comunicaciones personales –el correo, los teléfonos, las redes sociales, etc.- o hacer grabaciones sin autorización judicial previa. Además, impone multas desorbitadas, quita garantías, convierte al Gobierno y a la Administración en juez y parte. Más aún, no acaba con las devoluciones irregulares e ilegales en fronteras, legalizando una actuación que no respeta los derechos de los seres humanos ni garantiza su derecho de defensa.

Hay más cosas, como la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, todavía en un limbo del que no sabemos cómo va a salir. Y la amenaza inútil e innecesaria de la Ley de Colegios Profesionales. Y la necesaria derogación o modificación sustancial de la nefasta Ley de Tasas. Hay diálogo, sí; hay también esperanzas con cierto fundamento.

Pero ni vamos a parar la lucha ni vamos a cejar en el empeño de que la Justicia funcione con eficiencia al servicio de los ciudadanos y no en su contra. Lo dicho, Feliz Año Nuevo... si nos dejan.. ●

Presidente

Jesús López-Arenas González

Consejo Editorial

Mariano Durán Lalaguna
Silvia Giménez-Salinas i Colomer
Tomás González Cueto
Rafael López Cantal
José Manuel Otero Lastres
Rogelio Pérez Bustamante
José Luis Segimón Escobedo
Jesús López-Medel Bascones
Javier Ledesma Bartret
Juana Balmaseda Ripero
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Vicente Guilarte Gutiérrez
Isabel Pont Castejón
David Díez Revilla
Miquel Sàmpel Rodríguez

Director

Francisco Muro de Iscar

Redactor Jefe

Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán
Mar Hedo Cassinello

Area de Marketing

Laura Palomino Manzanares
Cristina Ramírez Fernández

Secretaría de Redacción

Mercedes Núñez Avilés

Redes Sociales

Sonia Sánchez Llamas
Ignacio Faes Reina

Delegación en Bruselas

Julen Fernández Conte

Edita

Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel: 915232593
Fax: 917010590
Mail: prensa@abogacia.es
www.abogacia.es

Diseño

Cuerpo 8

Fotografía

Alberto Carrasco, Fran Ferrer, CEMU,
Fundación Bangassou, Aurelio Gazzera,
Henrique Cymerman, Agencias.

Portada

Toño Benavides

Ilustraciones

Arturo Asensio

Humoristas

Kap y Malagón

TPI edita, S.A.

Avda. de Manoteras 26. 3ª planta
28050 Madrid
Telf.: 91 339 69 28
Fax: 91 339 63 69
Mail: tdelamo@grupotpi.es


Depósito Legal

B-30780-01

ISSN

1887-7443

Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD: 
132.893 ejemplares

CAMBIO DE DOMICILIO

DADAS LAS CONSTANTES CONSULTAS Y PETICIONES QUE SE RECIBEN EN LA REVISTA, Y CON EL FIN DE RESPETAR LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, LAS PERSONAS QUE DESEEN MODIFICAR LA DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA DEBERÁN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL A DATOS@ABOGACIA.ES, INDICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y NUEVA DIRECCIÓN, O UN FAX FIRMADO AL 91 532 78 36, CON LOS MISMOS DATOS Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI O DE SU CARNÉ COLEGIAL.

CARTAS AL DIRECTOR

TUITS DESTACADOS



La webCEAJ (@CEAJ_abogados): Enhorabuena a @ProyectoEquipo: Cristina, Guillermo, Mara, Rrgina, Rubén, Rosa, Carlos, Erika y Pablo.

ICAIB (@icaib) @icaib: ¿Cómo era el art. 24.1 de la Constitución? Ah sí: Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva... Pues eso, #TasasNo

Ángel López Abogad#T (@Alopez_Letrado): Hoy celebramos q vivimos con una #ConstituciónTasada. Hay q pagar para tener derecho a ella. #T / @Abogacia_es

Abogacía Española (@Abogacia_es): Llevamos dos años #TodosContraTasas porque son injustas, inconstitucionales y desproporcionadas

Abogacía Española (@Abogacia_es): El Estado ha recaudado 512 millones en #Tasas-Judiciales. El recorte de derechos no tiene precio

Verónica del Carpio (@veronicadelcarpio): Pusieron tasas con pretexto, de por sí inadmisibles, de que financiarían Justicia Gratuita. Dinero dedicado a ello: o . #TodosContraTasas

Joaquim Bosch Grau (@JoaquimBoschGra): Desde Jueces para Democracia decimos q en materia de derechos cada vez hay menos estado social y más estado policial

ICA Cáceres (@IcaCaceres): #DDHH: Toda persona q trabaja tiene dº a una remuneración equitativa y satisfactoria, q asegure una existencia conforme a la dignidad humana

RIS (@ris_org): Hoy #DíaDDHH seguimos esperando que el Ministro Catalá derogue las #tasasjudiciales que obstaculiza el derecho de acceso a la justicia

Julio J. Naveira (@NaveiraJulio): El Ministro de Justicia , Sr. Catala , resalta la importancia del Abogado para realizar una reforma de calidad en la Justicia , ya era hora

Patricia Bárcena (@BarcenaPatricia): No se puede torturar a nadie. No importa quién sea ni que haya hecho. Rafael Ribo en #DDHHAbogacia @AbogaciayDDHH #DiaDDHH

Abogacía Española (@Abogacia_es): Ya han comenzado los actos de celebración de #20AbogaciaBruselas <http://ow.ly/F19lW> Éstos son sólo los primeros 20, @Abogacia_es_ue :)

Sonia Gumpert (@SoniaGumpert): Hoy, día contra la Violencia de Género.VG, tolerancia cero contra esta lacra y atención global a las víctimas, mayores y menores.

Fundación Abogacía (@AbogaciayDDHH): Muchas gracias por haber seguido el I Congreso #DDHHAbogacia, un paso más en la lucha contra malos tratos y tortura.

Carlos D. Lacaci (@Lacaciabogado): Los abogados siempre han desarrollado un importante papel en la historia de España. Ahora, también es nuestro momento para intentar ayudar..

Pueden dirigir sus cartas y preguntas al Director por correo electrónico a prensa@abogacia.es. "Abogados" se reserva el derecho de extractar o reducir los textos de las cartas cuyas dimensiones sobrepasen el espacio destinado a ellas.

LAS OPINIONES VERTIDAS POR LOS COLABORADORES DE ESTA PUBLICACIÓN SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y NO SON NECESARIAMENTE COMPARTIDAS POR LA LÍNEA EDITORIAL DE "ABOGADOS" Y DE SU EDITORA, EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.



EN PORTADA

LOS NUEVOS “DEBERES” DE LOS ABOGADOS

06

Los “nuevos” deberes de los abogados

José Luis Piñar Mañas

10

Guía práctica para sobrevivir a las nuevas obligaciones

18

La Abogacía reclama respeto a los Derechos Humanos en su Conferencia Anual

24

La Abogacía reitera su compromiso con la lucha contra la tortura y los malos tratos

28

Medios de comunicación, procesos judiciales, transparencia y anticorrupción centran los debates de la Mesa Internacional

30

Juan José Aguirre: “A Centroáfrica han llegado millones de euros en gastos militares y nada para el desarrollo”

34

Aurelio Gazzera: “África es un continente joven, donde la voluntad de vivir jamás muere”



38

Ciudad Escuela de los Muchachos: más de cuatro décadas luchando contra la exclusión de los menores vulnerables voluntad de vivir jamás muere”

42

Henrique Cymerman: “Hay que conseguir un estado palestino lo antes posible basado en la paz y la seguridad de los dos pueblos”

46

Íñigo Ortiz de Mendibil: “La rentabilidad de una empresa debe medirse por el número de personas que incorpora a la vida, no sólo por la cuenta de resultados”



OPINIÓN

50

La reputación online post mortem, un nuevo reto

Enric Piñana Fornós

52

Cómo ayudar con la herencia a personas con discapacidad y sus familias

María García-Peche y Natalia Barrio Fernández



La Abogacía puso en marcha su portal de transparencia,

que puede consultarse en www.ventanillaunicaabogados.org, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Más información en página 67 y en www.abogacia.es

OCIO

68

Juegos por Derecho. ¡No va más! Los abogados también juegan.



74

Otros libros por Derecho

SECCIONES

03

Carta del Editor

Feliz Año Nuevo (si nos dejan)

04

Cartas al director

54

Tecnología: Europa aprueba los criterios comunes para aplicar la sentencia sobre “Derecho al olvido”

58

Previsión social: Alter Mutua de Abogados: la alternativa más competitiva para los jóvenes colegiados

60

Fundación Abogacía: 2014, un año lleno de actividades de la Fundación Abogacía Española para defender los Derechos Humanos

62

Noticias de la Abogacía

74

Microrrelatos: Eulalia Brondo Petrus recibe el premio como ganadora del VI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados por “Vía Crucis Judicial”



Privacidad, protección de datos, correo electrónico, redes sociales, aplicaciones móviles, nube, páginas web, formación... son muchas las nuevas obligaciones de los abogados, que este reportaje pretende analizar y aclarar

LOS “NUEVOS” DEBERES DE LOS ABOGADOS

¿NUEVOS DEBERES DE LOS ABOGADOS? La Ley Orgánica reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos (LORTAD) fue aprobada en 1992 y sustituida en 1999 por la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), cuyo Reglamento (RLOPD) data de 2007¹. Es decir, desde hace más de 22 años (¡casi un cuarto de siglo!) los abogados –como cualquiera que lleve a cabo un tratamiento de datos- tenemos obligación de cumplir con la legislación de protección de datos de carácter personal. Y sin embargo sigue siendo algo que se considera por no pocos como nuevo. ¿Es esto un contrasentido? En mi opinión no, pues pese a la longevidad de la legislación orgánica, lo cierto es que constantemente surgen nuevas cuestiones que hacen de la protección de datos un tema permanentemente nuevo.

LOS DEBERES DE LOS ABOGADOS EN BASE A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SU REGLAMENTO

Hay deberes que ni siquiera deberían ser reiterados o recordados. Los abogados y despachos de abogados, en cuanto responsables de ficheros o tratamientos de datos, deben notificar la creación de ficheros (no es necesaria la notificación de meros tratamientos) a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), que procederá a inscribirlos si la notificación se ajusta a los requisitos exigibles². Deben implantar las correspondientes medidas de seguridad (luego volveré sobre ello) y deben establecer los protocolos para atender los



JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAS
Catedrático de Derecho Administrativo.
Abogado

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (que deben atenderse en plazos muy breves: un mes más diez días en el caso del derecho de acceso –art. 29.1 y 2 del RLOPD-; diez días para los derechos de rectificación y cancelación, así como el de oposición –art. 32.2 y 35.2, respectivamente, del Reglamento-). Además, deben informar adecuadamente a todos los interesados acerca de los tratamientos de datos que llevan a cabo (arts. 5 y 27 de la LOPD, y concordantes del Reglamento), lo que ha de hacerse mediante las correspondientes cláusulas informativas. Por otra parte, en caso de que ellos mismos lleven a cabo algún tratamiento de datos por cuenta de terceros o encarguen ese tratamiento a un tercero, deberán suscribir el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, tal como prevé el artículo 12 de la LOPD y los artículos 20 a 22 del Reglamento. Algo de enorme importancia que no siempre se tiene en cuenta y que puede acarrear graves consecuencias en caso de incumplimiento (por ejemplo, si tratamos datos de terceros por cuenta de nuestro cliente, lo que es habitual, no es preciso contar con el consentimiento de aquéllos si hemos suscrito un contrato de encargado con éste; por el contrario, la falta de contrato hace que la comunicación de los datos de terceros requiera de habilitación, que por regla general suele ser el consentimiento de los afectados, pues de otro modo la comunicación puede llegar a ser considerada como una cesión in consentida de datos). Este supuesto es diferente al caso de que para la debida defensa de los derechos e intereses de los clientes sea necesario obtener datos de terceros (por ejemplo de la contraparte) sin su consentimiento, datos que los propios clientes pueden facilitar si los han obtenido legítimamente, sin que ello suponga en este caso cesión in consentida, pues entra en juego la habilitación legal derivada de la prevalencia del derecho fundamental a la defensa y a la tutela judicial, que reconoce el artículo 24 de la Constitución.

EN PARTICULAR, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Como he dicho más atrás, la cuestión de las medidas de seguridad es especialmente relevante. Si bien en la LOPD apenas encontramos algún artículo sobre el tema (principalmente el art. 9), el Reglamento dedica todo un Título, el VIII (arts. 79 a 114), a

¹ Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

² Dado que los abogados y despachos de abogados son responsables de ficheros de titularidad privada están sujetos al control y supervisión de la AEPD, no de las Agencias Autonómicas (en la actualidad, tras la supresión de la de Madrid, sólo Cataluña y País Vasco cuentan con su propia Autoridad o Agencia, respectivamente): vid. art. 41 de la LOPD. No son muchos los abogados o despachos que tienen inscritos sus ficheros en la AEPD. A fecha 8-12-2014, eran 10.373 los ficheros con la denominación “abogado” o “abogados”. Cierto que este dato no es en absoluto indicativo o fiable pues pueden ser otras muchas las denominaciones utilizadas para la inscripción, pero no deja de ser relevante. Vid. http://www.agpd.es/portalwebAGPD/ficheros_inscritos/titularidad_privada/resultado_busqueda_privada-ides-idphp.php. El número en efecto debe ser mucho mayor pues en octubre de 2014, según los datos de la propia Agencia, había inscritos un total de 86.175 ficheros referentes a “actividades jurídicas, notarios y registradores”. De ellos, 8.112 corresponden a ficheros notariales, sin que haya datos individualizados respecto a los registradores (que obviamente han de ser menos). Vid. http://www.agpd.es/portalwebAGPD/ficheros_inscritos/estadisticas/common/pdfs/2014/est201410.pdf

regular las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos. Como es sabido son tres los niveles de tales medidas, básico, medio y alto, en función, sobre todo, de la naturaleza de los datos sometidos a tratamiento. El art. 81 del RLOPD es en este punto esencial. Cada abogado o despacho deberá evaluar los datos que maneja para determinar el nivel de seguridad que ha de implantar. En cualquier caso, es necesario recordar, por un lado, que en todo caso debe elaborarse el documento de seguridad (art. 88 del Reglamento) y han de implantarse las medidas de nivel básico, que incluyen, entre otras, la obligación de realizar, al menos semanalmente, copias de respaldo y la obligación de establecer procedimientos para la recuperación de datos (art. 94 del RLOPD). Por otro lado, no hay que olvidar que los ficheros relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales requieren medidas de nivel medio y los que contengan datos derivados de violencia de género, o de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual (datos estos no extraños a no pocos ficheros de abogados) han de implantar las de nivel alto. Pero en relación con los últimos basta las de nivel básico cuando “se trate de ficheros o tratamientos en los que de forma incidental o accesorio se contengan aquellos datos sin guardar relación con su finalidad” (art. 81.5).

LOS NUEVOS DEBERES

Hasta aquí la reseña del panorama que con carácter general rige los deberes principales que los abogados y despachos de abogados han de cumplir en el tratamiento de datos de carácter personal (sin olvidar lo referente al régimen de transferencias internacionales, por supuesto, que no siempre les afecta, pero que no debe descuidarse). Pero el ejercicio de la Abogacía nos ofrece nuevas realidades que afectan de lleno al régimen de la protección de datos. Veamos tan sólo algunas de ellas.

PÁGINAS WEB DE LOS ABOGADOS Y DESPACHOS Y USO DE COOKIES

Hoy es frecuente que abogados y, sobre todo, despachos utilicen páginas web propias. Pues bien, en este punto es esencial tener en cuenta la regulación que sobre las *cookies* recoge la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI). En la medida en que los abogados y despachos puedan ser considerados prestadores de servicios de la sociedad de la información, y según el art. 22.2 de la LSSI, podrán utilizar dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos (*cookies*) en equipos terminales de los destinatarios, pero sólo a condición de que los mismos hayan dado su consentimiento después de que se les haya facilitado información clara y completa

El cómputo en la nube es esencial, vital casi, para el desarrollo de los servicios que prestan abogados y despachos de abogados, con una notable reducción de costes y una mayor, mejor y más eficaz gestión de la información

sobre su utilización, en particular, sobre los fines del tratamiento de los datos, con arreglo a lo dispuesto en la LOPD.

EL USO DE SERVICIOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE O CLOUD COMPUTING. LAS REDES SOCIALES.

También es frecuente que utilicen las redes sociales y los servicios de cómputo en la nube o *cloud computing*. En el primer caso debe evitarse cualquier tratamiento de datos relacionado con el ejercicio concreto de la actividad profesional que tenga que ver con las relaciones con los clientes. En el segundo es imprescindible que los servicios que se ofrezcan o reciban se ciñan a la normativa sobre protección de datos.

Como sabemos el *cloud computing* es un modelo de prestación de servicios tecnológicos que permite el acceso bajo demanda y a través de la red a un conjunto de recursos compartidos y configurables (como redes, servidores, capacidad de almacenamiento, aplicaciones y servicios) que pueden ser rápidamente asignados y liberados con una mínima gestión por parte del proveedor de servicios. Para atender los desafíos del uso del *cloud computing* por los abogados y su relación con la protección de datos, la AEPD y el Consejo General de la Abogacía han elaborado conjuntamente el documento *Utilización del Cloud Computing por los despachos de abogados y el derecho a la protección de datos de carácter personal*³ (del que he tomado la definición anterior).

Hemos de partir de la base de que el cómputo en la nube es esencial, vital casi, para el desarrollo de los servicios que prestan abogados y despachos de abogados, con una notable reducción de costes y una mayor, mejor y más eficaz gestión de la información. Pero con no pocos interrogantes en materia de protección de datos, sobre todo en cuanto al cumplimiento de la normativa por el prestador de servicios de *cloud* y las responsabilidades que puede asumir el beneficiario de los servicios en caso de incumplimiento. Algo que puede revestir especial gravedad en relación con las medidas de seguridad implantadas por el proveedor de servicios de *cloud*.

En este sentido es necesario llamar la atención acerca de la inconveniencia de utilizar sistemas de comunicación o intercambio de ficheros (correo electrónico, *whatsapp*, *dropbox*...) que impliquen tratamientos de datos relacionados con el ejercicio profesional y que no reúnan las medidas de seguridad requeridas por la LOPD y su Reglamento. Mucho menos si se tratan datos que exijan la adopción de medidas de seguridad de nivel alto,

³ http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/07/informe_CLOUDCOMPUTING.pdf

entre las que se encuentra la obligación de cifrar los datos cuando se transmitan “a través de redes públicas o redes inalámbricas de comunicaciones electrónicas” (art. 104 del RLOPD).

NUEVOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO A LA PRIVACIDAD.

En relación con las alternativas o posibilidades que hoy se ofrecen a los abogados y despachos para la gestión de la información y el tratamiento de datos personales deben traerse a colación algunos principios de protección de datos que cada vez se implantan con mayor intensidad. No me refiero a los que podríamos llamar principios clásicos tales como los de información, legitimación del tratamiento, finalidad, calidad del dato, o seguridad, que por supuesto siguen teniendo toda su vigencia, sino los más recientes de *privacy by design* o privacidad desde el diseño, *privacy by default* o privacidad por defecto y *accountability* o responsabilidad, que prefiero denominar principio de compromiso responsable. En definitiva se trata de incorporar desde el principio y por defecto la perspectiva de la protección de datos en todos los casos en que vaya a producirse un tratamiento de datos. A tal fin responden las llamadas *Privacy Impact Assessments* o Evaluaciones de Impacto a la Privacidad. Precisamente la AEPD acaba de hacer pública una tan útil como interesante *Guía para una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales (EIPD)*⁴ que se enfrenta a las consideraciones que han de tomarse en relación con el tratamiento de datos, que requiere una evaluación de impacto o “análisis de los riesgos que un producto o servicio puede entrañar para la protección de datos de los afectados y, como consecuencia de ese análisis, la gestión de dichos riesgos mediante la adopción de las medidas necesarias para eliminarlos o mitigarlos”.

LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Precisamente estas nuevas perspectivas son objeto de atención en la propuesta de Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, cuyo primer texto se presentó en enero de 2012⁵, que vendrá a sustituir a la actual Directiva 95/46/CE sobre protección de datos, y que según parece podría estar más cercano a su aprobación, sobre todo tras el paréntesis que

⁴ http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/Guia_EIPD.pdf

⁵ Puede verse alguna información, no completa, sobre la propuesta de nuevo Reglamento, en http://ec.europa.eu/justice/data-protection/review/index_en.htm. También, en relación con el texto aprobado por el Parlamento Europeo el pasado mes de marzo de 2014, <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0212+0+DOC+XML+Vo//ES>

supusieron las últimas elecciones europeas y el impulso decidido que está dando la presidencia rotatoria italiana de este segundo semestre de 2014. El nuevo Reglamento, que va a suponer un importante cambio en la regulación de la protección de datos, deberá ser muy tenido en cuenta por los abogados y despachos de abogados, pues ya sólo su forma jurídica (Reglamento, en lugar de Directiva) hará que sea de directa e inmediata aplicación desde su entrada en vigor. Teniendo en cuenta, además, que una de las más destacables novedades sería la implantación de la figura del *Data Privacy Officer*, o Delegado de Protección de Datos, sin que por el momento se hayan fijado, en forma definitiva, los casos en que tal Delegado será necesario.

NUEVOS RETOS

En fin, los deberes de los abogados y despachos en el ámbito de la protección de datos no dejan de presentarse de forma novedosa, lo que requiere una constante atención y una formación continua en la materia⁶. Cuestiones como la ciberseguridad, el *big data*, el internet de las cosas⁷, el derecho al olvido⁸ (*ver página 55*) o la vigilancia por motivos de seguridad⁹, son otras tantas que los abogados han de tener en cuenta, no sólo porque pueden afectar a sus deberes de cumplimiento en materia de protección de datos, sino porque sin duda afectan a sus deberes como defensores del respeto a los derechos fundamentales, y en particular del derecho a la protección de datos. ●

⁶ En esta línea se mueve el Convenio firmado entre el CGAE y la Universidad CEU-San Pablo de Madrid para organizar y ofrecer actividades formativas a los abogados y a los Colegios de Abogados en materia de Protección de datos a partir de principios de 2015.

⁷ Ver, del Grupo Europeo de Autoridades de Protección de Datos, llamado Grupo de Trabajo del Artículo 29, su interesante *Opinion 8/2014 on the on Recent Developments on the Internet of Things*, de 16 de septiembre de 2014, que puede consultarse en http://ec.europa.eu/justice/data-protection/article-29/documentation/opinion-recommendation/files/2014/wp223_en.pdf

⁸ Sobre todo tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de mayo de 2014, Asunto C-131/12, Google contra Agencia Española de Protección de Datos y Mario Costeja, que puede consultarse en <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=152065&doclang=ES>. Sobre la aplicación de la Sentencia véase el Documento del Grupo de Trabajo del Artículo 29, de 26 de noviembre de 2014, sobre directrices dirigidas a las Autoridades de Protección de Datos: http://ec.europa.eu/justice/data-protection/article-29/documentation/opinion-recommendation/files/2014/wp225_en.pdf. Google por su parte ha facilitado un formulario para ejercer el derecho a la desindexación de contenidos del buscador y ha constituido un Comité Internacional de Expertos independientes, del que tengo la oportunidad de formar parte, para proponer directrices sobre cómo aplicar correctamente la sentencia. Vid. <https://www.google.com/advisorycouncil/>

⁹ Sumamente interesante es el documento del reiterado Grupo del Artículo 29 sobre *Surveillance of electronic communications for intelligence and national security purposes*, de 5 de diciembre de 2014. Vid. http://ec.europa.eu/justice/data-protection/article-29/documentation/opinion-recommendation/files/2014/wp228_en.pdf.



GUÍA PRÁCTICA PARA CUMPLIR CON LAS NUEVAS OBLIGACIONES



FIRMA ELECTRÓNICA. CERTIFICADO ACA

Como entidad independiente y reconocida por todos los agentes sociales para acreditar la condición de abogado, el Consejo General de la Abogacía Española se constituye en el año 2003 como prestador de servicios de certificación ante el MITYC bajo el nombre "Autoridad de Certificación de la Abogacía" (ACA).

¿QUÉ ES ACA Y QUÉ VENTAJAS TE OFRECE?

El carné colegial te permite identificarte como abogado. Te habilita para hacer gestiones online sólo accesibles si acreditas tu identidad, tu condición de abogado. Por ejemplo, sólo con la firma electrónica ACA puedes tramitar un pase a prisión, consultar tu facturación en el Turno de Oficio o presentar tus escritos en Juzgados. RedAbogacía, infraestructura tecnológica de la Abogacía Española, pone a tu disposición múltiples servicios telemáticos diseñados para ayudarte en el ejercicio profesional.

AHORRA EN DESPLAZAMIENTOS Y TIEMPOS

Con ACA, también puedes identificarte en los servicios telemáticos que ofrecen los organismos

de la Administración Pública, de ámbito nacional, autonómico y local.

- Puedes hacer la Declaración de la Renta, pagar impuestos y obtener certificados de la Seguridad Social. Simplificarás enormemente la burocracia. Realizar trámites online te ahorrará desplazamientos, esperas indeseadas en colas o tener que ajustar tu agenda a los horarios de sus oficinas.

- Además, cada vez son más los trámites que la Administración realiza exclusivamente de forma telemática, como por ejemplo la liquidación del IVA.

- Tu firma electrónica ACA también permite realizar trámites en nombre de tus clientes. Puedes presentar su declaración de la renta a través de la web de la Agencia Tributaria.

DOTA DE SEGURIDAD TUS COMUNICACIONES Y GESTIONES

- Otra de las grandes ventajas de la firma electrónica ACA es que dota de seguridad jurídica y técnica a tus comunicaciones. Proporciona un entorno de gestión seguro, bajo "llave".

- Te protege frente a ataques informáticos o suplantaciones de identidad que ponen en riesgo el secreto profesional al que todos los abogados están obligados.

- Con ACA, puedes firmar tus emails de forma que ofreces al destinatario la garantía de que efectivamente eres su autor y que el contenido del mensaje no se ha visto alterado durante el envío.

- También te permite firmar documentos como contratos o facturas, lo que, además de otorgarles seguridad, te permite ahorrar costes al eliminar el papel y los envíos postales.

- Hace más eficiente y ágil tus tareas diarias al digitalizar tus gestiones y realizar tus envíos al instante.

ARANZADI
INSIGNIS | MASTER | VISION

TE HEMOS CONSEGUIDO LAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA MÁS RECIENTES Y RELEVANTES SOMOS ARANZADI

Te presentamos las **Soluciones de Información e Investigación Jurídica Online** renovadas: **Aranzadi Insignis, Aranzadi Master y Aranzadi Vision**. Además de ofrecerte **MÁS SENTENCIAS QUE NADIE**, incorporan el **mayor y excelente fondo documental** de carácter legal del mercado y te ofrecen las mejores **funcionalidades para facilitarte tus necesidades del día a día**:



BUSCADOR
PERMANENTE



VÍDEOS DE
OPINIÓN Y
ANÁLISIS
JURÍDICO



MÁS DE 13.000
CONTENIDOS
PRÁCTICOS



COMPARADOR
DE VERSIONES



MÁXIMA
PERSONALIZACIÓN



FÁCIL ACCESO A
PROVIEW





CORREO: ¿TENGO QUE CIFRARLO? ¿CÓMO HACERLO?

El Consejo General de la Abogacía Española y Redabogacía ponen a disposición de los abogados -a través de los Colegios de Abogados- un sistema de correo electrónico profesional que cumple y les permite cumplir con la Ley de Protección de Datos.

RedAbogacía gestionó más de 55.000 cuentas de abogados y personal de 76 Colegios y Consejos. Frente a las cuentas de email convencionales, el correo de RedAbogacía está diseñado específicamente para el ejercicio profesional del abogado quien está obligado al cumplimiento del secreto profesional y no puede permitirse riesgos de pérdida de correos, filtraciones o suplantaciones de identidad (phishing).

Este servicio está alojado en territorio nacional en las infraestructuras tecnológicas del Consejo General de la Abogacía Española dotadas de las mayores medidas de seguridad tanto desde el punto de vista jurídico como técnico. Durante 2013 se actualizó este servicio con los más potentes sistemas antivirus, filtros antispam, así como se recuperaron correos extraviados por los usuarios accidentalmente gracias a su sistema de recuperación de copias. Gracias a los mecanismos de seguridad implementados, un 99,8% del correo enviado desde las cuentas de RedAbogacía, tras pasar por los controles de seguridad, es aceptado por los servidores de los destinatarios. Este sistema de seguridad también permite frenar ataques de spam. Se bloquean hasta un 66% de los correos que llegan al detectar la procedencia de IP's de "mala reputación". Tan pronto se establece la conexión se rechaza, sin aceptar ni uno solo de los

datos de dicha conexión. La capacidad de almacenamiento de cada cuenta es de 5 Gb y el envío de mensajes es de hasta 25 Mb.

Este sistema, está basado en los estándares de seguridad de modo que el usuario puede enviar el correo firmado y cifrado si así lo desea.

COMO FIRMAR

Es necesario disponer del certificado digital ACA y usar un cliente de correo (Outlook, Thunderbird, etc.). El propio cliente de correo detecta el certificado solicita el PIN y firma el certificado si así lo configuramos.

COMO CIFRAR

Para cifrar un correo electrónico es necesario que ambas partes tengan un certificado digital (ACA, DNI electrónico, otros) y que previamente se hayan mandado un e-mail firmado, con el fin de que el cliente de correo almacene la Clave pública del certificado. En caso contrario no podrá enviarse ya que el contenido resultaría ilegible. Según el cliente de correo la carga de la clave pública puede ser automática o tener que realizarse de forma manual. Las garantías de seguridad son máximas ya que es preciso que ambas partes usen el certificado y que ambas se reconozcan.

APLICACIONES MÓVILES: 8 RECOMENDACIONES IMPRESCINDIBLES

Hoy en día los dispositivos móviles tienen incorporados numerosos elementos como cámaras, sensores GPS, acelerómetros, lectores de huella, sensores de ritmo cardíaco etc. Los datos que recopilan dichos elementos pueden ser accedidos fácilmente por las aplicaciones que tenemos instaladas permitiendo conocer fácilmente datos de su vida privada y obtener patrones de comportamiento muy valiosos para fines comerciales o incluso para fines ilícitos.

Las autoridades europeas son plenamente conscientes de dicho peligro e incluso han creado un grupo específico de trabajo: el Grupo del Trabajo del Artículo 29, creado por la Directiva 95/46/CE, es un órgano consultivo independiente integrado por las Autoridades de Protección de Datos de todos los Estados miembros, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y la Comisión Europea. Ya se ha aprobado un dictamen sobre la privacidad en las aplicaciones móviles: "WP202: Opinion 02/2013 on apps on smart devices" en las que se

indican las obligaciones que tanto los desarrolladores como los distribuidores tienen que cumplir en cuanto a la protección de datos personales en las aplicaciones.

Recomendaciones:

- **REVISAR LOS PERMISOS** que requieren las aplicaciones antes de instalarlas. Piensa con un poco de lógica y ante cualquier duda que tengas no la instales. No es muy lógico que una aplicación que sirva de linterna te solicite los permisos para acceder a la agenda de contactos del dispositivo y para usar tu localización.

- **MANTÉN EL MÓVIL A BUEN RECAUDO** y tenlo siempre bloqueado mediante una contraseña robusta, mediante un patrón o mediante huella digital. Si te roban o pierdes un dispositivo activa inmediatamente el borrado remoto que te proporcionan la mayoría de fabricantes.

- **ACTIVA EL CIFRADO DEL DISPOSITIVO:** todos los móviles tienen la opción de cifrado del dispositivo y cifrado de los datos de la tarjeta SD. Activan-

do esta opción todos los datos almacenados en el teléfono o en la tarjeta SD son codificados y solo mediante una contraseña que establezcamos al efecto podremos acceder a ellos.

- **DESACTIVA LOS SENSORES DEL TELÉFONO** y así evitarás que vayas dejando un rastro digital. Mantén permanentemente desactivados el WIFI, Bluetooth, NFC, GPS y actívalos solo cuando realmente los vayas a necesitar.

- **NO UTILICES WHATSAPP** ni ninguna otra aplicación de mensajería para comunicaciones con tus clientes o para compartir datos sensibles si no te aseguran que cumplen estrictamente con la LOPD y que tienen unas mínimas medidas de seguridad establecidas (como el cifrado punto a punto o la verificación de dos pasos)

- **TEN UN CUIDADO EXTREMO CON LO QUE PUBLICAS** en las redes sociales, revisa los niveles de privacidad que tienen asociadas por defecto las publicaciones y ten muchísimo cuidado con los servicios asociados que suben automáticamente contenido a la nube.



¿IMAGINAS LOS RETOS QUE SUPONDRÍA LA CREACIÓN DE UNA DIVISA GLOBAL ÚNICA?



MASTER EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS PART-TIME (LLM)

Los mayores desafíos legales y fiscales pueden surgir de las situaciones más inusuales. En IE Law School formamos a profesionales globales dotados de las habilidades necesarias para ofrecer a sus clientes soluciones innovadoras, en un mundo en continuo cambio. Situaciones inusuales requieren profesionales excepcionales.

■ 13 meses

■ Madrid

■ Octubre 2015

● **SI VAS A REGALAR TU DISPOSITIVO** asegúrate que todo el contenido del mismo se ha borrado, realizando el formateo de la tarjeta y realizando el reestablecimiento con los valores de fábrica.

NO TE CONECTES NUNCA A UNA WIFI PÚBLICA y si necesitas conectarte:

- Asegúrate antes de estar bien protegido (ten siempre instalado un antivirus / firewall en tu dispositivo).
- Desactiva la sincronización de todos tus programas.
- Nunca compartas datos privados ni accedas a redes sociales.
- Trata de acceder siempre a webs seguras (https).
- Usa el modo de navegación en incógnito que proporcionan la mayoría de navegadores de los smartphones.

TODO LO QUE HAY QUE SABER SOBRE EL USO DE WHATSAPP Y OTRAS APLICACIONES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA

Sin duda, WhatsApp, con más de 500 millones de usuarios, es hoy día la reina de las denominadas “aplicaciones de Mensajería Instantánea” (IM, por sus siglas en inglés). Las razones parecen obvias: permite enviar mensajes (de texto y contenido multimedia) de forma cómoda, rápida y sumamente económica. Pero, en lo concerniente a la privacidad, ¿qué podemos decir de esta pequeña aplicación?

WhatsApp ha sido durante estos años objeto de duras críticas precisamente por este tema. Con respecto a la privacidad, cabe distinguir dos aspectos:

1. LO QUE LA APLICACIÓN REVELA SOBRE EL USUARIO. Me refiero aquí a ese famoso mensaje que indica a nuestros contactos en qué fecha y hora fue la última vez que accedimos a la aplicación. ¡Cuántas trifulcas domésticas no habrá provocado este inocente mensajito! Afortunadamente, aunque esta opción está activada por defecto, puede ser desactivada mediante el menú de configuración de la aplicación. En esta categoría entran también las recientemente célebres y denostadas “gaviotas azules”. Ese pequeño icono que se pone azul cuando el destinatario lee el mensaje también es percibido por muchos usuarios como una auténtica violación de su privacidad. Por el momento, lamentable-

mente, esa característica no puede ser desactivada mediante configuración, lo cual es un punto en contra de esta aplicación.

La revelación de estos datos en principio puede no ser demasiado importante, pero la cosa puede llegar a ser seria porque, de algún modo, facilita el ciber-acoso.

2. LA PRIVACIDAD DE LOS MENSAJES TRANSMITIDOS. Esta es la “madre del cordero” de la cuestión. Cuando enviamos y recibimos mensajes a través de WhatsApp, ¿qué garantías de privacidad tenemos?

Echando la vista atrás veremos que la cosa ha ido mejorando con el tiempo. Al principio de los tiempos, WhatsApp no cifraba los mensajes, con lo que cualquier ciber-espía de tres al cuarto podía fácilmente (sin más que interceptar el tráfico de la red) leer los mensajes intercambiados. Posteriormente, WhatsApp introdujo el cifrado de los mensajes, pero en la modalidad de “cliente a servidor”. Esto quiere decir que los mensajes viajan cifrados entre los dispositivos de los usuarios y los servidores centrales de WhatsApp; así se impide que se puedan leer los mensajes espionando el tráfico de red, pero... la propia empresa WhatsApp Inc. (y, si nos ponemos paranoicos, la CIA o la NSA), podrían, teóricamente, leer nuestros mensajes. Y si un pirata informático “atacase” los servidores de WhatsApp y consiguiese vulnerar sus defensas, podría acceder a esos mensajes y divulgarlos.

Y ahora viene la buena noticia: en noviembre de este mismo año WhatsApp ha anunciado que ha incorporado el cifrado “extremo a extremo” a su popular aplicación; esto quiere decir que los mensajes se cifran y descifran en los terminales de los usuarios, y, lo que es más importante, las claves de cifrado también se generan y almacenan en los terminales y por tanto no son conocidas por la empresa WhatsApp. Esta opción estaría activa por defecto y sin tener que cambiar nada en la configuración. De este modo, ni siquiera alguien con acceso a los servidores de WhatsApp podría descifrar los mensajes.

Pero OJO: por el momento, WhatsApp ha anunciado que esta característica está disponible sólo para la versión Android; a fecha de este artículo no nos consta que esto esté ya habilitado en otras plataformas (iPhone o Windows Phone). Además, por ahora, sólo afecta a mensajes de texto (es decir, los archivos multimedia no se cifran por el momento), y tampoco está implementada en los chats de grupo; sólo afectan a las conversaciones entre dos usuarios.

Con respecto a esta última noticia, cabe una reflexión: los pobres y simples usuarios no tenemos realmente ninguna forma de saber hasta qué punto es cierto lo que ha anunciado el fabricante; de algún modo, se trata de un acto de fe. Ahora bien, la noticia es bastante verosímil, ya que esta novedad viene de la mano de un acuerdo firmado entre WhatsApp y una compañía (Open Whisper Systems) que era conocida en este mundillo precisamente por ser la fabricante de TextSecure Private Messenger, una aplicación que nació específicamente para proveer a los usuarios de comunicaciones cifradas extremo a extremo. Así pues, la noticia parece bastante fiable.

Y, si no confiamos en el gigante de la mensajería instantánea (y mucha gente desconfía, sobre todo después de la adquisición de WhatsApp por parte de Facebook), siempre podemos acudir a otras alternativas que ofrecen mensajes cifrados, como Telegram o la ya citada TextSecure Private Messenger.

Por último, como decíamos, si nos roban el teléfono, aún cabe la posibilidad de que alguien lea nuestros mensajes. Hay aplicaciones que van aún más allá y permiten almacenar los mensajes en el terminal cifrados con una contraseña de acceso, de modo que ni siquiera si nos roban el teléfono puedan leerse los mensajes. Este sería el caso de la ya mencionada TextSecure Private Messenger, que es la que podría considerarse el Mercedes Benz de las aplicaciones de mensajería seguras.

En conclusión: cada vez las aplicaciones de mensajería instantánea están ofreciendo mayores garantías de seguridad y privacidad, pero en cualquier caso, en nuestra mano está valorar hasta qué punto una información que queramos transmitir es crítica, y hasta qué punto confiamos en el fabricante de una determinada aplicación. Si queremos enviar un mensaje cuya privacidad es realmente crucial y no lo tenemos claro, quizá sea más conveniente acudir a otros sistemas como el correo electrónico seguro cifrado extremo a extremo.

CIBERATAQUES:

200.000 AL DÍA SOLO EN ESPAÑA

En el 2013 los ataques informáticos se han multiplicado por 5 según CESICAT. Estos ataques movieron unos 50 billones de euros a nivel mundial. Cada segundo 18 personas son víctimas de ciberataques situando a España en el tercer país del mundo con más ciberataques (recibiendo hasta 200.000 ataques al día) por detrás de Estados Unidos y Reino Unido.



Es muy importante estar permanentemente en alerta para evitar en la medida de lo posible ser víctima de un ciberataque.

Para ello sigue estas recomendaciones:

EQUIPO:

- **BLOQUEA SIEMPRE TU EQUIPO** y establece una contraseña robusta y actualízala periódicamente. No utilices esta contraseña en otras aplicaciones y no compartas dicha contraseña con nadie ni la pongas a la vista de nadie. Configura el salvapantallas con contraseña para que se inicie tras un tiempo de inactividad.
- **REALIZA COPIAS DE SEGURIDAD** periódicas para poder recuperar los datos en caso de pérdida o robo.
- **UTILIZA APLICACIONES DE SEGURIDAD** tales como antivirus, firewall, filtros ANTI-SPAM, etc.
- **MANTÉN TU EQUIPO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO** para asegurarte de tener instaladas las últimas actualizaciones de los programas y de los sistemas operativos que corrigen muchas vulnerabilidades.
- **NO UTILICES MEMORIAS USB DE ORIGEN DESCONOCIDO** y si utilizas memorias USB evita utilizarlas para almacenar información confidencial y en caso que lo hagas asegúrate siempre de cifrar dichos datos.
- **NO USES EQUIPOS NI APLICACIONES NO CORPORATIVAS** para acceder a servicios de la empresa.
- **PROTEGE LA INFORMACIÓN** de tu equipo cifrando la información sensible.

INTERNET:

- **REALIZA SIEMPRE UNA NAVEGACIÓN SEGURA** en la medida de lo posible. Siempre que accedamos a cualquier página que maneje datos sensibles asegúrate que se hace a través de conexión segura (https).

- **NO TE CONECTES NUNCA A WIFI'S PÚBLICAS** pues te podrían interceptar fácilmente todas tus comunicaciones y acceder a datos confidenciales de tu equipo y de tus comunicaciones.
- **NO PUBLIQUES DATOS PERSONALES NI SENSIBLES DE LA EMPRESA EN REDES SOCIALES** pues estarás dando una puerta abierta a los ciberdelincuentes para realizar un ataque.

EMAIL:

- **CONFIGURA TU EMAIL PARA ACCEDER DE FORMA SEGURA** utilizando conexiones seguras, activando el cifrado del email y firmando todos los correos con tu certificado digital.
- **EVITA LOS CORREOS SOSPECHOSOS:** no abras nunca correos de procedencia desconocida y nunca pinches en los enlaces que vienen en ellos. No proporciones información personal como nombres de usuario, contraseñas, datos bancarios, número de teléfono móvil, etc. Ante cualquier correo sospechoso avisa inmediatamente a tu administrador de correo.
- **NO DESCARGUES FICHEROS CONFIDENCIALES** desde el correo corporativo si estás accediendo a este desde equipos personales o desde equipos no corporativos.

APLICACIONES MÓVILES

En el 2015 se espera que los cibercriminales centren sus esfuerzos en realizar ataques a dispositivos móviles. En el último año estos ataques se han incrementado en un 600%.

Las principales amenazas que afectan a los dispositivos móviles son:

- **Troyanos SMS:** el programa da de alta automáticamente al usuario en servicios de tarificación especial, los llamados SMS premium sin que el usuario sea consciente de ello.
- **Troyanos bancarios:** el programa roba datos bancarios del usuario (contraseñas y datos de las tarjetas de crédito) dando acceso total al ciberdelincuente para poder perpetrar el robo de dinero de dichas cuentas.
- **Adware:** Aplicaciones que en apariencia pueden ser normales pero que incluyen servicios de publicidad intrusiva o bien dentro de la misma aplicación o bien integrados en el propio sistema de notificaciones del dispositivo e incluso engañan al usuario para descarga de otras aplicaciones maliciosas.
- **Aplicaciones de Espionaje:** que envían sin nuestro consentimiento datos de geoposicionamiento, grabaciones de audio y vídeo, la agenda de contactos del dispositivo, etc.

Recomendaciones:

- **TEN SIEMPRE INSTALADAS APLICACIONES ANTI-VIRUS** en tu dispositivo.
- **MANTÉN SIEMPRE TU DISPOSITIVO ACTUALIZADO** tanto las aplicaciones como el propio sistema operativo. Siempre las últimas actualizaciones suelen corregir posibles vulnerabilidades que se hayan descubierto.
- **INSTALA SOLO LAS APLICACIONES DE LOS MARKETTS OFICIALES** pues te asegurarás que la aplicación no tiene ningún comportamiento malicioso.
- **DESCONFÍA SIEMPRE DE MENSAJES SMS O DE CORREOS DE PROCEDENCIA DESCONOCIDA** pues puede que sin que te des cuenta te suscribas automáticamente a servicios premium de tarificación especial. Desconfía automáticamente de mensajes que te solicitan que llames a un determinado número de teléfono o de mensajes que te solicitan que indiques tu contraseña, datos personales o los datos de tu tarjeta de crédito para acceder a un determinado servicio.
- **USA BUENAS CONTRASEÑAS** que te aseguren que nadie va a poder acceder fácilmente a los diferentes servicios. Para que una contraseña sea buena tiene que ser:
 - **ROBUSTA** utiliza un mínimo de 8 caracteres y combina números, letras mayúsculas y minúsculas y símbolos.
 - **SECRETA:** no la compartas con nadie y mucho menos la dejes escrita o anotada en lugares fácilmente accesibles.
 - **IRREPETIBLE:** no utilices siempre la misma contraseña para todos los servicios. Si tienes una llave diferente para cada coche, ¿por qué no haces lo mismo con los servicios?
 - **CAMBIADA PERIÓDICAMENTE:** Asegúrate cada cierto tiempo de cambiar la contraseña y así se lo pondrás aún más difícil a los ciberdelincuentes.



LEXNET: EL FUTURO EMPIEZA YA. ¿ESTÁS PREPARADO?

Lexnet es una plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales.

Desde los servicios tecnológicos del Consejo (RedAbogacía) y junto con el Ministerio de Justicia se ha establecido un plan de implantación y puesta en marcha del sistema Lexnet Abogacía a través de los Colegios de Abogados.

Lexnet Abogacía es una sistema propio del Consejo General de la Abogacía Española que conecta con el servicio Lexnet del Ministerio y que añade nuevas funcionalidades como la posibilidad de recibir avisos en móvil y correo electrónico así como las etiquetas para organizar los escritos y notificaciones. Está previsto completar la implantación de todos los potenciales usuarios del sistema en el primer trimestre del 2016.

La implantación de Lexnet Abogacía se realiza por provincias y se coordina con el Ministerio o la CCAA con competencias transferidas, el Secretario de Gobierno y el Colegio de Abogados. EL colegio de abogados informará a su colegiados de las fechas previstas de acceso al sistema Lexnet Abogacía para su provincia.

- **GANAR TIEMPO. AHORRAR EN DESPLAZAMIENTOS** Lexnet Abogacía contribuye a la modernización de la Justicia y a facilitar tu ejercicio profesional. Agiliza tus gestiones y reduce la burocracia. Sin moverte de tu despacho, puedes recoger tus notificaciones o presentar un escrito en un juzgado. Es un servicio online disponible 24 horas al día, 365 días al año. Te evita colas indeseadas y tener que ajustar tus horarios a los de la Administración de Justicia.

- **ORGANIZA Y GESTIONA TUS NOTIFICACIONES** Lexnet Abogacía permite la organización de las notificaciones mediante etiquetas, asegurando un mayor control de la información y el acceso rápido a ella. Dispone de funcionalidad de búsqueda que facilita la localización del contenido.

- **ALERTAS Y AVISOS EN EL MÓVIL** Además, puedes configurar "alertas" que se envían a tu correo electrónico o por SMS a tu móvil, que te informan de la recepción de nuevas notificaciones.

- **GARANTÍA JURÍDICA Y TÉCNICA** Lexnet Abogacía garantiza la autenticidad e integridad de la transmisión, así como la fecha y hora de envío y recepción. Puedes descargarte justificantes de presentación de escritos con plena validez jurídica



FORMACIÓN ONLINE: CAMPUS VIRTUAL DE LA ABOGACÍA

Si hay una obligación cada vez más importante para el abogado actual, esa es la formación continua, que cada vez es más fácil y accesible con la tecnología puesta al servicio de este importante "deber" con la Justicia y la sociedad. Para ello, el Consejo General de la Abogacía Española, dentro de sus funciones para promover la formación continuada a través de los Colegios de abogados para sus colegiados, ha impulsado la puesta en marcha del Campus Virtual de la Abogacía, al que se puede acceder -previo registro de los datos profesionales del interesado- en el portal www.formacionabogacia.es.

Mediante esta herramienta de formación puesta a disposición de los abogados, estos profesionales jurídicos pueden acceder simultáneamente por vía *streaming* al contenido de las jornadas de formación continua, que también permite plantear cuestiones 'online' que los ponentes responderán al finalizar su intervención; además, una vez emitidos los vídeos éstos quedan a disposición de los interesados en un repositorio donde se puede tener acceso al contenido de las diferentes jornadas de formación.

Actualmente, los abogados tienen a su disposición el contenido de más de 40 jornadas de formación continua, que abarca materias de gran interés para los juristas como son la contratación general y por negociación, la responsabilidad sanitaria, el derecho al olvido en Internet, Derecho de Familia o especialización en mediación. Estas jornadas cuentan entre sus ponentes con magistrados del Tribunal Supremo, juristas expertos en la materia y abogados con una amplia trayectoria en los temas abordados. ●

LA ABOGACÍA RECLAMA RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN SU CONFERENCIA ANUAL

Texto **Sandra Gómez-Carreño Galán.**
Fotografía: **Alberto Carrasco.**

“FRENTE A LA INJUSTICIA, CONSTRUYENDO LA PAZ”. Este fue el lema de la Conferencia Anual de la Abogacía de 2014, que una vez más hizo resonar el grito por el respeto a los derechos fundamentales en la entrega de los Premios Derechos Humanos que este año han premiado en la categoría de “Instituciones”, a la **Ciudad Escuela de los Muchachos (CEMU)**, que desde su fundación en 1970, ha acogido a miles de niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo y desventaja social, con el objetivo de darles protección, educación y facilitar su integración social para evitar su exclusión. El objetivo de la Ciudad Escuela de los Muchachos es restituir a los que tiene a cargo lo que alguien, o algo, les había negado: un hogar apropiado para restaurar los daños de su pasado, atender su presente y proyectar su futuro; en la categoría de “Personas”, un premio compartido para los misioneros **Juan José Aguirre** -misionero comboniano y obispo de Bangassou (República Centroafricana), donde llegó hace 29 años y es conocido como “el obispo de los pobres”. Creó la Fundación Bangassou en donde desarrolla más de 25 proyectos, que persigue la recaudación de fondos económicos para el desarrollo de proyectos en el Tercer Mundo- y **Aurelio Gazzera** –misionero carmelita italiano que vive desde hace 22 años en el país africano, ha salvado miles de vidas en la ciudad de Bozoum, al noroeste del país. Primero, permitió a miles de cristianos que se refugiaron en su parroquia de la violencia desencadenada por los rebeldes del grupo Seleka. Ahora su misión es un campo de refugiados improvisado, donde han encontrado acogida cerca de 2.500 musulmanes amenazados por las turbas callejeras-; **Henrique Cymerman** en la categoría de “Medios de Comunicación”, corresponsal de ‘La Vanguardia’ y Mediaset en Oriente Medio, por su mediación en el encuentro entre el presidente israelí Shimon Peres y el palestino Mahmud Abbas con el Papa Francisco, celebrado en El Vaticano. Y el



El ministro de Justicia, Rafael Catalá, asistió al principio de la ceremonia

Premio “Nacho de la Mata”, creado por la Abogacía Española en memoria del abogado que le da nombre para distinguir a las mejores iniciativas en defensa de los valores de la infancia y la inmigración, recayó en **Íñigo Ortiz de Mendivil**, fundador de la Asociación Alucinos-La Salle, entidad que ofrece apoyo y seguimiento a menores y jóvenes de Madrid con graves carencias afectivas y sociales y la atención a colectivos en situación de riesgo social, además de asesoramiento psicológico, legal, sanitario y educativo y que se culmina con la inserción sociolaboral de las personas atendidas, bien a través de puestos de trabajo en su empresa de inserción Aluciservice, bien en otras del Programa Incorpora. Asimismo, en el marco de la ceremonia también se entregó el premio a la ganadora del VI Concurso de Microrrelatos sobre abogados, **Eulalia Brondo Petrus** (ver página 74).

El ministro de Justicia, el presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos, y el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, presidieron la Conferencia Anual acompañados por la secretaria general del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angulo, los vicepresidentes del Consejo General de la Abogacía Sonia Gumpert, decana del Colegio



Foto de familia de todos los premiados

de Abogados de Madrid, y Oriol Rusca, decano del Colegio de Abogados de Barcelona, que dieron la bienvenida a los más de 400 asistentes que abarrotaron la Sala de Cámara del Auditorio Nacional de Música de Madrid, entre los que se dieron cita representantes de la Justicia y la política, como los vocales del CGPJ Clara Martínez de Careaga, Vicente Guilarte, Rafael Fernández-Valverde y Álvaro Cuesta; los diputados Carles Campuzano y Rosa Aguilar; el magistrado de la Audiencia Nacional Eloy Velasco; los magistrados del Tribunal Supremo, José Manuel Bandrés, José María del Riego, Ramón Trillo, o el presidente del TSJ de Madrid, Francisco Javier Vieira, entre otros muchos.

RAFAEL CATALÁ: “LOS PREMIOS, REFERENTES DE CORAJE”

El ministro de Justicia abrió la Conferencia, ya que poco después debía ausentarse, aunque aseguró que no quiso perderse esta invitación de la Abogacía. Catalá recordó que “los abogados son en muchas ocasiones el primer contacto del ciudadano con el mundo jurídico”, y por ello tienen “una capacidad especial para entender expectativas y demandas sociales”. Los abogados, aseguró, “son interlocutores de máxima implicación para el Ministerio, y nuestra intención es mantener un contacto directo y cercano con vosotros y el resto de operadores jurídicos para llevar a cabo las reformas de la Justicia”.

Catalá destacó “la gran ambición de los temas tratados en la Conferencia, el Congreso de prevención de los malos tratos y la tortura y la Mesa de Internacional”, lo que demuestra “el firme compromiso de la Abogacía” con los Derechos Humanos y el Derecho de Defensa.

Tras realizar un breve repaso por algunas de las futuras y recientes reformas de la Justicia –LeCrim, Ley de Transparencia...-, consideró que los Premios Derechos Humanos entregado esa noche “no solo constituyen un reconocimiento a la tarea de hombres y mujeres, sino también a un referente de coraje y capacidad de vencer obstáculos que podrían parecer insuperables. Los galardonados asumieron estas dificultades como una oportunidad de mejorar la vida de sus semejantes”, concluyó.

“CHICAS NUEVAS 24H”, EL DRAMA DE LA TRATA DE MUJERES

Durante la Conferencia Anual, se proyectó un tráiler de la película “Chicas nuevas 24H”, sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual, realizado por la actriz y empresaria Mabel Lozano, y con la colaboración de la Fundación Abogacía Española y el Consejo General de la Abogacía. El

Más de 400 personas abarrotaron la Sala de Cámara del Auditorio Nacional de Música





Arriba: Mesa presidencial de la Conferencia Anual 2014. A la derecha : Íñigo Ortiz de Mendivil fue galardonado con el premio Nacho de la Mata

encargado de presentar este vídeo fue el vicepresidente y patrono de la Fundación Carles McCragh, que recordó el drama de este nuevo tipo de esclavitud del siglo XXI, y que anunció que la película vería la luz en 2015. Además, realizó un repaso por las actividades de la Fundación durante este año (*ver página 60*), con las que se ha “consolidado el prestigio de la Abogacía Española” en muchas partes del mundo, y lamentó que en materia de Derechos Humanos “vamos en ocasiones para atrás, porque hemos sufrido importantes retrocesos en los últimos tiempos”. “De los Derechos Humanos se debería hablar todos los días”, añadió.

ÍÑIGO ORTIZ DE MENDÍVIL, TRES DÉCADAS DEDICADAS A LA INCLUSIÓN DE MENORES Y JÓVENES

El Premio Nacho de la Mata de este año recayó en Íñigo Ortiz de Mendivil, fundador de la Asociación Alucinos-La Salle, quien agradeció el premio, “que no es mío, sino de todas las personas que han dado lo mejor de sí mismas para hacer la vida un poco menos dura”.

“Recibir un premio con el nombre de Nacho de la Mata es el mayor homenaje posible que se le puede hacer, y al mismo tiempo llena de orgullo y de miedo, porque nos obliga al compromiso absoluto e infatigable por todos los que acuden a nuestros despachos sin esperar nada, como hacía él”, añadió. “No hay tregua cuando está en juego la vida de un niño”.

“No son tiempos fáciles para nadie”, añadió Íñigo, ya que “el hombre no gobierna las fuerzas que ha desatado, sino que las fuerzas gobiernan al hombre”. En su opinión, es necesario “hacer una reflexión, porque ninguna obra es más importante que las personas que la hacen posible. No existe ninguna institución sin las personas que la forman”. “La causa de las agresiones son es la forma de vivir que hemos montado, no hay justificación para tanto dolor cotidiano, y hay que potenciar el amor para que acabe con tanto sufrimiento. El Premio Nacho de la Mata implica hablar de amor y generosidad”.



“Ningún bien vale como la vida. El primer bien a proteger siempre debe ser la felicidad humana”, concluyó.

HENRIQUE CYMERMAN, UN GESTO HISTÓRICO DE ESPERANZA Y DIÁLOGO

El segundo premio de la noche fue el de Medios de Comunicación, que fue a parar al periodista Henrique Cymerman, por facilitar el encuentro de oración entre el Papa Francisco y los líderes israelí y palestino en El Vaticano.

Cymerman relató tras recoger el premio cómo se gestó esta reunión histórica, algo que confesó “nunca pensé que podría ocurrir”. Además, aseguró que el Papa está “muy preocupado por esta locura islamista instalada en Oriente Medio, y asegura que hay más mártires cristianos en el mundo hoy en día que en el siglo I”. De hecho, aseguró que uno de sus objetivos principales es acabar con las violaciones de derechos humanos que dicen hacerse en nombre de Dios. “Sigue trabajando por la paz, y en breve habrá nuevos proyectos”, señaló.

Además, quiso ver un rayo de esperanza en esta situación, ya que “hay países en Oriente Medio preocupados por este nivel de violencia, que quieren ayudar a la paz, como Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí, la Autoridad Palestina o Israel, y se están dando movimientos de trabajo conjunto para llegar a algún tipo de acuerdo que frene esta locura”. No obstante, reclamó el apoyo internacional para “educar en la paz”, y dedicó el premio a su primera nieta recién nacida, Ariel, a la que “quiero prometer que haré todo lo posible para que pueda vivir en un mundo más pacífico y más seguro”.

Henrique Cymerman recogió el premio en la categoría de Medios de Comunicación de manos de Sonia Gumpert





Alberto Muñiz, "Tío Alberto", recogió el premio concedido a la Ciudad Escuela de los Muchachos

CIUDAD ESCUELA DE LOS MUCHACHOS, MÁS DE 40 AÑOS FORMANDO CIUDADANOS

El Premio en la categoría de Instituciones recayó este año en la Ciudad Escuela de los Muchachos, un proyecto puesto en marcha más de 40 años atrás por el arquitecto Alberto Muñiz, que hoy en día sigue siendo su cabeza visible. La CEMU educa de forma integral a niños que viven en la Ciudad Escuela, formando ciudadanos en democracia, y dándoles un futuro que en muchos casos les ha sido negado. El encargado de recoger el premio fue Alberto Muñiz, conocido por todos como "Tío Alberto", que aseguró que este premio "me gusta porque no es un premio al creador, sino a la obra".

"La CEMU es una obra que merece la pena en sí misma. Es una tabla de salvación y una escuela de democracia. Porque el mejor sitio para aprender a ser ciudadanos es una ciudad a escala de los niños", señaló, y lamentó que no se hubiera enseñado democracia en España de esta manera, ya que así "ahora muchos electores no sería víctimas de sus elegidos".

De hecho, los niños de la CEMU, que se creó a principios de los años 70, "dieron un ejemplo a los adultos cuando todavía no había democracia en España".

Tras hacer un repaso a sus más estrechos colaboradores, "que han sido niños y que ahora dirigen la CEMU", muchos de ellos presentes en la ceremonia, aseguró que "compartir el premio con ellos es un estímulo", y recordó para cerrar su discurso que "soy hijo de letrado, hermano de letrado, sobrino de letrado y tío de letrado, así que estar aquí entre abogados es como estar en mi casa".

JUAN JOSÉ AGUIRRE, UNA VIDA DEDICADA A LOS DEMÁS

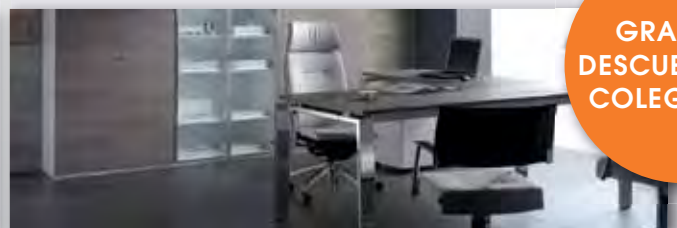
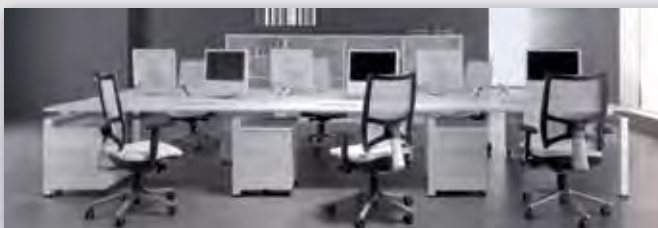
El premio en la categoría de personas fue este año compartido por dos misioneros destinados en la

GARANTÍA DE SOLUCIONES EFICACES



EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINAS

Más de 20 años de experiencia • Asesoramiento, transporte y montaje gratuito • Máxima garantía
 • Atención personalizada e inmediata • Disponemos de una gran variedad de fabricantes, marcas y precios • Tenemos todos los oficios para la reforma integral de su despacho.



GRANDES DESCUENTOS A COLEGIADOS





Juan José Aguirre no pudo asistir a la ceremonia, pero agradeció el premio en un mensaje grabado

El hermano de Juan José Aguirre, Miguel, recogió el premio en su nombre de manos de Carlos Carnicer



República Centroafricana. El primero en entregarse fue el otorgado a Juan José Aguirre, misionero comboniano y obispo de Bangassou, que lleva desde hace más de 30 años luchando por mejorar la vida de las personas de esta región olvidada del mundo.

Aguirre no pudo estar presente en la ceremonia de entrega, pero sí dejó un mensaje grabado en el que agradecía el premio, y aunque reconoció las dificultades que tiene sobre el terreno, dejó claro que no cesará en su empeño de dar “dignidad” a las personas que viven en su misión, y se mostró esperanzado en que algún día la Justicia actuará para juzgar a los responsables de los crímenes cometidos por las milicias, aunque apostó por “el perdón” como arma frente a las injusticias.

El encargado de recoger el premio fue su hermano y mano derecha en la Fundación Bangassou, Miguel Aguirre, que aseguró que Juan José siempre afirma que “cuando se pierde la esperanza, siempre queda la esperanza de volver a tener esperanza”.

Miguel Aguirre explicó que la Fundación se creó para “ayudarlo a canalizar las ayudas que llegan a Bangassou”, que van fundamentalmente a tres pilares: educación, sanidad y promoción social. La Fundación, que tiene sedes en Córdoba, Málaga, Antequera, Madrid, País Vasco y Zaragoza “intenta ayudar a todos los proyectos que él realiza”, aunque “últimamente, con los conflictos internos, se está convirtiendo en una odisea que lleguen los contenedores con la ayuda”.

Aguirre agradeció este premio a su hermano, y destacó que lleva “34 años dedicados a la ayuda y entregado a los demás. No en vano, es todo un referente en Córdoba en materia de solidaridad y ayuda internacional”.

AURELIO GAZZERA, MEDIADOR POR LA PAZ Y EL ENTENDIMIENTO

El segundo premio en la categoría de “Personas” recayó en el padre Aurelio Gazzera, misionero carmelita en Bozoum (República Centroafricana), que recibió el premio de manos del presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos. Emocionado, leyó su discurso en español, a pesar de no dominar nuestro idioma,

Juan José Aguirre, Aurelio Gazzera, la Ciudad Escuela de los Muchachos, Henrique Cymerman e Íñigo Ortiz de Mendíbil fueron los galardonados con los Premios Derechos Humanos 2014, que fueron entregados en la Conferencia Anual

y dio las gracias porque “este premio me permite poner en evidencia una crisis olvidada de un país olvidado, Centroáfrica. Una crisis que dura ya dos años, y que ha causado miles de víctimas, y por la que más de un millón de personas -un cuarto de la población- ha tenido que abandonar su casa y buscar refugio en otra parte en su país, con frecuencia en las Misiones católicas, o fuera del país”.

Gazzera recordó como la lucha contra el dominio de terror de los rebeldes islámicos de la Seleka, que a punto estuvo de costarle la vida, desató una violencia contra la población musulmana, lo que provocó una huida de cuatro a cinco mil personas hacia su misión católica. “Acoger, alimentar, curar, darles seguridad y tener encendida la esperanza: esto ha sido nuestra tarea y también la mía durante más de un mes y medio”, relató, junto con una labor de mediación para encontrar una alternativa pacífica a la guerra en la que se reunieron en comité católicos, protestantes, musulmanes. Tras muchas negociaciones y reuniones, se ha podido “limitar el número de heridos y de muertos, y se ha conseguido que los rebeldes de la Seleka se marchen”. Gazzera quiso compartir el premio con los miembros de este comité que hicieron posible estos avances.

Durante su discurso, recordó otros “premios” que ha recibido durante estos años, como “la aclamación cuando volví a la Misión el 13 de enero, después de haber conseguido la marcha de los rebeldes de la Seleka, porque mi gente temía que hubiera sido asesinado; las miles de sonrisas de miles de niños, durante el mes y medio que estuvieron refugiados en la Misión; los más de quince mil niños que, tanto el año pasado como este, han podido ir a la escuela, o la ofrenda que organizamos hace un mes en la parroquia de Bozoum, donde había pedido que llevaran algo para los cerca de doscientos musulmanes que han quedado allí. Normalmente recaudamos de quince a veinte euros y algo de comida. Ese domingo, mis cristianos me conmovieron: llevaron muchísima comida, y recogieron casi setenta euros”.

“Soy un hombre afortunado. Y doy las gracias a Dios todos los días por el don de poder vivir y trabajar en Centroáfrica”, terminó.



Aurelio Gazzera recogió el premio en la categoría de "Personas", entregado por el presidente del TC, Francisco Pérez de los Cobos

CARLOS CARNICER: "UN MUNDO MEJOR ES POSIBLE"

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, fue el encargado de cerrar la Conferencia Anual, con un discurso en el que alabó a todos los premiados su coraje y su dedicación, y de los que dijo que demuestran, con su ejemplo, que "un mundo mejor es posible".

Además, el presidente de los abogados recordó la celebración del Congreso de Derechos Humanos sobre malos tratos y tortura, que se inauguró el día que se cumplían 66 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y 30 años de la Convención contra la Tortura. Pero alertó de las graves

violaciones a los derechos más fundamentales de las personas que se siguen cometiendo a diario en todo el mundo, y citó el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado esa misma semana en el Congreso, con el que "el binomio libertad-seguridad ha asomado las fauces en nuestro país". Según señaló, se trata de "un retroceso de libertades en aras de una seguridad que nunca es segura".

"Qué difícil es mantener el espíritu profesional sabiendo que no se van a alcanzar las recomendaciones que están en la Ley", afirmó, al tiempo que recordó todas las leyes o proyectos de ley y que afectan a la Abogacía –Asistencia Jurídica Gratuita, Ley de Servicios y Colegios Profesionales, Ley de Transparencia, Ley de Enjuiciamiento Criminal..., así como la revisión pendiente de la polémica Ley de Tasas, de la que volvió a pedir su derogación.

"En estos momentos, hay que presumir de firmeza y de arrojo, sobre todo a nivel institucional", señaló.

El presidente de la Abogacía terminó su intervención, como hace habitualmente, con la lectura del artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con la esperanza de que algún día pueda hacerse realidad. ●

Un correcto dictamen pericial puede decidir el pleito

- Profesionales en todas las disciplinas
- Peritos con todos los requisitos legales de titulación oficial y colegiación
- Profesionales con amplios conocimientos procesales
- Experiencia contrastada ante juzgados y tribunales
- Control deontológico y disciplinario de todos los profesionales
- Capacidad, responsabilidad, rigor profesional, y credibilidad en los dictámenes



Solicite por correo o fax un ejemplar totalmente gratuito

Asociación de Peritos Colaboradores con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid

c/ Padre Jesús Ordóñez, nº 1. 2º - 28002 Madrid - Tels: 91 562 59 18 - 91 411 35 46 - Fax: 91 563 85 32 - peritos@apajcm.com - www.apajcm.com

LA ABOGACÍA REITERA SU COMPROMISO CON LA LUCHA CONTRA LA TORTURA Y LOS MALOS TRATOS

Texto **Mar Hedo Cassinello y Sonia Sánchez Llamas**
Fotografía **Fran Ferrer**

LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA organizó, el 10 y 11 de diciembre, el I Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española que en su primera edición ha estado dedicado a la prevención de los malos tratos y la tortura. Este primer Congreso, celebrado en el marco de la Conferencia anual de la Abogacía que cada año se desarrolla en la semana del 10 de diciembre para conmemorar la declaración Universal de los Derechos Humanos, suscitó tanto interés que muchas personas no pudieron asistir por falta de plazas.

CIES, centros penitenciarios, centros de menores, comisarías y centros psiquiátricos, e incluso los traslados de detenidos y presos o los vuelos de deportación son los principales espacios que posibilitan la tortura y hacen difícil investigar y condenar estos hechos, según resaltaron los participantes en el Congreso.

Una de las principales conclusiones es que las leyes españolas no se adecuan a los estándares internacionales de lucha contra la tortura y ni el Código Penal ni la Ley de Enjuiciamiento Criminal han incorporado las recomendaciones del Conse-

La abogada norteamericana Nancy Hollander ofreció una conferencia sobre Guantánamo y malos tratos a detenidos en EEUU



jo de Europa, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) o el Relator de la ONU contra la tortura. También coincidieron muchos de los ponentes en su reclamación de eliminar la prisión incomunicada.

A pesar de las dificultades para investigar y condenar estas prácticas, los abogados y abogadas pueden y deben utilizar todas las normas legales a su alcance y no cejar en el empeño por erradicar los malos tratos y a tortura. Para ayudar a los profesionales de la Abogacía a superar trabas, la Fundación ha editado una Guía práctica de actuación ante supuestos de malos tratos o torturas que se presentó en el Congreso y que pretende ser una herramienta útil y en permanente actualización.

El presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, destacó en la inauguración el acierto de dedicar este Primer Congreso a la prevención de la Tortura, justo cuando se ha hecho público el informe del Senado de Estados Unidos sobre torturas de la CIA tras los atentados del 11-S.

Entre los participantes estuvo la abogada Nancy Hollander, representante legal de dos presos de Guantánamo que han sufrido torturas y de la soldado Chelsea Manning, condenada a 35 años de privación de libertad por el caso Wikileaks. Hollander, que estuvo acompañada por el director de Amnistía Internacional España, Esteban Beltrán, denunció que muchas personas siguen presas en Guantánamo a pesar de que se ha dicho que no hay cargos contra ellos. También fue tajante al asegurar que nadie va a ser condenado, ni siquiera procesado, en Estados Unidos por torturar a los detenidos.

El Congreso se estructuró en varias mesas en las que se abordó la adecuación y aplicación del marco jurídico; la actuación del abogado y abogada frente a las personas privadas de libertad y el análisis de las actuaciones de los operadores de justicia; y la investigación y sanción de los actos de torturas o malos tratos inhumanos o degradantes. El Congreso se cerró con una mesa redonda en la que se trató de la obligación internacio-

ACTUACIÓN FRENTE A TORTURAS Y MALOS TRATOS, INHUMANOS O DEGRADANTES
Guía práctica para la abogacía



La Guía práctica para la Abogacía de actuación frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes puede consultarse en www.abogacia.es

nal de erradicar en la función pública las prácticas que vulneran la integridad física y psicológica de las personas.

NORMAS INTERNACIONALES NO APLICADAS

Patricia Goicoechea, de RIS; Virginia Álvarez, de Amnistía Internacional, y el abogado Endika Zulueta coincidieron en asegurar que ninguna de las normas internacionales se aplican en la legislación española para erradicar la tortura. Así, ni la detención es comunicada, ni el detenido tiene acceso efectivo a un abogado, ni se le reconoce el derecho a ser reconocido por un médico de su confianza.

Zulueta afirmó que las normas europeas no se aplican en España “porque reconocen los derechos de las personas pobres” y animó a los profesionales de la Abogacía a utilizar todas las normas legales a su alcance. “Lo más revolucionario hoy día es aplicar el derecho”, dijo.

Pau Pérez e Irene Ruano, miembros del Grupo de Acción Comunitaria y Jorge del Cura, miembro de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, se centraron en la aplicación del marco jurídico, analizando la aplicación del Protocolo de Estambul y lo que ocurre en Melilla. Coincidieron en reclamar la visibilización de los malos tratos y la tortura, una de las principales reclamaciones de las víctimas, que en muchas ocasiones tienen miedo a denunciar y sienten desconfianza hacia los tribunales. En cuanto a la cifra de víctimas, del

Cura denunció que “no existen registros oficiales sobre casos de torturas” en suelo español, añadiendo que los únicos datos son los informes de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, que se publican desde 2004, y que han registrado 6.621 denuncias entre 2004 y 2013.

Manuel Barros, responsable de la Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Rafael Ribó, Sindic de Greuges; Andrés García, del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona y Manuel Miranda, fiscal ante el TC, explicaron la función de los mecanismos de prevención y las acciones que la sociedad civil puede llevar a cabo para combatir la tortura. La decana de La Palma, Milagros Fuentes, que moderó esta mesa aseguró que en este tema “la intolerancia es necesaria, la indiferencia no debe existir y la tutela judicial efectiva debe garantizarse aún más con las personas privadas de libertad”. Ribó denunció el retroceso que supone la Ley de Seguridad Pública. “Cuidado con estas leyes que en Europa ya han puesto en la picota”, dijo.

Por su parte, Andrés García, aseguró que las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos deben adelantarse a la aprobación de normas que afecten a derechos. Mientras, Manuel Miranda cree que la entrevista del abogado con su cliente no debe tener como objetivo solo la preparación de la defensa, sino también comprobar las condiciones en las que se cumple la privación de libertad.

“ESPACIOS OPACOS”

Sobre identificación de malos tratos o torturas en las visitas de los abogados a los centros en los que están personas privadas de libertad hablaron Antonio Segura, abogado; Irene Muñoz, asesora jurídica de FEAFES; Marcelo Belgrano, abogado y miembro de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española; y Carlos García Castaño, presidente de la Subcomisión

El Congreso se cerró con una mesa de redonda sobre el Estado de Derecho y la erradicación de los malos tratos en España





Una de las principales conclusiones es que las leyes españolas no se adecuan a los estándares internacionales de lucha contra la tortura y ni el Código Penal ni la Ley de Enjuiciamiento Criminal han incorporado las recomendaciones del Consejo de Europa, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) o el Relator de la ONU contra la tortura.

de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española. Antonio Segura denunció los espacios de impunidad, mientras que Irene Muñoz advirtió del peligro de los silencios: “Cuidado con los silencios, como no hay denuncia no hay tortura”. Respecto a los CIEs, Marcelo Belgrano señaló que “el amplio camino de reconocimiento de derechos ha sido por jurisprudencia y no por legislación” y dijo que los CIEs no deberían tener carácter penitenciario. Por último, respecto al papel del abogado en los centros penitenciarios García Castaño denunció situaciones estructurales inaceptables en los mismos e incidió en que los abogados de los SOAJ deben tener facilidades para acceder a los presos que quieran contactar.

Un magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, José Luis Ramírez Ortiz; un fiscal del Tribunal Constitucional, Manuel Miranda; y un inspector de Policía, Gonzalo Fraga, se encargaron de analizar la investigación de los malos tratos y torturas. Todos coincidieron en la importancia de la denuncia para que estos casos sean investigados. Ramírez Ortiz criticó que muchos jueces ignoren este tipo de denuncias porque las entienden como maniobras de las víctimas para invalidar las diligencias en su contra y Manuel Miranda recordó que el TEDH ha advertido en reiteradas ocasiones que la falta de investigación de las denuncias de malos tratos y torturas provoca que éstos no se acrediten de forma suficiente y por tanto no

se condene al Estado. Por su parte Gonzalo Fraga afirmó que para erradicar los malos tratos y la tortura lo que primero que debe hacer la Policía, y las fuerzas de seguridad del Estado en general, es reconocer su existencia, porque “efectivamente los hay, tanto en la Policía, como en la Guardia Civil y en las policías autonómicas” y animó a denunciar los casos que se conozcan. “Se trata de cerrar espacios de impunidad y acabar con los códigos de silencio”, subrayó. Al finalizar la intervención de Gonzalo Fraga, los participantes en el I Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía le sometieron a un intenso interrogatorio durante el turno de preguntas.

“ANTROPOLOGÍA DE LA DESIGUALDAD”

El profesor de Derecho Penal de la Universidad de Comillas, Julián Ríos, explicó que la tortura se explica “por la antropología de la desigualdad. Se niega al ser humano para convertirlo en un concepto, se le animaliza. El derecho penal tiene una brutalidad intrínseca que hay que denunciar” dijo y recomendó a los abogados “extravagar, bordear la legalidad para denunciar torturas y malos tratos. La cultura de los Derechos Humanos tiene que entrar en un espacio clausurado y para entrar en esos espacios están los abogados que deben tener una actitud de valor, reconocimiento y protección de la dignidad de la persona”.

Tras una interesante mesa redonda titulada “El Estado de Derecho en España y la obligación internacional de erradicar en la función pública las prácticas que vulneran la integridad física y psicológica de las personas: ¿Un juego de espejos deformados?”, los ponentes de la misma - Jorge del Cura, de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura; Andrés García, del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona; Lydia Vicente, coordinadora general de RIS (Rights International Spain); y el magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Juan Ramón Sáez Valcárcel- cerraron el Congreso con una frase. Lydia Vicente pidió “voluntad real para erradicar la tortura y los malos tratos”. Andrés García señaló que “el cambio empieza por acciones individuales pero es imprescindible la acción común”. Jorge del Cura dijo que “la erradicación de la tortura es obligación exclusiva de la sociedad civil, no del Estado”, mientras que Juan Ramón Sáez Valcárcel apuntó que “la erradicación de la tortura es inalcanzable pero los juristas tenemos la obligación de actuar”. Para finalizar, el moderador de la mesa, Carles McCragh –decano del Colegio de Girona y vicepresidente de la Fundación- clausuró el Congreso reivindicando el idealismo para acabar con la tortura. ●



Las Naciones



www.mudanzaslasnaciones.com

Cambiamos su idea de Mudanza



Teléfono Gratuito
900 102 770



MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PROCESOS JUDICIALES, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CENTRAN LOS DEBATES DE LA MESA INTERNACIONAL

Texto **A.G y S.G-C.G.** Fotografía **Fran Ferrer.**

LOS PROCESOS JUDICIALES y los medios de comunicación, así como la transparencia y las medidas anticorrupción fueron los dos temas de máxima actualidad que centraron los dos debates de la Mesa Internacional organizada el día 10 de diciembre, dentro del marco de los actos de la Conferencia Anual de la Abogacía, y que contaron con una gran atención mediática.

El derecho a la información entra con frecuencia en conflicto con las garantías procesales de los imputados. Este fue el tema principal que debatieron periodistas, juristas y abogados en el primero de los debates: Procesos Judiciales y Medios de Comunicación, que fue moderada por el periodista Miguel Ángel Gozalo, quien destacó que “el periodismo es el arte de contar cosas”.

El abogado y uno de los padres de la Constitución, Miquel Roca, reconoció que uno de los avances de la Constitución Española fue reconocer la objeción de conciencia de los periodistas, pero destacó la existencia de un problema: “la democracia es la práctica del equilibrio de libertades”, en alusión a la colisión entre los derechos fundamentales al derecho de información y las garantías procesales reconocidas en el artículo 24 de la Constitución.

También afirmó que el “derecho fundamental al acceso a la información por los periodistas supone una presión social de la que se resiente el Poder Judicial”. Además, vivimos en una sociedad mediática y existe un riesgo: que la función judicial se sustituya por la influencia mediática.

Roca definió los ‘juicios paralelos’ como el riesgo de sustitución del Poder Judicial por el mediático. “Que los medios no se exijan veracidad supone que exista el riesgo de que la veracidad esté ausente” en las informaciones de los periodistas, según el abogado. Además, “la imputación de ha convertido en una precondena en lugar de cumplir su finalidad: que sea una garantía para la persona investigada”.



Javier Boix, Miquel Roca, Mariano Durán, Miguel Ángel Loinaz y Miguel Ángel Gozalo hablaron sobre las relaciones entre procesos judiciales y medios de comunicación

Miguel Ángel Loinaz, presidente de la Unión Internacional de Abogados (UIA), señaló durante su ponencia que “dos de cada tres ciudadanos consideran que lo que dicen los medios de comunicación es verdad. Los periodistas legitiman lo que cuentan y establecen la realidad”. A esta realidad se añade que la terminología judicial tiene un lenguaje cerrado y difícil de entender que se contraponen con el lenguaje cercano que utilizan los periodistas.

En relación a los juicios paralelos, el presidente de la UIA destacó que no ofrecen ninguna garantía y ha apostado porque los periodistas se especialicen en temas relacionados con la Justicia, máxime cuando “jueces y profesionales de la información coinciden en su búsqueda de la verdad”.

Por su parte, Javier Boix, abogado y catedrático de Derecho Penal de la Universitat de Valencia, sostuvo que “hay que proteger la independencia del periodista, ya que es el titular del derecho a la información”. Boix indicó que “en un Estado de Derecho los ciudadanos recogen sus intolerancias en la ley” y añadió que esas intolerancias “no pueden estar contra el Estado de Derecho”.

El abogado y catedrático argumentó que la presunción de inocencia no existe solo en el ámbito procesal. “Hay que acabar con los juicios paralelos”, sentenció.

Boix propuso tres cuestiones para someter a debate público y que ponen en tela de juicio tres



Sergio Urrejola, Joaquín García-Romanillos, Alejandro Luzón y Jesús Lizcano, durante el debate sobre Anticorrupción y Transparencia

intereses protegidos: el buen fin de la investigación judicial; la protección de los derechos de todos los implicados en el proceso y la protección al derecho a la intimidad de los implicados en el proceso penal.

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN: MEDIDAS PARA ACABAR CON ESTOS DELITOS

La corrupción y las medidas para acatarla centraron el segundo debate de la Mesa de Internacional, que contó con la presencia de Jesús Lizcano, presidente de Transparencia Internacional-España (TI); Alejandro Luzón, fiscal anticorrupción; Sergio Urrejola, ex presidente del Colegio de Abogados y del Consejo de Estado de Chile, y Joaquín García-Romanillos, ex secretario general del Consejo General de la Abogacía y presidente de la Fundación Fernando Pombo, que ejerció como moderador.

García-Romanillos abrió el debate recordando el último índice de Transparencia y Corrupción elaborado por TI, que destaca que la corrupción en España no es sistémica, sino que está enquistada en la clase política “y no se ha producido metástasis al resto del sistema, lo que nos mueve a ser optimistas”. “La sociedad española es muy sensible a la corrupción, tanto que hunde partidos políticos y favorece el nacimiento de otros”, apuntó.

Jesús Lizcano, que acababa de firmar un convenio con el Consejo de la Abogacía precisamente sobre transparencia (*ver página 67*) recordó que ese mismo día se había puesto en marcha el portal de transparencia, que forma parte de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, ya en vigor desde el año pasado, y a la que le falta otra parte que se aplicará el año que viene. A su juicio, este portal “abre una nueva era de transparencia, y los políticos se han dado cuenta de que es irreversible”.

“Las instituciones tienen que proporcionar información a los ciudadanos y cambiar la mentalidad de que es suya”, señaló. Y por eso, animó a “utilizar la ley hasta donde se pueda. Es la mejor que tenemos, y además es la única, pero aun así, no está mal”.

Lizcano también señaló que la Ley “debería ha-

ber obligado a las instituciones públicas a que publicaran todos sus bienes, muebles e inmuebles, los ciudadanos tenemos derecho a saberlo porque son patrimonio y dinero público”. “Cuanta más información tengamos los ciudadanos, más vamos a interesarnos y más vamos a poder pedir”, añadió.

Por su parte, Alejandro Luzón señaló que una de las características de la corrupción actual es que “ha desbordado el ámbito de lo público para traspasar la frontera de lo privado”, y además “las tecnologías facilitan la ocultación de la corrupción y los delitos económicos”, algo que “ha llamado la atención de la delincuencia organizada, que ha cambiado sus actividades hacia los delitos de corrupción, que aún están al resguardo de la acción judicial y policial en comparación con otros delitos como terrorismo o narcotráfico, con los que es más fácil conseguir una condena”.

En su opinión, la lucha contra la corrupción debe tener dos pilares. El primero, la prevención, donde tiene mucho que ver la transparencia. El segundo, la represión, aunque aseguró no estar de acuerdo con “el aumento de los delitos y las penas”. En su opinión, “es más importante la eficacia en el cumplimiento que el aumento de penas”. En este punto, criticó la concesión de indultos a condenados por corrupción amparándose en que tienen un “marco familiar estable” y una gran “integración social”, ya que esto “minimiza la importancia del delito”.

La protección de los denunciantes, la cooperación internacional más allá de la UE, la calidad de la información, el apoyo entre cuerpos, una mayor implicación... fueron otras de las medidas enunciadas por Luzón, así como la necesidad de una reforma en profundidad del Código Procesal Penal, porque “la Ley de Enjuiciamiento Criminal no admite más parches”, y la especialización de jueces y juzgados en delitos de corrupción.

Finalmente, Sergio Urrejola habló sobre la protección de los denunciantes, un asunto “muy importante”, porque actualmente se encuentra con muchas trabas, además de una lucha interna entre “frenar conductas ilícitas o proteger su empleo, entre la lealtad y la honestidad”. Además, una vez que denuncia, el denunciante “asume un rol diferente al de sus compañeros, se le relaciona con la denuncia y esto determina su futuro”. A esto hay que añadir que “muchos casos tardan años en resolverse, y algunos ni siquiera se resuelven, con sus consecuencias para el denunciante”.

Urrejola añadió que “la demanda creciente de transparencia no es más que una pérdida cada vez mayor de confianza en las instituciones”. Esta demanda se produce “en sociedades que han perdido la confianza y se apoyan en el control”, un control que es más fácil “con los medios de comunicación y en la sociedad de la información”.



JUAN JOSÉ AGUIRRE, obispo de Bangassou

“A Centroáfrica han llegado millones de euros en gastos militares y nada para el desarrollo”

Texto **Mar Hedo Cassinello** Fotos **Fundación Bangassou** y **Alberto Carrasco**

JUAN JOSÉ AGUIRRE iba para médico, pero la llamada de Dios fue más fuerte y se hizo misionero comboniano. Cordobés, tercero de nueve hermanos, desde pequeño se desvivía por ayudar a los demás, como recuerda Estrella, su madre. Lleva 34 de sus 60 años en la República Centroafricana, uno de los países más pobres de la tierra donde la violencia y la codicia que despiertan sus riquezas naturales han instalado el caos. Ha construido escuelas, hospitales, orfanatos y centros para enfermos de sida con ayudas conseguidas a través de la Fundación Bangassou (www.bangassou.es). Ha visto la muerte muy de cerca y cómo muchos de sus proyectos eran destruidos. Sin embargo, nunca ha pensado en abandonar. Solo sueña con dejar el obispado para volver a trabajar en la leprosería.

En 2013 La República Centroafricana sufrió un nuevo y sangriento golpe de estado. ¿Cuál es la situación en estos momentos?

Centroáfrica vive todavía en un caos muy grande. Hace un año nos arrasaron la misión y hoy día los yihadistas siguen haciendo auténticas barbaridades. Solo en julio y agosto de este año habrán matado en Bangassou a unas 200 personas, muchas de ellas degolladas como hemos visto en la televisión que han hecho con rehenes europeos o norteamericanos. Las de Bangassou no han salido en televisión porque son negros, porque no interesan. Pero les han cortado el cuello de la misma manera. Y además lo hacen en nombre de Dios lo que, como dice el Papa Francisco, es una auténtica blasfemia.

¿Confía en que el Tribunal Penal Internacional pueda condenar a los culpables?

EL TPI ha venido hasta Centroáfrica para conocer el nombre de quienes han vulnerado los Derechos Humanos. Pero tenemos que movernos, no podemos dejarlo todo en manos de instancias superiores. Por eso hemos hecho un trabajo, por ejemplo con personas que han sido violadas por los sekekas, maltratadas, pisoteadas en su dignidad y a nuestro nivel hemos intentado ayudarlas. Ha sido muy duro. ¿Os imagináis, por ejemplo, ver volver embarazadas a la misión a niñas que fueron secuestradas con 13 años por la guerrilla y violadas por sus captores? Sopesan el instinto de ser madre y el temor a ver en el rostro de ese niño a su violador. Pero tienen a su bebé y lo quieren porque dicen “es sangre de mi sangre, ¿cómo no lo voy a querer?”. Es tremendo y al mismo tiempo es fantástico.

Lleva 34 de sus 60 años en la República de Centroáfrica, el segundo país más pobre de la tierra, ha vivido episodios de violencia extrema, ha visto morir a compañeros suyos, usted mismo ha estado a punto de ser asesinado. Muchas personas-



religiosas o no- han huido del horror. Y usted, ¿por qué se queda?

Cuando llega el lobo ¿vas a abandonar a las ovejas? Cuando llega el lobo es cuando hay que quedarse para protegerlas. Centroáfrica es un país muy frágil, no tiene infraestructura para defenderse: no tiene policía, todos los militares han huido o están desorganizados. A los depredadores de este mundo se les cae la baba viendo las materias primas que tiene: petróleo, oro, diamantes, coltán, que pueden coger gratuitamente. Y luego están las grandes compañías, que dependen de países o personas que deciden las líneas por donde va el mundo desde sillones de oro. Quien más sufre es la población, con la que yo he vivido siempre. Dice el proverbio que cuando dos elefantes se pelean, la que más sufre es la hierba que está bajo sus pies.

Y en este caso, ¿quiénes son los elefantes?

Los elefantes son muchas veces estas multinacionales norteamericanas y chinas que están disputándose los yacimientos de petróleo del norte de Centroáfrica. Y provocan una guerra en la que se pisotean los derechos humanos de manera brutal. Esto es parte del mundo en que vivimos donde la muerte es muy, muy barata y se mata por muy poco.

¿Cree que alguna vez será posible que esta gran riqueza natural que tiene Centroáfrica revierta en el país y cambie su situación?

Será posible. No perdamos la esperanza. Aunque habrá que superar escollos que son enormes como montañas, como la codicia, la ignorancia y, sobre todo, la corrupción. Hay una corrupción generalizada, que también hay en Europa y nos avergüenza en España. Sin embargo en África es flagrante y no hay nadie que la pueda denunciar. Hemos vivido situaciones de injusticia brutal en las que no podíamos hacer nada para defendernos y la única solución que queda es ofrecer el perdón. Cuando no funciona la justicia no hay más remedio que acudir al perdón para que la vida no sea más dura de lo que ya es.

¿Es la resignación cristiana la que lleva a soportar los ataques que sufren? Porque cuando se ataca

“Cuando no funciona la justicia, hay que acudir al perdón para que la vida no sea más dura de lo que ya es”



“Centroáfrica es un país con una esperanza de vida de 48 años, donde la muerte está muy barata, se come una vez al día y la gente subsiste con menos de medio euro al día”

algún símbolo de otras religiones las reacciones son airadas.

Es el ejemplo del Jesús del Calvario, cómo se deja desposeer y cómo se deja crucificar. El fracaso entendido desde la cruz es un triunfo. Hemos visto cómo Boko Haram quemaba cristianos en el norte de Nigeria, por ejemplo. Dice el Papa Francisco que hay más mártires hoy día que en los tres primeros siglos del cristianismo. Resignación es una palabra un poco negativa. Es más bien una reacción evangélica a mucha violencia que no podemos controlar. Los obispos hemos hablado muchas veces en África en favor de la no violencia, de la tolerancia, del diálogo y de la paz. Muchos musulmanes también lo entienden así y también sufren ataques de los yihadistas.

Sucedió con el VIH y está sucediendo con el ébola. ¿No es descorazonador comprobar que solo se invierte en investigación cuando los virus llegan al primer mundo?

Es preocupante. Porque si África se hunde, nos hundimos todos con ella. Esta política la llevan a cabo las grandes multinacionales de farmacia (otra vez los dos elefantes que se pelean). En África aún mueren muchas personas por falta de medicamentos. Nosotros llevamos dos años sin que la carretera funcione y los antirretrovirales no pueden llegar hasta los enfermos.

A veces ha criticado a las ONG porque gastan más en su infraestructura que en ayudar a la gente. ¿Cree que la pobreza es rentable para algunos?

El universo de las ONG es inmenso y no podemos meterlas a todas en la misma cacerola. He conocido ONG para las que la pobreza era un negocio, y he visto también otras muy serias pero que gastan el 70% en logística interna y en salarios. Me parece demasiado. Y he visto miembros de ONG con un corazón muy grande, que no se preocupaban tanto por su salario y han arriesgado la piel en

sitios muy duros. Igualmente hay periodistas *free lance* que arriesgan la vida por sacar una fotografía o un reportaje que denuncie una situación y viven de una manera muy precaria. Pero también he visto periodistas bien instalados en su hotel que daban la cámara a un chaval para que sacara fotos de muertos y personas destrozadas por una pequeña cantidad de dinero y luego las vendían como si las hubieran hecho ellos. Hay de todo.

¿Está notando los recortes en cooperación internacional?

A mí la ayuda del Gobierno nunca me ha llegado. Yo lo que siento es que están llegando cascos azules a Centroáfrica y si sumamos todo el gasto militar, son millones de euros que nosotros vamos a ver pasar sin olerlos. Tenemos 3.000 kilómetros de pistas en Bangassou. Los militares que están ahora mismo allí, que son congoleños, tendrían que ser una fuerza eficaz e intervenir cuando hay peligro. Pero sus vehículos se hunden en los agujeros del camino y no pueden hacer nada durante tres días. Son fuerzas militares totalmente ineficaces, pero no vienen a hablar de desarrollo. Los cascos azules se van a quedar bloqueados si las carreteras están como están. No se piensan las cosas. Han llegado millones de euros en gastos militares y todavía no ha llegado nada para el desarrollo.

Pero entonces ¿es que no se escucha a las personas que conocen la situación de primera mano? ¿La ayuda se diseña en un despacho?

Así es, así es. Así es el mundo porque así lo hemos hecho entre todos y así lo seguimos haciendo entre todos.

¿Qué ha aprendido de África?

Los misioneros vamos a África con dos mochilas: una llena para dar y otra vacía para recibir, y se llena antes la vacía que se vacía la llena. Centroáfrica es un país con una esperanza de vida de 48 años, donde la muerte está muy barata, se come una vez al día y la gente subsiste con menos de medio euro al día. En este país tienen una filosofía de la vida muy concreta: hay que buscar lo importante y dejarse de lo superficial porque no tenemos otra vida de recambio. Lo importante de la vida muchas veces está escondido dentro de nosotros.

Permítame que acabe con una curiosidad personal. ¿Tiene algo que ver en su gran capacidad de resistencia el hecho de ser del Atleti?

Ser un indio sufridor ha podido influir, pero no. La resistencia la da Dios, la encuentras en el Evangelio. Ir contra corriente muchas veces es un don de Dios fruto de la vida misma que llevamos. El hecho de estar allí cuando viene el lobo, estar junto a las ovejas, el hecho de que la Iglesia muchas veces sea la última que apaga la luz es un don de Dios. ●

CONECTANDO PAÍSES
CON CADA ENVÍO.

BARCELONDRS 

En SEUR llevamos **más de 40 años acercándote al mundo** con cada entrega internacional. Si quieres seguir acortando distancias, haz tus envíos en seur.com, en tu **tienda SEUR** más cercana o a través del **902 10 10 10**.

Sigue tu envío a través de www.seur.com



 **SEUR**
¿Hasta dónde quieres llegar?

AURELIO GAZZERA, misionero Carmelita en Bozoum, Centroáfrica

“África es un continente joven, donde la voluntad de vivir jamás muere”

Texto **Andrés Garvi Carvajal** Fotografías **Aurelio Gazzera**

LLEVAR MÁS DE 23 AÑOS en África permite al padre Aurelio Gazzera hablar con autoridad de la defensa de los derechos humanos en el continente. Este misionero italiano ve con la mayor naturalidad tanto haber salvado la vida a miles de personas en Bozoum como reunirse personalmente con los sanguinarios cabecillas de los grupos armados que pusieron en jaque la República Centroafricana hace ahora un año.

Defiende el trabajo de los misioneros y de la Iglesia porque “estamos en África desde hace años” y en situaciones de conflicto “nos quedamos aunque resulte peligroso”. Su capacidad de mediación es tan reconocida que la delegación

de la UE en el país africano tiene línea directa con el padre Gazzera para recibir sus peticiones de apoyo. Sus innumerables viajes por África no le impiden, a pesar de las limitaciones tecnológicas, mantener actualizado un blog con el sugerente título ‘En vivo desde Bozoum’

En su dilatada actividad en la República Centroafricana ha ayudado a cristianos y musulmanes por igual. ¿Cree que los conflictos por motivos de religión son una nueva lacra en el continente?

África, especialmente al sur del Sáhara, ha sido durante siglos un lugar ejemplar en la cohabitación entre animistas, cristianos y musulmanes. Sin embargo, últimamente la situación es mucho más difícil: Al Qaeda, Boko Haram y otros movimientos están destruyendo esta cohabitación. Algunas intervenciones -Afganistán, Iraq y, especialmente, Libia- han empeorado notablemente la situación, han desencadenado fuerzas que antes estaban de algún modo bajo control.

El problema es muy complicado y sus causas son muy profundas. El radicalismo islámico es muy peligroso y está avanzando rápidamente. La República Centroafricana es un ejemplo de ello: la llegada, a comienzos de 2013, de los rebeldes de la Seleka (provinientes del norte del país, pero también de Chad y Sudán) ha roto un equilibrio que, aun siendo frágil, permitía la convivencia entre musulmanes, *peuls* (ganaderos musul-





manes nómadas) y el resto de la población. La Seleka, al privilegiar a los musulmanes en sus operaciones de destrucción, robos, asesinatos y torturas, ha desencadenado el odio contra este grupo religioso.

¿Qué supone para usted el Premio Derechos Humanos de la Abogacía Española?

Es un gran honor, pero sobre todo un reconocimiento a todos aquellos que a mi lado han tenido el coraje de trabajar por la mediación y la paz. Cuando, en diciembre de 2013, nos propusimos mediar entre los rebeldes de la Seleka y sus adversarios, los *antibalaka*, no lo hice solo: conmigo estaban cristianos y musulmanes que han tenido el coraje de buscar la paz. El riesgo fue grande.

Una cosa verdaderamente destacable y bella es que, aun en mi ausencia, el trabajo de mediación sigue adelante.

Como mediador de la Paz ¿qué soluciones se podrían aportar para evitar los conflictos étnicos y religiosos?

Cuando veo todo lo que sucede, me pregunto si existe verdaderamente la voluntad de evitar los conflictos. Por lo que respecta a la República Centroafricana, está claro que los problemas no aparecen por casualidad, sino que son el fruto de años de errores y de problemas nunca afrontados hasta el fondo. Y estoy seguro que hasta que

“Este premio es un gran honor, pero sobre todo el reconocimiento a todos aquellos que a mi lado han tenido coraje de trabajar por la mediación y la paz”

no se trabaje sobre estas causas, no se podrá resolver nada, tampoco con todas esas fuerzas militares. Para hacer esto hace falta mucho tiempo, coraje y amor por la verdad. Se requiere también mucha claridad y mucha sinceridad: no se resuelven las guerras si no se afrontan seriamente los problemas que las causan.

Las potencias occidentales pueden hacer mucho; a menudo invierten en fuerzas de intervención, tiempo y dinero, pero de modo equivocado. Con frecuencia se limitan a una intervención que no busca las causas profundas del problema. Es necesario más coraje y decisión. También hay que lograr el apoyo de la población centroafricana y del Gobierno: no se pueden gastar millones de euros en una intervención, mientras el Gobierno centroafricano no colabora. Solo en Bozoum, el prefecto ha estado ausente desde diciembre de 2013 hasta noviembre de 2014.

La formación en las escuelas africanas ayuda a evitar la pobreza y los conflictos en África ¿Qué



“Es necesario tener una visión más elevada e intervenir en los países de origen de los emigrantes para crear sobre el terreno posibilidades de vida decente”

papel deben jugar los derechos humanos en la sociedad africana?

La escuela y la educación son, a mi parecer, uno de los nudos principales sobre los que intervenir. Basta pensar que el Estado centroafricano, desde 1960 (año de la independencia) hasta hoy ¡no ha construido ni una escuela con dinero del Estado! Las pocas escuelas construidas después de 1960 son donaciones de embajadas, organismos y la Iglesia. El nivel es desastroso: más de 120 alumnos por clase, falta de profesores, nivel de asistencia escolar bajísimo... El discurso de los derechos humanos es frecuentemente ignorado en la República Centroafricana.

Usted es un espectador privilegiado y cercano a la realidad africana ¿Cómo ve el futuro del continente africano?

¡Siempre hay que tener esperanza! Acabo de estar de viaje por Camerún, Tanzania y Kenia y veo países que crecen de manera diversa; también lo hace la República Centroafricana!
 Hace unos domingos propuse a mis fieles hacer una colecta para unos 200 musulmanes que permanecen en Bozoum, casi todos mujeres y niños. La respuesta fue estupenda, durante la

misa se formó una fila interminable de gente que llevaba alimentos y dinero. Al mes, normalmente recogemos unos 20 euros para los pobres; aquel domingo los cristianos ¡aportaron otros 70! Es verdad, hay mucho trabajo que hacer: educación, formación, reflexión... Pero es un continente joven, donde la voluntad de vivir no muere jamás.

En Europa hay un rechazo a la entrada masiva de emigrantes procedentes de África ¿Cómo valora la política europea sobre la inmigración?

Estoy lejos de Europa desde hace más de 23 años y no sería justo criticar una situación que apenas conozco. Solo puedo decir que la emigración puede ser un recurso -lo ha sido a menudo, en la historia de Europa y del mundo- pero debe ser gestionada con mucho cuidado. Mirando el mundo desde África, está claro que para un joven no hay perspectivas de poder llevar una vida aceptable.

El cierre de fronteras parece la solución más fácil, pero también la más miope. A largo plazo, no funciona. Es necesario tener una visión más elevada, e intervenir en los países de origen de los emigrantes para crear sobre el terreno situaciones y posibilidades de vida decente. Y ante tragedias como las que suceden -no sólo en las fronteras del Mediterráneo- no podemos permanecer como si nada.

La irrupción del ébola en África es una nueva plaga para la población ¿Cree acertada la actitud de Occidente ante la propagación de esta enfermedad en África?

Creo que hay un poco de cinismo y de egoísmo patente en los retrasos para intervenir. Pero el hecho de que la OMS haya minusvalorado el problema es gravísimo. Desgraciadamente muchas intervenciones de la ONU son muy complejas, muy costosas y con resultados a menudo desilusionantes. No digo que sea siempre así, pero en este caso personas muy bien pagadas no han hecho un trabajo serio.

Lamentablemente este tipo de situaciones se repite frecuentemente. He visto la agencia de la ONU que se ocupa de agricultura distribuir semillas meses después del inicio de las lluvias, cuando de hecho no era posible sembrarlas. Espero que después de decir esto ¡no necesite todos los abogados españoles para mi defensa! ●

PYMES Y AUTÓNOMOS

BANCO
POPULAR

PRÉSTAMO EXPRÉS

HASTA **100.000 €**
AHORA MISMO



INFÓRMATE

AQUÍ TIENES TU BANCO

bancopopular.es

902 19 88 19

La concesión del préstamo está sujeta a los habituales análisis de riesgos del banco, previa entrega de la documentación requerida. Oferta válida hasta el 31-01-2015.

CIUDAD ESCUELA DE LOS MUCHACHOS: MÁS DE CUATRO DÉCADAS LUCHANDO CONTRA LA EXCLUSIÓN DE LOS MENORES VULNERABLES

Texto_ **Sandra Gómez-Carreño Galán** Fotos_ **CEMU**

DESDE QUE FUERA FUNDADA en 1970, han sido muchas las generaciones de niños y adolescentes que han pasado por la Ciudad Escuela de los Muchachos (CEMU), muchos de ellos con serios problemas familiares y sociales, y que gracias al empeño y buen hacer de sus educadores, con Alberto Muñoz (al que todos conocen como Tío Alberto) a la cabeza, no solo han conseguido salir adelante, sino que muchos han triunfado en la vida. El caso más significativo, “El Pera”, pero también otros muchos como Julio Sabala o los hermanos Paco y Blanca Fernández Ochoa, que fueron alumnos del centro.

Desde la ciudad madrileña de Leganés, donde se encuentra ubicada esta institución, Tío Alberto –que además de educador es arquitecto, pintor, escultor y poeta- comenzó a rodar este proyecto que surgió tras trabajar durante años en la Ciudad Rodante Circo de los Muchachos en Orense. El concepto de esta institución fue crear desde el principio un lugar que fuera Ciudad (para vivir en ella) y al mismo tiempo Escuela (para aprender a vivir) abierta a cualquiera. Hay alumnos externos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (hasta 4º de la ESO), de aulas de compensatoria, y de talleres de diversificación, que van a la CEMU como a un colegio ordinario, y residentes que, por diferentes razones, no pueden o no quieren vivir en el hogar familiar.



Cada dos años, hay elecciones en la CEMU



En este segundo caso, las vías de ingreso de los chicos en la CEMU son dos: por petición de los técnicos de servicios sociales de diferentes Comunidades Autónomas (Madrid, La Rioja, Canarias, Extremadura, Castilla y León) que tienen la guarda o tutela de los menores; o por petición expresa de los padres que por diferentes motivos buscan un recurso residencial para sus hijos. Actualmente, el 85% de los alumnos son externos -del barrio donde se ubica la Ciudad Escuela- y el 15% son residentes.

UNA CIUDAD A ESCALA DE LOS NIÑOS, GESTIONADA POR ELLOS

La CEMU está concebida como una ciudad a escala de los niños, donde se educan y “reconstruyen”, y donde participan en su administración y cuidado. Esta es una de las principales particularidades de la CEMU, su organización, donde no falta el Ayuntamiento, residencias, clínica, banco, centro escolar, academias, talleres, catedral, zonas verdes, piscinas, albergue, radio, granja, museos, tiendas, zona recreativas, huertas, talleres...

Todos los jueves se celebra la Asamblea General que es presidida y dirigida por el alcalde y la corporación. En ella participan todos los muchachos/as residentes y educadores y se tratan ordenadamente y mediante votación, si es necesario, todos los problemas ordinarios. Se escuchan las quejas o las ponencias de los ciudadanos, se eligen o cambian cargos, se aceptan o rechazan los premios, castigos y multas propuestas por las distintas autoridades académicas o ciudadanas y expuestos por el concejal Promotor de Orden. Los profesores y educadores tienen en la Asamblea los mismos derechos y obligaciones que el resto de los muchachos de la CEMU, además de su función orientadora. Todos, adultos y niños, deben levantar la mano para hablar y solicitar la venia del alcalde.

Cada dos años, la Ciudadescuela entra en campaña electoral. Aquellos jóvenes residentes, de entre 13 y 17 años que desean presentarse al cargo de alcalde o alcaldesa de la Ciudad de los Muchachos, pueden hacerlo y tienen un tiempo para pre-



La CEMU está concebida como una ciudad a escala de los niños

parar su campaña electoral. Desde ese momento, la CEMU comienza a llenarse de pasquines con fotos de candidatos, junto con sus promesas o compromisos electorales.

Tienen derecho a voto todos los ciudadanos externos e internos de la CEMU, así como los socios de la Ciudad Escuela, profesores y educadores. Los días previos a las elecciones están llenos de expectación y apuestas por los favoritos. Se realizan sondeos y encuestas, se reparten cargos... y algunos comportamientos mejoran notablemente.

La jornada electoral comienza a las 9 de la mañana en el Ayuntamiento de la CEMU y finaliza a las 8 de la tarde. Previamente se ha compuesto la mesa electoral, integrada por jóvenes voluntarios y algún adulto designado por la Corporación Municipal saliente. Una vez realizado el recuento de votos, la Corporación saliente, desde el balcón del Ayuntamiento, comunica los resultados y se procede a la investidura del nuevo Alcalde o Alcaldesa y la Corporación Municipal propuesta por el / la ganador/a.

Además de presidir la Asamblea, el Alcalde y la Corporación como representantes de todos los ciudadanos, deben velar por el buen funcionamiento de la Ciudad Escuela, colaborando activamente con los adultos en la adaptación de los chicos/as nuevos, la resolución de conflictos y la planificación de actividades.

La Corporación Municipal se reúne semanalmente con el responsable de la comunicación interna (un educador), que les ayuda en los problemas que presentan dudas.

MONEDA, BARRIOS Y CIUDADANÍA

Además de este funcionamiento democrático, parte del "Juego ciudadano" que educa a los niños como parte de una sociedad, la CEMU tiene más peculiaridades, como una "Constitución" propia,

cuyas normas rigen la convivencia de la Ciudad Escuela –y que está prologada por Gloria Fuertes. Además, existe una moneda propia, las "cemus", billetes de 500, 100 y 25, 5 y 1, donde cada "cemu" equivale a 1 euro. Las "cemus" se otorgan a los que cumplen con su deber, como estudiar, trabajar o desarrollar un servicio encomendado. Estos billetes pueden cambiarse en el Banco de la Ciudad por euros para compra en el exterior o utilizarla en establecimientos concertados.

Además, los residentes están organizados en barrios, la célula básica de convivencia, dependiente de la organización general, pero con vida autogestionaria en algunos aspectos sociales. La máxima autoridad la comparten el responsable adulto del barrio ("pater o mater familias") y un concejal/delegado de barrio (un muchacho de edad comprendida entre los catorce y los 18 años), elegido democráticamente por los residentes del barrio y que va a representarlos ante la Corporación Municipal y la Asamblea General. Es simbólicamente el "alcalde pedáneo" para el grupo.

Actualmente existen cuatro barrios o residencias: La residencia 1 -barrio de Gloria Fuertes- para niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y los 13 años; la residencia 3 -barrio de Andrés García Quijada, y la residencia 4 -barrio Padre Silva- donde viven chicos y chicas adolescentes con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años; y la residencia 5 -barrio Oliver Twist, más reducido, que alberga a muchachos y muchachas que ya han cumplido la mayoría de edad y se encuentran en proceso de emancipación.

Todos los residentes pasan a ser ciudadanos tras superar una primera fase de prueba. Pasados tres meses la Junta Directiva les concede la ciudadanía, momento en el que aspirante recibe el título de Ciudadano y su correspondiente pasaporte de la CEMU. En la Fiesta de Aniversario de ese



La CEMU está concebida como una ciudad a escala de los niños, donde se educan y "reconstruyen", y donde participan en su administración y cuidado

mismo año, además, se le entregará su medalla de ciudadano.

UN SISTEMA EDUCATIVO INTEGRAL

El propósito final del sistema educativo de la CEMU es conseguir de los muchachos el pleno desarrollo de su personalidad ciudadana y su integración en una sociedad libre y democrática. Está basado en una enseñanza globalizada, en la que el niño aprende, sobre todo a aprender, siendo protagonista de su propia educación. Y está animado por el deseo de dotar a los ciudadanos muchachos de una formación integral en su doble dimensión, personal (realización moral y profesional) y social (capacitarles intelectual y culturalmente para ser útiles a los demás).

Además, parte de su éxito radica en que los chicos y chicas que viven en la CEMU, ya sea por problemas de integración social, dificultades personales o pertenecer a grupos de riesgo, conviven diariamente en un ambiente normalizado, evitando así sentimientos de marginación.

Más de doscientos niños y jóvenes externos acuden diariamente a recibir enseñanzas escolares, profesionales, deportivas... En la CEMU los muchachos están obligados a efectuar sus estudios básicos y se les ofrecen todos los medios para que puedan completarlos en el exterior con otros de formación profesional o, incluso, universitarios.

Para ello, cuentan con una extensa oferta de talleres y escuelas complementarias, como la Escuela Deportiva -abierta a los alumnos del colegio y a los chavales residentes en la CEMU, donde se practican: fútbol, baloncesto, natación, judo, atletismo...; Manualidades, Teatro y Música -también abierto a todos los chavales, con prioridad hacia los menores Residentes en la CEMU; y taller de radio, peluquería y jardinería

En principio, en la CEMU, el adulto procura no educar directamente sino a través de unos ambientes magistrales que él esboza, o crea, a veces con la ayuda de los propios muchachos. Por eso, aunque la labor del adulto educador sea importante no debe ser aparente; el propio muchacho será el protagonista de su educación: el que organiza, premia o castiga. ●



ALBERTO MUÑOZ, “Tío Alberto” creador de la CEMU

“Una gran parte de los niños que llegan ahora son víctimas del exceso afectivo y consumista, del consentimiento”

Texto_ **SG-C** Fotografías_ **CEMU**

¿Qué supone este Premio de la Abogacía Española en reconocimiento al trabajo de la CEMU?

Por la entidad que los otorga, involucrada de oficio en la tarea más candente de la sociedad, es una inyección de ánimo para hacer más llevadera la difícil -imposible a veces- labor de educar a niños víctimas de familias o entornos incapaces u hostiles. Ellos, los letrados, y nosotros estamos en el mismo barco. Unos previniendo entuertos y otros tratando de minimizar sus consecuencias. A veces no sentimos solos en la tarea.

El trabajo de toda una vida, nada menos que casi 44 años, dedicado a los menores y a su bienestar y educación. ¿Siempre se imaginó dedicarse a algo así? ¿En qué momento visualizó este proyecto vital?

Creo que nació conmigo, dada mi precoz sensibilidad ante las injusticias sociales de la época, que me hacían formular a mi padres preguntas comprometidas, que les costaba responder. Y después las circunstancias familiares (nacé en una familia de ocho hermanos y eso te curte en solidaridad) y las sociales -ver la película del Padre Flanagan o enrolarme con el Circo de los Muchachos del Padre Silva a su paso de gira por León.

En estas más de 4 décadas de existencia de la CEMU han pasado por su centro más de 3.000 niños... ¿Cuáles han sido los mejores y los peores momentos de estos casi 45 años?

Ambos están interrelacionados entre si y relacionados con los niños que he intentado salvar. Los mejores momentos con el hecho de haberlo conseguido. Y los peores con lo contrario, haber fracasado en el empeño. Máxima alegría y



máxima tristeza. Es verdad que recuerdo como extraordinario, impactante, el momento en que, a la puerta del paritorio, una solícita comadrona, me mostró el rostro -simetría absoluta y viva- de mi niña Gloria recién nacida, entre un rebusco de toallas inolvidables...

En cambio los éxitos y los fracasos relacionados con la salud y el trabajo profesional, no me han afectado tanto, a pesar de que algunos han sido importantes. Rudyard Kipling me enseñó a tratar a ambos, éxitos y fracasos, como impostores...

¿Hay muchas diferencias entre los niños a los que atendía en la CEMU en los inicios en los 70 y los que vienen ahora?

Aquellos eran hijos de la carencia y de la brutalidad. Y algunos venían por su cuenta, huidos. Una gran parte de los que ahora nos llegan son víctimas de lo contrario, del exceso afectivo y consumista, del consentimiento. No es sólo culpa de los padres o los maestros. Las consignas que reciben por los medios audiovisuales o directamente a través de “especialistas” hablan solo de paños calientes y no de compromisos. Y los legisladores no se quedan atrás, explicitando como un delito, el inocuo y necesario “toque de fuerza” (una vez agotado el diálogo exhaustivo), que conjura el berrinche de un chaval dispuesto a jugarse la vida. Nada que ver con el maltrato físico y psíquico, que es lo que debe castigarse con rigor ejemplarizante. Los educadores paternos y magistrales nos hemos quedado (al menos en teoría) sin ese último recurso, el “recurso de alzada”, que le evitaría males mayores al educando. Y ahí están nuestros niños, dueños y señores de las aulas y de los hogares...

¿Cómo define el concepto de “Justicia Idéntica” que defiende su institución?

Como dice el 4º Postulado de las Reglas de Juego, “la Justicia Idéntica, el identismo, es dar a cada uno lo suyo, lo que merece o necesita, que no es lo mismo para todos. Justicia idéntica es dar a todos lo que necesitan y a cada uno lo que se merece.”

La CEMU es un “oasis” de democracia que nació cuando en España aún no existía este concepto, y que ahora cobra mayor importancia ante la crisis política y de valores que vivimos... ¿Cree que faltan más lugares donde se eduque a ciudadanos, con mayúsculas, en valores democráticos?

Faltan y es urgente que la sociedad se concencie de ello. Los niños pioneros de la CEMU, ciudadanos además con muchos problemas de conducta, dieron un ejemplo a aquella sociedad adulta inmersa durante años en la resaca democrática, con el derecho a elegir al mejor. Manejaban y practicaban los conceptos de alternancia en el poder, referéndum, sufragio, candidatura, mitin electoral, etc. Algo que estrenaríamos años después con alboroto el resto de los ciudadanos españoles. Mis muchachos comentaban sarcásticamente: “Los mayores españoles están como niños con zapatos nuevos...”

Los resultados están a la vista y lo avalan muchos niños reinsertados a través de la Cemu, entre ellos “El Pera”, el más mediático. De ser un peligro para la sociedad pasó a ser lo contrario, un ejemplo y una esperanza para tantos muchachos en su situación.

Yo creo que el mejor aula, es una ciudad, metáfora de la casa, y ésta, a su vez, del hombre... ●



HENRIQUE CYMERMAN,
el periodista que medió entre Israel y Palestina por encargo del Papa Francisco

“Hay que conseguir un estado palestino lo antes posible basado en la paz y la seguridad de los dos pueblos”

Texto **Ignacio Faes Reina** Fotografías **Henrique Cymerman**

HENRIQUE CYMERMAN (Oporto, 1959) es corresponsal de La Vanguardia y Mediaset en Oriente Medio. Ha trabajado siempre intentando acercar a Israel y Palestina para resolver el conflicto e intentar que se respeten los Derechos Humanos y los derechos de los dos Estados en el futuro. Ha sido galardonado con el Premio Derechos Humanos de la Abogacía en la categoría Medios de Comunicación por su mediación en el encuentro entre el presidente israelí Simon Peres y el palestino Mahmud Abás con el Papa Francisco, celebrado en el Vaticano. Cymerman fue quien ayudó al Papa a organizar el encuentro entre Mahmud Abás y Simon Peres, que el Pontífice propuso como “encuentro de oración” a realizarse en “su casa”, el Vaticano, y que ambos líderes aceptaron.



¿Cómo se fraguó este encuentro?

Es la cosa más sorprendente de mi vida. Me encontré en una situación que algún periodista definió como algo que parecía una aventura de Tintin. Estaba dando una conferencia en Buenos Aires cuando se me acercó el rabino Skorka y me dijo que era amigo del Papa y que si me gustaría ir con él a verle al Vaticano. Le pregunté si podía llevar una cámara para grabar la visita y me dijo que se lo preguntaría. En ese momento, pensé que ahí se había acabado la historia pero, de repente, me llamaron para confirmarme que la visita estaba programada. Estuvimos cinco horas en el Vaticano. Después de que el Papa nos invitara a comer un sándwich en su comedor, nos pidió charlar a solas. Nos preguntó qué podía hacer por Oriente Medio y por Israel. Yo le dije que su primera visita fuera allí. Nunca imaginé que eso supusiera empezar a trabajar mano a mano con el Papa durante un año y medio para ayudar a organizar esta visita.

¿De ese viaje surge la idea del encuentro entre los líderes de Israel y Palestina al Vaticano?

Al Papa se le ocurrió que sería interesante hacer una plegaria por la paz de las tres religiones. Es cuando me llama por teléfono y me pide ayuda. Más tarde, en el avión papal durante la visita a Israel, que fui el primer judío que subió al avión invitado por el Pontífice, vino a hablar conmigo y me dijo que “tenía Carta Papal” para organizarlo todo, pero en el Vaticano y no en Oriente Medio.

Y le concede una entrevista para agradecerse.

Me dió una entrevista, me nombró “Ángel de la Paz” y me regaló una obra de un artista italiano del S XIX que se llama “Ángel de la Paz” en agradecimiento. De todas formas, el mejor regalo es

“Ya estamos pensando en cómo se puede seguir trabajando para mejorar la situación”

el que recibiré en el futuro. Ya estamos pensando en cómo se puede seguir trabajando para mejorar la situación.

¿Qué supone haber sido galardonado con el Premio Derechos Humanos de la Abogacía Española?

Es un orgullo y una alegría. Tiene un sabor muy especial. En el momento en el que se me comunicó estaba justamente cubriendo la guerra en Gaza. La noticia me trajo un poco de luz y alegría en un momento particularmente difícil. Estábamos corriendo hacia un refugio. La situación estaba empeorando. Además, la de este verano fue una de las guerras más largas. Duró cerca de dos meses. Los premios son siempre una alegría pero tratándose de Derechos Humanos y viniendo de abogados, que son hombres de leyes, es algo que te da una satisfacción muy especial. Agradezco a la Abogacía Española haber pensado en mí. Todo lo que tiene que ver con Oriente Medio desata mucha polémica. La valentía de darme este premio es algo que solo puedo aplaudir.

¿El diálogo y la defensa de los Derechos Humanos son unas de las vías para lograr la paz?

No hay otra solución, aunque cueste. Existe una brecha entre lo que los palestinos piden y lo que los israelíes pueden dar. Cada país solo no puede poner fin al conflicto. Tienen que negociar. Un acuerdo solo será posible cuando las dos partes no estén satisfechas y tengan que pagar un precio.

¿Cuál es el papel de la comunidad internacional en estas negociaciones?

En el mundo árabe hay un sector radical, alimentado por el terrorismo islámico, y otro que quiere mantener las tradiciones musulmanas pero respetando también los Derechos Humanos. Todos los países que temen el ogro islamista y el radicalismo, al igual que Israel, pueden convertirse en aliados. Es la única opción que hay en este momento sobre la mesa. Los árabes de este sector deben llevar a los palestinos y a los israelíes, apoyados por la comunidad internacional, a algún tipo de compromiso histórico.

El Parlamento español ha reconocido al Estado Palestino. ¿Cómo valora este gesto?

Es una noticia positiva. La única posibilidad de mejorar, o resolver en el mejor caso, el conflicto sería la formación de un Estado Palestino al lado de Israel que viva en paz y seguridad. La forma del

estado binacional hay que descartarla porque se convertiría en una guerra civil crónica. Hay que encontrar una separación. Los actos unilaterales, vengan de donde vengan, invitan a otros actos unilaterales. Hay que conseguir un Estado Palestino lo antes posible basado en la seguridad de los dos pueblos en el marco de una negociación bilateral.

Como periodista, ¿qué opina del trabajo de los medios de comunicación respecto a Oriente Medio? ¿Ayudan a encontrar una solución?

Tengo ciertas críticas pero no me gusta generalizar. Hay algunos medios occidentales que caen en cierto superficialismo, lo que no es sano. No ayuda a acercar a las partes sino que radicaliza las posiciones. Es un conflicto muy complicado en el que no hay buenos ni malos. Es el conflicto más antiguo del mundo y por algo será. Dura más de un siglo. Lo que hay que intentar es tener empatía con las dos partes y no juzgar a una al lado de la otra porque no lleva a nada.

A consecuencia de la crisis en Europa, están surgiendo nuevos movimientos políticos con tintes racistas ¿Todavía existe un cierto pensamiento racista en la sociedad occidental?

Es una de las asignaturas pendientes más serias que tiene occidente, una de las grandes enfermedades del siglo XXI. Es imperdonable a estas alturas. Las autoridades occidentales deberían declarar la guerra a este fenómeno. Tienen que invertir más en la educación y la formación.

¿Ha servido para algo el encuentro de las tres religiones?

Yo creo que, algún día, cuando se escriba la historia de cómo se consiguió poner fin al conflicto, alguien recordará ese momento surrealista en el que rabinos, imanes y cardenales rezaron juntos en los jardines del vaticano. Tuvo un mensaje que no podemos medir aun. Fue una forma de romper estereotipos y todo lo hizo el Papa Francisco, que es uno de los seres más fuera de serie que he encontrado en la vida. Es un hombre de una integridad moral y una inteligencia espectaculares. No tengo la más mínima duda que dejará huella en la historia de Oriente Medio, y lo digo sin ser cristiano. ●



“Cada país solo no puede poner fin al conflicto. Tienen que negociar. Un acuerdo solo será posible cuando las dos partes no estén satisfechas y tengan que pagar un precio”



EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE

JUSTICIA GRATUITA



El Consejo de Europa concedió el pasado 16 de octubre el Premio "Balanza de Cristal de la Justicia" al Consejo General de la Abogacía Española por el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita.

ÍÑIGO ORTÍZ DE MENDÍBIL, creador y presidente de Alucinos-La Salle

“La rentabilidad de una empresa debe medirse por el número de personas que incorpora a la vida, no sólo por la cuenta de resultados”

Texto **Mar Hedo Cassinello** Fotos **Fran Ferrer**

A ÍÑIGO ORTÍZ DE MENDÍBIL un reportaje le cambió la vida. Podría haber seguido trabajando como periodista, pero las Madres contra la Droga lo “engancharon” para el trabajo con chavales de esos a los que la vida pocas veces les da segundas oportunidades, a veces ni siquiera la primera. Cambió el barrio de Salamanca por el de San Fermín, en el sur de Madrid, y hoy es el presidente de Alucinos-La Salle, una asociación que tiene talleres de electricidad, cocina, camarero, alfabetización de adultos... y una empresa de servicios, AluciService, que da trabajo a muchos de esos chavales. Casado y padre de tres hijos, mide el éxito de sus empresas en “incorporaciones a la vida” de las personas que trabajan en ellas, no en números con muchos ceros. A sus 51 años, y tras superar un infarto, sigue teniendo energía para montar un nuevo proyecto: un restaurante ecológico que abrirá en 2015.

¿Cómo nació Alucinos?

En los 80 yo trabajaba en la radio y vino gente de Madres contra la Droga, que entonces era un movimiento social muy importante en los barrios, para un debate sobre delincuencia. Me impactó muchísimo lo que transmitían, su garra, a pesar de que eran mujeres casi analfabetas. Propuse hacer un reportaje de lo que era este movimiento asociativo y me fui a la parroquia de Entrevías.

Allí conocí a Enrique de Castro, a Enrique Martínez Reguera, a un grupo que acogía en la parroquia a gente, que hacía asambleas,...Lo que ahora son los Círculos de Podemos, se hacía en los 80 en la parroquia de Entrevías. Todo aquello me impactó muchísimo. Y empecé a colaborar con ellos en mi tiempo libre apoyando a un grupo en San Blas. Allí había un punto de venta de droga tremendo, y montamos una asociación de vecinos. Era el año 87-88, y entonces me llamaron de la Asociación de Vecinos de San Fermín para poner en marcha un proyecto con chavalitos, los hermanos pequeños de los que estaban enganchados.

¿Por qué el nombre de Alucinos?

Aquí existía un grupo que se llamaba la ALU, Asociación La Unión de ex toxicómanos. Tenían un huerto en una casita baja, donde hoy está la Caja Mágica, y ahí estaban los chavales tratando de desintoxicarse. Tenían muchas mascotas: cobayas, los patos que había puesto Tierno Galván en el Manzanares, un burro, perros. Era una auténtica chabola-escuela, que no granja-escuela, montada por ellos. La asociación de vecinos se había fusionado con ellos y habían creado este proyecto para trabajar con niños y jóvenes. Empecé a ir por allí. Al principio pensaban que era policía y me miraban la nuca a ver si tenía la marca de la gorra de plato, pero encajé bien y empecé en el local que nos





habían dejado con unos 60 críos, entre 6 y los 17 años que no iban al colegio, que estaban todo el día por la calle. Eran hermanos o hijos de los chicos de la ALU. Y dando vueltas a “ALU” y “vecinos”, salió Alucinos. A partir de ese momento nos conocían como los “alucinos”. En fiscalía nos llamaban los *alucinaos*, los *alucinox*, etc. Entonces dejé mi trabajo en la radio y me vine con mi compañera a trabajar a San Fermín.

¿Y por qué se hizo criminólogo?

Al principio los chavales venían con una mochila llena de telegramas de la Fiscalía de Menores, de juicios, de trescientas mil historias y tuvimos que aprender de todo. Ahora hay facultades escuelas, grados. Antes no existía nada. Nos llamábamos educadores de calle y echábamos mano de los abogados que colaboraban con la parroquia, que estaban desbordados. Para el mismo número de delitos que hay ahora en Madrid había entonces tres fiscales y tres jueces. Ahora hay 17 fiscales y 19 jueces. Había 2 reformatorios. Ahora hay 14 o 15. ¡Para el mismo número de delitos! y, encima, aumentando la edad penal hasta los 18 años. Yo iba a los juicios y al dar informes sobre los chavales a los que conocía muy bien me preguntaban “¿Pero usted en calidad de qué viene?”. Y como mi testimonio como educador de calle no lo consideraban válido, me hice criminólogo.

Y también decidió irse a vivir a San Fermín

Sí, pensamos que teníamos que vivir donde trabajábamos para involucrarnos de verdad. Yo procedía del barrio de Salamanca y mi mujer de Carabanchel.

O sea, usted es de familia bien, de “gente de orden”.

Sí, de gente de Bilbao de toda la vida. Mi padre es ingeniero, mi madre estudió Bellas Artes y toda mi familia o son ingenieros o son abogados. Yo era el más raro con esto del periodismo.

¿Y su familia cómo entendió que dejara su trabajo y se fuera a San Fermín?

Al principio no lo entendían. Pero luego llegué a hacer campamentos en fincas de mi familia. Recuerdo a dos chavalines que vendían *clinex* y sus padres no querían dejarlos venir porque ganaban 1.000 pesetas al día. Y le dije a su padre, “te doy 11.000 y me los llevo 11 días”. Y así conocieron el mar. Había muchos padres que vivían de los chavales porque ellos estaban tan machacados que no podían trabajar y los chicos no iban al colegio. Llegamos a negociar que vinieran con nosotros hasta las 11. A ellos les engancharon mucho los talleres y propusimos darles una hora de formación y luego otra hora en el taller de motos o de electricidad y a cambio entraban a las 11 en el colegio para tener derecho a comer, porque si no, no co-

En los 80, para el mismo número de delitos que hay ahora en Madrid, había 3 jueces y 3 fiscales. Ahora hay 17 fiscales y 19 jueces

Si una persona plancha 140 servilletas en media hora y otra 20, como empresario no te interesa, pero te interesa como persona porque se está sintiendo útil. Y eso no se puede medir



mían. Había familias que no comían. Así muchos sacaron el graduado escolar, incluso algunos han llegado a la universidad becados por La Salle, que trabaja con nosotros.

Uno de los ejes de Alucinos es la inserción laboral, dar trabajo a gente que no contratan en otros sitios. ¿Tanto pesa el estigma de la exclusión social?

Sí. Es curioso. Si el empresario tiene algún tipo de beneficio fiscal, bien. Pero realmente no les importa la inserción laboral, salvo excepciones de gente muy comprometida. Porque al final, un chaval menor de 30 años cuesta 50 euros de seguros sociales, y cuando ya va a cumplir, le echas y coges a otro. Los empresarios tienen que convencerse de las potencialidades que tienen estos chicos y sus ganas. Los que vienen de fuera se juegan la vida porque quieren trabajar y ganar dinero. Nuestra vocación siempre ha sido que la gente tenga la posibilidad de formarse para poder trabajar, pero no en exclusiva. Hay personas que no van a poder trabajar nunca, pero tienen que mantenerse. El trabajo no tiene que ser el fin último, porque ahora mismo hay personas que están trabajando y lo que ganan no les da para incorporarse a la vida. ¿El trabajo dignifica a la persona? Depende. Trabajar 12 horas diarias durante 21 días por 400 euros no dignifica. Y luego hay empresarios de hostelería, por ejemplo, que no quieren ver a un negro, piden chiquitas rubias o chicos altos y blancos. Pueden elegir.

La asociación ha puesto en marcha algunas empresas. ¿Cómo mide su rentabilidad?

Cuando hablas con un empresario lo primero que

te dice es que los negocios tiene que ser rentables. En nuestro caso esto lo hemos debatido muchísimas veces, la rentabilidad en qué y para qué. Si un negocio genera dinero, es sostenible. Pero ¿y todas esas personas que al incorporarse al negocio no van a ser productivas? Van a suponer un gasto importante, pero lo que vamos a conseguir es que se incorporen a la vida, y eso no se puede medir. Si una persona plancha 140 servilletas en media hora, y otra 20, como empresario no te interesa, pero te interesa como persona porque se está sintiendo útil, se siente parte de algo. Nuestra idea es que al final sean ellos los dueños de las empresas. Nosotros les decimos a los chicos “vosotros sois el motor de la empresa. Lo demás se compra: un gestor, un abogado, un economista. Y si lo más importante sois vosotros, podéis ser los dueños de vuestra propia empresa”. Los Traperos de Emaús lo han hecho en Entrevías. Ese debe ser el objetivo.

¿De verdad cree que esta sociedad da segundas oportunidades?

Pocas. A la gente la marcamos muchísimo, en las asociaciones también. Como un chaval te la juegue, le damos de lado. Pero siempre se puede hacer más. Enrique de Castro siempre dice que a un chaval hay que darle 70 veces 7.

San Fermín ha cambiado mucho desde los años 80. ¿Cuáles son sus problemas ahora?

El barrio ha cambiado mucho en infraestructuras, aunque seguimos sin tener un instituto. Ahora estamos viendo a chavales que están volviendo a casa de sus padres porque han perdido el trabajo y les han desahuciado. Viven 10 o 12 personas en un piso. El paro es descomunal. Estamos volviendo a ver vender en la calle café, salchichón..., lo que antes vendían los chicos enganchados para pagarse una papelina se está viendo otra vez.

¿Ha tenido alguna vez ganas de dejarlo todo y volver a su vida de barrio de Salamanca?

Sí. Hay momentos en que la gente no responde, el equipo no responde, situaciones económicas muy angustiosas. Momentos en los que dices “no merece la pena”

¿Y por qué no lo ha hecho?

Porque siempre llega un chaval que te dice algo. Ves su fidelidad. Por ejemplo el otro día iban cuatro chavales en un coche dándose una *pira* y estaba yo con mi hija paseando a la perra. Me vieron, frenaron en seco, se bajaron y me dieron dos besos. Se volvieron a subir al coche y al día siguiente me enteré que estaban escapando de la policía. Como hacía tiempo que no me veían, porque desde mayo estoy de baja por un infarto, hicieron esta cosa increíble. ¿Cómo vas a dejar esto? Ves gente con problemas tremendos, ¿cómo los vas a dejar? ●



RedAbogacia
ABOGACÍA ESPAÑOLA

91 524 05 50

www.abogacia.es

informacion@redabogacia.org  [@RedAbogacia](https://twitter.com/RedAbogacia)

OPTIMIZA LA GESTIÓN DE TU COLEGIO, AHORRA EN COSTES Y TIEMPO

YA CONFÍAN EN NOSOTROS 5 COLECTIVOS PROFESIONALES



ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Consultoría en Certificaciones en Sistemas de Gestión de la Seguridad.

ACA

ACA Autoridad de Certificación de la Abogacía y de otras profesiones

Firma electrónica para identificarte en internet, comunicarte de forma segura y realizar trámites con las Administraciones Públicas.



VENTANILLA ÚNICA

Trámites e información relativa a la colegiación y al ejercicio profesional.



ECOLEGIO

Herramienta para gestionar toda la actividad colegial y las relaciones con los colegiados.



REGTEL

Registra y certifica documentos para convertirlos en documentos electrónicos con carácter de originales.



SERVICIOS MÓVILES

Aplicaciones móviles, como BuroSMS (envíos con certificación para ahorro de costes y tiempo).

LA REPUTACIÓN ONLINE POST MORTEM, UN NUEVO RETO



**ENRIC PIÑANA
FORNÓS**
Director
Reputación online/
Asesoría jurídica
de Red Points
Solutions S.L.

INTERNET, así como las redes sociales, han cambiado nuestras vidas, nuestros comportamientos y nuestras formas de comunicarnos, con sus evidentes ventajas pero también inconvenientes.

El tema que nos ocupa es un claro ejemplo. Hasta hoy cuando una persona fallecía, se entendía que el acervo hereditario del causante que no se extingue con la muerte pasaba mediante testamento al heredero o sin testar al legatario, entendiéndolo como una herencia patrimonial, todo ello regulado en el Código Civil Español (artículo 657 y siguientes).

No obstante, con el uso de las nuevas tecnologías han surgido conceptos nuevos que perduran tras la muerte, y que en la actualidad no están reguladas. Nos referimos a la herencia digital, consistente entre otras en el derecho al olvido, la suplantación de la identidad, la reputación online, redes sociales, correo electrónico, transferencias de ficheros alojados en la nube, eliminación de perfiles en las redes, entrega de dinero de las cuentas online del usuario, envío de mensajes a familiares, creación de un testamento vital, envío de recuerdos, juegos, videos, libros, música, películas... Es evidente que todo este acervo digital tiene un valor, y como tal, también objeto de transmisión. Así pues, el legislador hasta el momento aplica la llamada legislación subsidiaria, que en este caso es el código civil, concretamente el artículo 659 CC al referirse que la herencia comprende todos los bienes- patrimoniales y digitales-, derechos y obligaciones.

Una vez resuelto que existe una herencia digital, y por lo tanto un heredero o legatario, hemos de analizar todos aquellos bienes digitales sujetos a ser heredados una vez muerto el causante, y que deben velar por la memoria del difunto, la reputación online post mortem. Entre los más importantes son:

1. La protección post mortem de los derechos de la personalidad regulado en la Ley Orgánica 1/1982 (protección al honor, intimidad personal y familiar, propia imagen), en la cual deja muy claro que tanto el heredero, legatario como actores principales de la herencia, y parientes, terceros así como el Ministerio Fiscal (interés público) como actores secundarios de la memoria del di-

funto pueden representar todo lo referente a la memoria del difunto ya que los derechos de la personalidad del causante se extinguen pero no su memoria (*memoria defuncti*), tienen el derecho de proteger acciones para el que no está. Así pues, los derechos de la personalidad como derecho fundamental regulado en el artículo 18 de CE, son derechos que se extinguen ya que son irrenunciables, inalienables e imprescriptibles, pero queda su memoria y por lo tanto su protección una vez muerto.

2. La suplantación de identidad que ante su vacío legal en España se suple con la revelación de datos personales, falsedad de documento privado i/o usurpación del estado civil.

3. El derecho al olvido.

4. Todo lo referente a la protección de datos regulada en la LO 15/1992. El ejercicio de los derechos de ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

Cierto es que en la actualidad, a pesar de la falta legislativa en nuestro ordenamiento jurídico, con la legislación subsidiaria hay una salida cómoda a la hora de la transmisión de los bienes digitales. Otra cosa muy distinta es como la persona que tiene el derecho de ejercitarlo (la figura del heredero) se encuentra con obstáculos difíciles de resolver actualmente, hasta que no existan criterios más unitarios a seguir.

Por el momento, tanto en las redes sociales como en los correos electrónicos, utilizan sus propios mecanismos una vez muerto el usuario. Entre las más destacadas están:

Facebook: ofrece un formulario para la suspensión de la cuenta por la que se deberá aportar el certificado de defunción y documentación acreditativa. También da la oportunidad de la creación de una cuenta conmemorativa. Pero jamás dan las credenciales de logueo.

Twitter: solo ofrece un formulario para su desactivación aportando el certificado de defunción.

Gmail: ofrece un formulario denominado "administrador de cuentas activas" donde da la oportunidad de eliminar el contenido o delegar el contenido a 10 personas seleccionadas.

Hotmail: ofrece lo mismo que Facebook pero requieren más documentación.



–En efecto, nuestro bufete ofrece servicios *post-mortem*...
¡Pero deberá pagar por adelantado!

La visión de
KAP

En conclusión, con la era de Internet, nos encontramos ante una nueva era, la revolución digital, donde los instrumentos válidos hasta hoy son insuficientes para mañana, son obsoletos. El heredero del difunto no solo puede heredar los bienes patrimoniales sino que aparece un bien jurídico nuevo, el digital, que también pueden heredarse o transmitirse. Pero, como siempre, la sociedad va por delante de la ley, y es por ello de la necesidad de regularizar todo el mecanismo de Internet, tal como se hizo en su día con otros cambios sociales, como pasó a principios del siglo XX con la revolución industrial. Para un mejor funcionamiento y que no reine el caos, es por ello la necesidad imperiosa de elaborar unas pautas deontológicas generales para poder circular por Internet y entender que no todo vale, que ante las intromisiones ilegítimas, falsas noticias, desprestigios, se debe actuar con un mismo fin, su eliminación, donde la libertad de expresión y la intimidad de la persona puedan convivir juntas, y tanto la persona como el heredero puedan velar para proteger su patrimonio digital y poder agilizar con transparencia.

Estamos ante un fascinante cambio, yo me atrevería a decir que estamos ante un cambio de era, de una revolución industrial del siglo XX

Una vez resuelto que existe una herencia digital, y por lo tanto un heredero o legatario, hemos de analizar todos aquellos bienes digitales sujetos a ser heredados una vez muerto el causante, y que deben velar por la memoria del difunto, la reputación online post mortem

a una revolución digital del siglo XXI, donde los cambios van a ser enormes y los tiempos deberán adaptarse.

Por el momento, como consejo práctico y para que no surjan problemas posteriores, es aconsejable elaborar un legado digital y exponer tus últimas voluntades, donde la persona expone qué quiere hacer con su vida digital al morir.

En la actualidad existen empresas como Red Points, donde cualquier persona puede contratar sus servicios para el borrado de todo su rastro digital, entendiendo que el difunto cede sus contraseñas de acceso con la garantía de que serán custodiadas y utilizadas solo tras su muerte. ●

CÓMO AYUDAR CON LA HERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS



MARÍA GARCÍA-PECHE

Responsable de la Oficina Técnica del Convenio Fundación ONCE-Fundación Aequitas



NATALIA BARRIO FERNÁNDEZ

Directora de la Unidad de Desarrollo de la Fundación ONCE y gestora del Convenio Fundación ONCE-Fundación Aequitas

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que en España constituyen en la actualidad un 9% de la población, siguen siendo en su mayoría un grupo social vulnerable a pesar de los avances alcanzados en las últimas décadas. Experimentan múltiples dificultades y se enfrentan a diversas barreras para desarrollar su vida en igualdad de condiciones en aspectos como la educación, la formación, el empleo, la cultura y el ocio.

En los últimos años se han dado importantes pasos para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Sirva como ejemplo la aprobación en 2006 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Existe también un importante y destacable movimiento asociativo que se centra en el fomento de actividades y programas para la inclusión social y mejora de la calidad de estas personas y sus familias. Sin embargo, no podemos obviar que es necesaria la colaboración de todos para la verdadera, real y efectiva equiparación de este colectivo con el resto de la sociedad.

En este contexto, la Fundación ONCE y la Fundación AEQUITAS, aunando ilusión y esfuerzos, firmaron en diciembre de 2007 un convenio de colaboración, siendo uno de los resultados más destacables el lanzamiento del Programa Herencias y Legados con Corazón. Este programa

Nuestra legislación nos permite dejar bienes y derechos a personas o fines concretos para ayudar a determinados colectivos y organizaciones

ma cuenta con una Oficina Técnica que presta asistencia y asesoramiento profesional gratuitos, personalmente o vía Web, a particulares y entidades interesados en colaborar con las personas con discapacidad y sus familias dejando en su herencia un legado a favor de la Fundación ONCE, quien actúa como receptora de los mismos y no como su destinataria final, ya que esos bienes se destinarán íntegramente a distintos programas, actividades u organizaciones que tengan como objetivo la formación, la inclusión laboral, la accesibilidad y en general el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

El Programa cuenta además con la labor y cooperación de los notarios, que son quienes prestan asesoramiento, realizan un control de la legalidad de las actuaciones y ofrecen con su intervención seguridad y tranquilidad a todos los interesados. ●

¿POR QUÉ HACER TESTAMENTO?

- Una de las decisiones más importantes a la que tal vez nos enfrentemos a lo largo de la vida es la de cómo y a quién dejar nuestros bienes cuando nos hayamos ido.
- Hacer testamento no es obligatorio. Sin embargo, es aconsejable para salvaguardar los intereses de tus seres queridos y garantizar tu derecho a decidir cómo repartir tu patrimonio. En caso contrario, la Ley establece unas reglas y son los familiares los que deciden el reparto de bienes.
- Nuestra legislación nos permite dejar bienes y derechos a personas o fines concretos para ayudar a determinados colectivos y organizaciones.
- Existen varios tipos de Testamentos –abierto, cerrado, ológrafo, marítimo, militar, extranjero...- pero el más común y recomendable es el Testamento Abierto Notarial, cuyo precio se aproxima a los 60 euros. Sólo tienes que acudir a tu notario con el DNI y tener, al menos, 14 años para poder hacerlo. ●



La visión de
MALAGÓN

¿QUÉ ES UN LEGADO?

- Es una figura a través de la que puedes dejar en tu testamento uno o varios bienes o derechos a una persona o institución. Ofrecer una parte de tu herencia, es decir, legar a favor de Fundación ONCE, no perjudica tu deseo de repartir bienes entre tus familiares y a la vez apoyar a las personas que tienen una discapacidad.
- Hacer un legado te permite disfrutar de tus bienes en vida, y si por cualquier razón cambias de parecer o necesitas disponer del bien en cualquier momento, puedes modificar el testamento y el legado.
- Puedes legar a favor de una persona física, familiar o no, o hacerlo a favor de una institución; un uso cada vez más frecuente es dejar un legado a entidades sin ánimo de lucro con fines sociales como es la Fundación ONCE, en cuyo caso, los datos a facilitar son: FUNDACIÓN ONCE: C/ Sebastián Herrera 15, 28012 Madrid (CIF: G78661923).

VENTAJAS FISCALES

En el caso concreto de la Fundación ONCE la parte de la herencia que se deje a su nombre no se verá reducida por los impuestos, ya que ésta no está sujeta al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por tratarse de una persona jurídica. Por otra parte, los ingresos que la Fundación ONCE perciba por el legado otorgado estarán exentos del impuesto de Sociedades por ser una entidad sin fines lucrativos (Ley 49/2002).

PARA SABER MÁS SOBRE EL PROGRAMA DE HERENCIAS Y LEGADOS CON CORAZÓN ver microsite: <http://herenciasylegados.fundaciononce.es> o bien contactar con: Oficina Técnica del Convenio. Fundación Aequitas: Paseo del General Martínez Campos, 46-6º, 28010 Madrid. TELÉFONO: 91 308 72 32 ●

ENATIC E ISMS PRESENTAN EN LA ABOGACÍA EL INFORME SOBRE EL IMPACTO JURÍDICO DE LOS CIBERATAQUES A EMPRESAS

La Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía TIC (ENATIC) e ISMS Forum han elaborado el informe ‘La Responsabilidad Legal de las Empresas frente a un Ciberataque’ que analiza el impacto jurídico en un caso de ciberataque dirigido a una empresa en España.

El informe, promovido por el Consejo General de la Abogacía Española, fue presentado en la sede de la Abogacía, y el acto de inauguración contó con la presencia de Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española; Pere Huguet, vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española y presidente de la Comisión de Estructuras, y Rodolfo Tesone, presidente de ENATIC.

Los autores del estudio apuestan por realizar un análisis global de una situación imaginaria –pero posible– identificando y analizando aquellas obligaciones, tanto legales como regulatorias, de las que se pueden desprender eventuales responsabilidades civiles, penales o administrativas para la empresa que ha sufrido un ciberataque.

El estudio examina la legislación europea e incluye un protocolo de actuación ante un ciberataque para gestionarlo de forma más eficaz y minimizar riesgos, con la colaboración de las Fuerzas de Seguridad.

LA ABOGACÍA APUESTA POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, presidió el acto de apertura del Año Digital de ENATIC, donde los expertos reivindicaron la labor de los letrados en el campo del Derecho digital para que sean “aliados y posibilitadores de negocios” y no simples “apagafuegos”.

Carnicer destacó el interés del Consejo de la Abogacía por implantar y desarrollar herramientas que permitan que todos los abogados tengan acceso a la misma tecnología para garantizar un buen servicio a la ciudadanía. El presidente de la Abogacía advirtió a los presentes de que no se puede perder la oportunidad de estar en este ámbito, como ya se perdió en los años 60-70 con el derecho laboral o fiscal.



“El derecho, esté donde esté es competencia de la Abogacía. Siempre vamos detrás de la norma, y además nunca hacemos la norma. La Abogacía Española debe tener también iniciativa legislativa. Asomémonos a la ventana de las nuevas tecnologías – que ya no son tan nuevas y no cometamos un error que cueste varias generaciones reparar”, aseguró.

Por su parte Pere Huguet, denunció que cada vez se vulneran más Derechos Humanos a través de las nuevas tecnologías y reivindicó la neutralidad de las redes sociales.

En el acto, celebrado en la sede de la Abogacía, el presidente de ENATIC, Rodolfo Tesone, recalcó que la información es una pieza fundamental de la economía y los abogados tienen mucho que aportar para dar soluciones de negocio y de mercado. “Tenemos que tener un papel predominante en la sociedad de la información”, dijo. Tesone, que presentó la página web de ENATIC, indicó que las fuentes del Derecho no dan respuesta a las demandas de los clientes y, por lo tanto, los profesionales deben aplicar su “ingenio” y adentrarse en la “cultura de la innovación y el desarrollo”.



Puede acceder al informe completo en la web www.abogacia.es



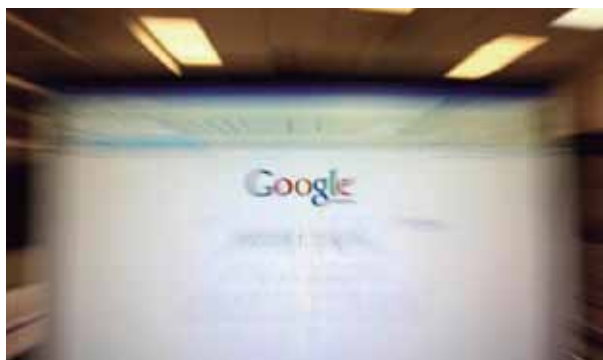
EUROPA APRUEBA LOS CRITERIOS COMUNES PARA APLICAR LA SENTENCIA SOBRE EL 'DERECHO AL OLVIDO'

El Grupo de Autoridades Europeas de Protección de Datos (GT29) ha aprobado un documento sobre la aplicación de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del pasado 13 de mayo relativa al denominado 'derecho al olvido'. El texto, del que ha sido ponente la Agencia Española de Protección de Datos, analiza los pronunciamientos del Tribunal y desarrolla a lo largo de 25 puntos los criterios interpretativos comunes que van a presidir la aplicación de la sentencia por parte de las Autoridades de los distintos Estados europeos. Entre otras, se abordan las siguientes cuestiones:

Responsabilidad de los motores de búsqueda. La sentencia del TJUE establece que los motores de búsqueda realizan un tratamiento de datos personales y, en consecuencia, sus gestores están obligados a asumir las responsabilidades propias de quienes tratan datos en los términos previstos en la normativa europea y, en particular, a respetar los derechos de cancelación y de oposición reconocidos a todos los individuos.

Análisis caso por caso. El Tribunal subraya el impacto que la actividad de los buscadores tiene en los derechos a la privacidad y a la protección de los datos personales por cuanto permiten acceder desde cualquier lugar a múltiples informaciones personales que posibilitan la elaboración de perfiles. A la vista de la gravedad potencial de este impacto, considera que con carácter general los derechos de los afectados prevalecen sobre el interés económico de los buscadores y sobre el interés de los internautas en acceder a información personal por ese cauce. Sin embargo, señala que es necesario realizar una ponderación caso por caso para alcanzar un "un justo equilibrio" entre los derechos e intereses en liza. El resultado dependerá, en cada supuesto, de la naturaleza y sensibilidad de los datos y del interés del público en acceder a una determinada información.

No se elimina información. La sentencia declara expresamente que el ejercicio de los derechos de cancelación y oposición sólo afecta a los resultados obtenidos en las búsquedas hechas mediante el nombre de la persona y no implica que la página deba ser



suprimida de los índices del buscador ni de la fuente original. En consecuencia, la información continúa intacta en la web original y seguirá siendo accesible a través del buscador por cualquier otra palabra o término que no sea el nombre del afectado.

Libertades de expresión e información. El impacto de estos derechos sobre las libertades de expresión y de información, tanto de los editores como de los usuarios de internet, es muy limitado. Dado que en la valoración de las circunstancias de cada solicitud se debe tener en cuenta sistemáticamente el interés de los usuarios en acceder a una información, aquellas que resulten de interés para el público por su naturaleza o por afectar a una figura pública no serán bloqueadas. La libertad de información, por tanto, no se ve afectada cuando se trata de información con interés general, ya que en esos casos no procede reconocer el 'derecho al olvido'.

Ejercicio de derechos. Los ciudadanos se pueden dirigir directamente al motor de búsqueda sin necesidad de acudir previamente al sitio original. Los motores de búsqueda y los editores originales realizan dos procesamientos de datos diferenciados, con legitimaciones diferentes y también con un impacto diferente sobre la privacidad de las personas. Por eso puede suceder, que el contenido que publica el editor siga siendo legal con el paso del tiempo mientras que la difusión universal que realiza el buscador, sumado a la información adicional que facilita sobre el mismo individuo cuando se busca por su nombre, tiene un impacto desproporcionado sobre su privacidad.

Buscadores internos. Los buscadores propios incluidos en las webs de diferentes páginas o medios de comunicación no están afectados por la sentencia del TJUE. Estos buscadores internos sólo recuperan la información contenida en páginas web específicas y, además, no permiten establecer un perfil completo de la persona afectada, algo que sí permiten los motores de búsqueda.

Ámbito de aplicación. La sentencia establece una obligación de resultado. Un adecuado cumplimiento de la sentencia requiere que los datos de las personas estén protegidos de forma eficaz y completa, y que la legislación de la Unión Europea no pueda eludirse fácilmente. En ese sentido, limitar la eficacia a los dominios europeos basándose en que los >>>

usuarios tienden a acceder a través de dominios nacionales no puede considerarse un medio suficiente para garantizar satisfactoriamente los derechos de los interesados. En la práctica, ello implica que la exclusión debe también ser eficaz en todos los dominios relevantes, incluidos los “.com” lo cual abarca, en todo caso, aquellos que sean accesibles desde el territorio europeo.

Política de avisos. La práctica de algunos buscadores de informar a los usuarios de que la lista de resultados puede no estar completa como consecuencia de la aplicación del derecho europeo no encuentra fundamento en ninguna exigencia normativa. Esta práctica sólo puede ser aceptable si la información se ofrece de tal manera que los usuarios no puedan deducir, en ningún caso, que una persona concreta ha solicitado la retirada de ciertos resultados asociados a su nombre.

Comunicación a terceros. En relación con la práctica desarrollada por algunos buscadores de comunicar

a los responsables de las webs que ciertas páginas dejarán de ser accesibles en determinadas búsquedas realizadas por nombres de personas, las Autoridades manifiestan que, dado que los buscadores no reconocen a los editores un derecho a ser indexados ni a un trato equitativo, no existe base legal que ampare dicha comunicación. Únicamente se considera justificada la realización de contactos previos cuando sea necesario recabar información adicional para tomar la decisión.

Transparencia. Teniendo en cuenta la relevancia del acceso a páginas web a través de buscadores y las expectativas de indexación de editores y propietarios de esas páginas, el GT29 considera necesaria una mayor transparencia a la hora de llevar a cabo las valoraciones. La Autoridades europeas instan a los buscadores a que hagan públicos los criterios de exclusión que están aplicando y que faciliten estadísticas detalladas y anonimizadas sobre los tipos de casos en los que han aceptado o rechazado las correspondientes solicitudes. ●

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PRESENTA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA EN EL CONGRESO DE ABOGADOS DE FRANCIA

El 6º Congreso Nacional de Abogados de Francia contó en esta edición con la participación del decano del Colegio de Abogados de Gijón y miembro de la Comisión de Estructuras, Programas y Aplicaciones Informática del Consejo General de la Abogacía Española, Sergio Herrero.

Cerca de 5 000 abogados y juristas participaron en la localidad francesa de Montpellier en el Congreso de los Abogados de Francia, donde se analizaron las principales preocupaciones de estos profesionales. Durante cuatro días, del 28 al 31 de octubre, los abogados franceses repasaron la situación actual de la profesión y los retos a los que se enfrenta la abogacía en Francia. Christiane Taubira, ministra de Justicia, participó el jueves 30 de octubre en el Congreso para hablar de la Justicia del siglo XXI.

Sergio Herrero trasladó a los abogados franceses las ventajas del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, proyecto ganador de la ‘Balanza de Cristal de la Justicia Europea’, que permite recopilar de forma automática los documentos necesarios para justificar la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita, aportando seguridad y transparencia en la gestión, minimizando los errores del expediente administrativo y reduciendo el coste económico y los plazos de tramitación hasta en 40 días.

El presidente del Conseil National des Barreaux

(CNB), Jean-Marie Burguburu, destacó que el Congreso –que se celebra cada tres años– ha servido para debatir la evolución de la profesión, pero también para abordar cuestiones polémicas como la reforma de las profesiones reglamentadas o la asistencia jurídica gratuita.

INVITACIÓN DE FRANCIA

Representantes del CNB visitaron en marzo de 2014 la sede del Consejo General de la Abogacía Española, y mantuvieron una reunión de trabajo en la sede de la Abogacía para conocer en detalle el proceso de tramitación del expediente electrónico de Justicia Gratuita.

Myriam Picot, presidenta de la Comisión de Justicia Gratuita del CNB; Clarisse Berrebi, presidenta de la Comisión de Nuevas Tecnologías, y Abel Jabol, director Informático se reunieron el viernes 14 de marzo con Pere Huguet, vicepresidente del Consejo de la Abogacía y presidente de la Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones informáticas de la Abogacía Española, y Francisco López, director de IT-Red Abogacía quienes les explicaron en detalle la tramitación electrónica del expediente de Justicia Gratuita. La delegación francesa invitó a los representantes de la Abogacía Española a exponer el proyecto de Justicia Gratuita en el Congreso de octubre del Conseil National des Barreaux. ●

ESTE SERVICIO LO OFRECE EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, A TRAVÉS DE TU COLEGIO DE ABOGADOS, CON EL RESPALDO DE REDABOGACÍA

CENTRALITA DE GUARDIAS: MÁS EQUIDAD Y EFICACIA EN LA ASIGNACIÓN DE GUARDIAS

La centralita de Guardias es un nuevo servicio de RedAbogacía que, a través de llamadas de teléfono automatizadas permite gestionar al Colegio el ciclo completo de asignación de un abogado a una asistencia. Este servicio surgió como iniciativa del Colegio de Abogados de Badajoz y funciona como punto de conexión entre los centros de detención, los letrados y el Colegio. El Colegio introduce en el sistema los listados de guardias, configura parámetros de localización de abogados y puede posteriormente revisar todas las llamadas y asistencias realizadas a través de la propia aplicación.

CENTRALITA DE GUARDIAS

Cómo funciona



Paso #1

SOLICITUD DE ASISTENCIA

- El centro de detención llama para solicitar un abogado. Se identifica e indica tipo de asistencia.
- Graba un mensaje de voz y posteriormente puede hablar con el letrado de guardia.
- Se facilita un código con el que podrá hacer seguimiento posterior.

Paso #2

LOCALIZACIÓN Y LLAMADA AL LETRADO

- La Centralita consulta las listas actualizadas de guardias y llama al letrado directamente.
- El letrado indica su disponibilidad. En el caso de asistir, escuchará la grabación del solicitante y grabará un mensaje con el tiempo que tarda en acudir. Si no puede asistir, el letrado grabará un mensaje de justificación y la Centralita llamará al siguiente letrado.
- Si el letrado no responde al teléfono, se reintenta la llamada un número determinado de veces antes de pasar al siguiente.

Paso #3

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ASISTENCIAS

- Los centros de detención pueden consultar el estado de tramitación de sus avisos por teléfono y a través del Panel de Control Web. Posibilidad de reproducir los audios.
- Los abogados pueden hacer seguimiento de sus asistencias o incidencias en sus llamadas a través del Panel de Control y también por teléfono.
- El Colegio dispone de una visión completa sobre el servicio de guardias y todas las comunicaciones realizadas. Posibilidad de emisión de informes.

Beneficios

COLEGIO

✓ MÁS CONTROL

El Colegio dispone de mecanismos de control fiables para velar por el buen funcionamiento del servicio.

✓ MÁS EFICAZ

Se reducen las incidencias gracias a un sistema de gestión de incidentes automatizado: sustituciones, indisponibilidades, urgencia, etc.

✓ MÁS CÓMODO Y BARATO

Al estar toda la gestión centralizada y automatizada.

COLEGIADOS

✓ MÁS EQUIDAD

Al asegurarse que se siguen los criterios fijados de asignación de asistencias, compensaciones, principios de equidad, etc.

CENTROS DE DETENCIÓN

✓ MÁS SIMPLE

El proceso se simplifica a una sola llamada a la centralita.

CIUDADANOS

✓ MÁS CALIDAD Y RAPIDEZ

Al simplificar el proceso de asignación.

Centralita inteligente basada en un sistema de telefonía de VoIP. Sistema alojado en la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía.

CUOTAS 2015 NUEVOS COLEGIADOS EN OPCIÓN ALTERNATIVA

ALTER MUTUA DE ABOGADOS: LA ALTERNATIVA MÁS COMPETITIVA PARA LOS JÓVENES COLEGIADOS



LUIS MARISTANY
Presidente Comisión
Prestaciones
Económicas Alter
Mutua

El ejercicio que estamos a punto de cerrar ha sido muy importante para nuestra mutualidad. Un año en el que hemos llegado a acuerdos relevantes con Colegios de Abogados de toda España que han facilitado el acceso a nuestras prestaciones y servicios a muchos compañeros. Un año en el que decidimos lanzar nuestra nueva Tarifa Oferta para Jóvenes Abogados en Opción Alternativa al RETA que ha permitido a muchos jóvenes iniciarse en nuestra apasionante, aunque dura, profesión de la manera más eficaz y eficiente posible. Un año difícil por las consecuencias de una crisis que parece no tener fin pero ilusionante por los nuevos retos y oportunidades que nos ofrece.

Acuerdos bilaterales con Colegios de toda España y apoyo decidido por los jóvenes Abogados principales claves de 2014.

El próximo año 2015 celebramos nuestro 175 aniversario y queremos compartir nuestra alegría con todos los Abogados del país. Y vamos a empezar a celebrarlo anunciando el **NO INCREMENTO DE CUOTAS EN 2015 de nuestro producto Alter Profesional Joven**, exclusivo para jóvenes Abogados que quieran ejercer por cuenta propia y que elijan, para su cobertura profesional obligatoria, nuestra mutualidad como opción alternativa al RETA.

En 2015 cumplimos 175 años y tenemos intención de celebrarlo con todos los Abogados de España. Y empezamos por los jóvenes.

VENTAJAS DE ELEGIR A ALTER MUTUA COMO OPCIÓN ALTERNATIVA AL RETA:

Algunas de las ventajas de que disfruta cualquier nuevo Colegiado que elige nuestra mutualidad como opción alternativa al RETA:

- 1) **Prestaciones de Incapacidad:**
 - a. Baja diaria 30 € / día (46,67 € a partir de los 3 meses), incluidos trastornos por stress, ansiedad, etc. Cobertura vitalicia.
 - b. Baja parcial 15 € / día.
 - c. Incapacidad Permanente 900 € / mes.
 - d. Hospitalización 72 € / día, Semicríticos 144 € / día y UVI 216 € / día.
- 2) **Prestaciones en caso de Fallecimiento:**
 - a. Viudedad: Hasta 1.200 € / mes.
 - b. Orfandad: Hasta 600 € / hijo / mes.
 - c. Servicio de Entierro: 3.500 €
- 3) **Prestación de Jubilación:**
 - a. Rentabilidad garantizada a vencimiento. En 2014 la rentabilidad alcanzada, media de los últimos 3 años, ha sido del 4,00%.
 - b. Liquidez anticipada (hasta límite legal DA46 Ley 27/2011).
 - c. Cobro de la Prestación en forma de Capital, Renta o mixta. Diversas modalidades de pensiones reversibles o no sobre cónyuge o pareja.
- 4) **Prestaciones y Servicios Sociales:**

Orientación Social, Orientación Nutricional, Conservación Células Madre, Atención al Duelo, Servicios Residenciales, etc.

CUADRO DE CUOTAS - TARIFA OFERTA 2015							
Edad	ALTER ¹⁾	ALTER ¹⁾	RETA del	RETA del	RETA del	RETA del	Cuotas RETA Seguridad Social para:
	JÓVENES ²⁾ (1ª ANSALIDAD)	PROFESIONAL JÓVEN ²⁾ (2ª Y 3ª ANSALIDAD)	0 a 6 mes	7 a 12 mes	13 a 18 mes	19 a 26 mes	
23	22,86 €	48,58 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Hombre y Mujer
24	23,11 €	48,83 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Hombre y Mujer
25	23,40 €	48,12 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Hombre y Mujer
26	23,68 €	49,40 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Hombre y Mujer
27	24,02 €	49,74 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Hombre y Mujer
28	24,35 €	50,08 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Hombre y Mujer
29	24,74 €	50,48 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Hombre y Mujer
30	24,78 €	50,90 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Sólo Mujer ³⁾
31	24,78 €	51,38 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Sólo Mujer ³⁾
32	24,84 €	51,84 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Sólo Mujer ³⁾
33	24,94 €	52,37 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Sólo Mujer ³⁾
34	25,07 €	52,93 €	52,37 €	130,92 €	183,28 €	183,28 €	Sólo Mujer ³⁾
35	25,68 €	53,54 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	Hombre y Mujer
36	62,14 €	60,09 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	Hombre y Mujer
37	60,59 €	61,09 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	Hombre y Mujer
38	61,28 €	61,62 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	Hombre y Mujer
39	61,62 €	62,18 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	Hombre y Mujer
40	62,19 €	71,89 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	261,83 €	Hombre y Mujer

1) Tarifa exclusiva para Abogados Colegiados en 2015 en ejercicio por cuenta propia en opción Alternativa al RETA.

2) Cuotas RETA 2014, actualización 2015 pendiente de publicación y aprobación a la fecha.

3) La Cuota mensual del RETA, según oferta Seguridad Social, para hombres es de 261,83 € en el tramo de edad entre 30 y 35 años.



Libertad significa escoger tu propio camino

¿Sabías que sólo los abogados disponemos de dos mutualidades alternativas al RETA?

No todas las mutualidades hablan tu mismo idioma. Eres joven y entendemos lo que necesitas. Por eso en **Alter Mutua** te ofrecemos:

- La **cuota mensual** más **competitiva**.
- **Coberturas** que se adaptan **a tus necesidades** y no tú a ellas.
- Disponer de tu **ahorro** cuando **más lo necesites**.
- **175 años** evolucionando para seguir siendo jóvenes.

Alter Mutua de Abogados, la mejor alternativa.

Más información:

www.altermutua.com
Tel 902 512 777

asesores@altermutua.com
y en nuestras redes sociales



2014: UN AÑO LLENO DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Francisco Segovia Losa

La Fundación de la Abogacía Española, entidad que tiene como principal objetivo la defensa de los derechos humanos y la cooperación al desarrollo, desarrolló durante el año 2014 numerosas actividades en España y América Latina.

Dentro de España destacó la presencia de nuestra 'Aula de Derechos Humanos' en varias ciudades, en colaboración con los respectivos Colegios de Abogados, concretamente en Albacete, Cartagena, Bilbao, Zaragoza, Pamplona, Madrid, Girona, Granada, Ceuta, Melilla, Mallorca y Barcelona. El objetivo de este proyecto, que continúa su andadura en 2015, es favorecer el uso de un enfoque de derechos humanos en la atención letrada a colectivos con necesidades especiales como son las personas con discapacidad, los afectados por los desahucios hipotecarios, los inmigrantes, los menores o las víctimas de trata, entre otros.

El año 2014 también fue el que sirvió de inauguración a nuestro **Congreso Anual de Derechos Humanos**. En su primera edición -dado que cada año se centrará en un único tema seleccionado por la Fundación-, **abordó la prevención de los malos tratos y la tortura**. La iniciativa coincidía con el 30 aniversario de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas y se dirigió principalmente a los abogados y abogadas como piezas clave en la garantía del derecho de defensa de la víctima, así como en la prevención y, en su caso, sanción de los malos tratos y la tortura. En el Congreso intervino, gracias a Amnistía Internacional, Nancy Hollander, abogada de la soldado Chelsea Manning, condenada por el caso Wikileaks a 35 años de privación de libertad, así como de dos presos de Guantánamo.

Dentro aún de las actividades en el ámbito nacional, el presidente de la Fundación Abogacía Española, Carlos Carnicer, y la directora de cine Mabel Lozano, firmaron un convenio gracias al cual la Fundación Abogacía colabora en la realización del documental "Chicas nuevas 24 Horas", un nuevo largometraje de Mabel Lozano **contra la trata de mujeres y niñas**. La explotación sexual de mujeres mueve unos 32.000 millones de dólares (25.299 millones de euros) al año y es el tercer negocio ilícito que más dinero genera en el mundo, por detrás del tráfico de drogas y armas. La colaboración de la Fundación Abogacía Española en este proyecto pretende contribuir a la sensibilización sobre este grave problema e impulsar respuestas contundentes.

En cuanto a las actividades de cooperación con América Latina, en el año 2014 la Fundación amplió sus activida-

des llegando a desarrollar proyectos en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Honduras, Ecuador, Paraguay, Perú, República Dominicana, Nicaragua y Uruguay, a través del programa EUROsocial II, que financia al Comisión Europea. Se desarrollaron proyectos similares a los que se han llevado a cabo desde el año 2012, con la finalidad de **mejorar el acceso a la Justicia de los colectivos más vulnerables**. Algunos ejemplos son los siguientes:

Para Perú, en colaboración con el Ministerio de Justicia de la República del Perú, se elaboró un Protocolo para la Defensa Pública relativo al acceso a la justicia de **mujeres extranjeras privadas de libertad**.

Para Argentina se elaboró el "Manual de Buenas Prácticas en el acceso a la justicia para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial" y se celebró un taller dirigido a defensores públicos sobre los contenidos del Manual.

Por su parte, en Chile, gracias también al programa EUROsocial II, se logró poner en marcha en dos centros de internamiento de menores un sistema de comunicación por medio de video conferencia entre **menores privados de libertad** y sus abogados y familiares.

Asimismo miembros de la Fundación asistieron en el mes de marzo de 2014, junto a los coordinadores de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), a la presentación ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su sede de Washington (E.E.U.U.) de la **"Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad"**, un documento impulsado por nuestra Fundación para los países AIDEF durante 2013, cuyo objetivo ha sido buscar, ampliar y fortalecer la asistencia a las personas privadas de libertad.

Por último, entre los proyectos de la Fundación que cabe destacar en 2014, hay que mencionar el llevado a cabo en Ecuador, que tuvo como objetivo impulsar la liberación de presos españoles que cumplen condena en dicho país tras la entrada en vigor del nuevo Código Orgánico Penal Integral, el cual incorpora una rebaja sustancial de las penas de prisión por delito tráfico de estupefacientes. Miembros de la Fundación, con el apoyo de los Consulados Españoles en Quito y Guayaquil, además de la colaboración de la Defensoría Pública de Ecuador, se entrevistaron con más de 60 presos y presas españoles en este país para conocer sus casos y revisar su situación jurídica. ●

Finalistas

Abogacia.es ha sido seleccionada por el Comité de Expertos de Red.es como uno de los seis finalistas de los premios "Dominios.es" en la categoría de WEB CORPORATIVA.



www.abogacia.es



LA ABOGACÍA SIGUE EN LA LUCHA CONTRA LAS TASAS DOS AÑOS DESPUÉS DE SU APROBACIÓN

A los dos años de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 10/2012 de Tasas Judiciales, la Abogacía institucional reiteró el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española, celebrada en noviembre de 2012, exigiendo la “inmediata retirada de la Ley de Tasas Judiciales, por consagrar una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia de un gran número de ciudadanos”.

Durante estos dos años, el Consejo General de la Abogacía Española ha liderado las protestas de los colectivos jurídicos para exigir la retirada de las tasas judiciales, por ser inconstitucionales, injustas y desproporcionadas.

La Ley de Tasas Judiciales ha tenido un claro rechazo por la sociedad debido a su clara y evidente inconstitucionalidad, produciendo la violación del derecho de los ciudadanos al acceso a la Justicia y a obtener la tutela judicial efectiva consagrada por la Constitución Española.

Transcurrido dos años desde la publicación en el BOE de la Ley de Tasas se han confirmado los peores augurios sobre su aplicación. La Ley ha materializado una injusta barrera para el acceso a la Justicia y una considerable brecha en el Estado de Derecho. Además, el conocimiento de la realidad social ha sido hurtado a juzgados y tribunales.

El efecto disuasorio para los ciudadanos ha sido reconocido por magistrados, fiscales, abogados, secretarios judiciales, personal al servicio de la Administración de Justicia y, sin embargo, no se ha recaudado lo previsto por las tasas. Se desconoce el destino de lo recaudado en un año y medio (512 millones de euros hasta julio de 2014), que no se ha destinado, como prometió el anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, a mejorar la asistencia jurídica gratuita, como han denunciado comunidades autónomas con competencias en Justicia.



A pesar de la reforma de las tasas por el Ministerio de Justicia en febrero de 2013, la Plataforma Justicia para Todos, impulsada por la Abogacía y en la que participan el Consejo de Consumidores y Usuarios, los sindicatos CCOO, UGT, CSIF, USO y STAJ, asociaciones de jueces, fiscales y secretarios judiciales, mostraron su rechazo a la modificación de la Ley de Tasas por considerarla que seguía siendo una barrera al derecho fundamental de los ciudadanos al acceso a la Justicia.

Además, hay cinco recursos de inconstitucionalidad, interpuestos por el Gobierno Andalúz, la Generalitat de Cataluña, el Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno de Canarias y la Diputación General Aragón (DGA), y cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por Juzgados de lo Social, de Primera Instancia y de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. También la Sala Cuarta del Tribunal Supremo adoptó un acuerdo no jurisdiccional que establece la no exigencia de tasas judiciales al trabajador, sindicatos, beneficiario de la Seguridad Social, funcionario o personal estatuario en recursos de duplicación y casación.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, adelantó en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Senado, que ha propuesto estudiar los datos y la información aportados por el Consejo Gene-

ral del Poder Judicial, de los Puntos de Estadística Judicial y de la Agencia Tributaria para “asegurarnos que las tasas nunca puedan generar una limitación al derecho de acceso a la justicia por los ciudadanos”. Además, también se comprometió a tener antes del final del año una propuesta de “ajuste, revisión y mejora de la Ley de Tasas que sea eficiente y razonable”.

CONCENTRACIONES Y ENCIERROS

Con motivo del segundo aniversario de la aprobación de la Ley de Tasas, la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) convocó una concentración ante las puertas del Ministerio de Justicia donde se procedió a la lectura de un manifiesto en el que se solicita la inmediata derogación de la Ley y, de forma subsidiaria, una reforma consensuada con todos los operadores jurídicos, y de la que se excluyan a personas físicas y PYMES, a fin de evitar que se sigan vulnerando los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Además, la conocida como “brigada tuitera”, compuesta por abogados muy activos en Twitter en especial contra las tasas, convocó un encierro en el Colegio de Abogados de Madrid durante la noche del 20 de noviembre, durante el cual también se leyó un manifiesto en contra de esta Ley. ●



VII Concurso de Microrrelatos sobre Abogados

¡Saca el escritor que llevas dentro!



¡¡participa!!

www.microrrelatosabogados.com
envíanos tu relato - vota por tu favorito

EXTENSIÓN MÁXIMA 150 PALABRAS

5 PALABRAS CLAVE

PREMIOS MENSUALES Y GRAN PREMIO FINAL

PUBLICACIÓN RELATOS GANADORES

BASES: ABOGACIA.ES Y EN MUTUALIDADABOGACIA.COM



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



MUTUALIDAD DE LA
ABOGACIA

LOS SOJP DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS REIVINDICAN UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PENITENCIARIA EN CADA CÁRCEL



El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, inauguró en Ourense los XVI Encuentros estatales de Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria (SOJP), que se celebraron en la ciudad gallega los días 13, 14 y 15 de noviembre.

Durante su intervención, Carnicer propuso que en todos los centros penitenciarios haya un servicio de orientación jurídica penitenciaria porque “los privados de libertad son los que más tienen en peligro el derecho de defensa”.

El acto contó con la presencia de Nieves Santomé, presidenta del Consello da Avogacía Galega, y Arturo González, decano del Colegio de Ourense, además del presidente de la Diputación de Ourense y el alcalde de la ciudad. Estos XVI Encuentros están organizados por la Subcomisión de Penitenciario del Consejo General de Abogacía Española y la Comisión de Asistencia Xurídica Penitenciaria de Ourense (CAXPOU).

En su intervención, Carlos Carnicer

agradeció el trabajo que prestan los abogados del SOJP y destacó la generosidad y la solidaridad de estos abogados con aquellas personas que cumplen condena, dado que el servicio lo prestan de manera prácticamente gratuita. El presidente de la Abogacía Española indicó que el papel de estos abogados cobra especial importancia con los presos que cumplen condena aislados, en referencia a los extranjeros. En este sentido, Carnicer hizo hincapié en la actuación que, en estos momentos, está llevando a cabo la Abogacía Española en Ecuador. Recientemente, una delegación de la Fundación Abogacía Española viajó a este país para interesarse por la situación de varios españoles condenados por tráfico de drogas a los que afectará una reforma legal que se ha llevado a cabo en el país americano y que reduce sustancialmente las condenas por narcotráfico, por lo que muchos de estos españoles pueden quedar en libertad.

El presidente de Consejo General de la

Abogacía Española puso el acento en los presos que sufren enfermedades. “Muchas veces denunciamos la violación de los derechos fundamentales¹⁴⁻¹¹⁻¹³ SOJP Ourense 02 de un reo que se produce con las escuchas, pero hay otros derechos fundamentales que cuidar. Es el caso del derecho a la salud. Tenemos que intentar que esa dedicación maravillosa que hacen los abogados del SOJP se vea reflejada en el trabajo con presos condenados en Ecuador”, señaló.

Carnicer concluyó su intervención deseando que se consiga que en todos los centros penitenciarios haya un servicio de orientación jurídica penitenciaria porque “Los privados de libertad son los que más en peligro tienen el derecho de defensa”.

INDULTO, SALUD, CONDENAS CORTAS Y TRABAJO

La conferencia inaugural de los XVI Encuentros corrió a cargo del abogado y magistrado emérito del Tribunal Supremo, José Antonio Martín Pallín, quien hizo un recorrido histórico de la figura del indulto y defendió su mantenimiento porque hay casos que así lo requieren, aunque criticó la politización de esta medida de gracia.

Los XVI Encuentros Penitenciarios, en los que participaron casi 150 abogados y abogadas de toda España, fueron todo un éxito, en palabras del presidente de la Subcomisión de Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos García Castaño, quien destacó el número de participantes (el más alto desde que se celebran los Encuentros) y la calidad de los ponentes.

El evento abordó las diferentes áreas de las políticas penitenciarias, como la política de salud, la de reinserción a través del trabajo penitenciario, la política de seguridad y los malos tratos en prisión, o las políticas de tratamiento y las condenas cortas. También se analizaron las medidas de seguridad ante la reforma del Código Penal. ●



ANTONIO GARRIGUES PRESENTA SU LIBRO DE MEMORIAS EN LA SEDE DE LA ABOGACÍA

Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, destacó durante la presentación del libro 'Antonio Garrigues Walker, testigo clave de medio siglo de nuestra historia' en la sede del Consejo General de la Abogacía el papel modernizador del abogado por "seguir siempre adelante con buen espíritu y emprender cada día con gran ilusión". El libro, según Carnicer, es la "manifestación vital de las grandes personas" y reconoció la labor de los dos autores y periodistas jurídicos, Carlos García León y Borja Martínez-Echevarría, por realizar un merecido homenaje a un gran abogado.

Por su parte, Garrigues reconoció que vivimos "una auténtica revolución de ideas" pero el mundo jurídico ha estado muy alejado de los nuevos retos, citando la biotecnología y poniendo ejemplos como la regulación legal de los embriones congelados o la propiedad de los cordones umbilicales. Sin embargo, aseguró que la abogacía española es muy superior a la que se ejerce en la Europa continental.

Garrigues, quien recientemente ha cumplido 80 años, reconoció que "sigo pensando en el futuro y voy a dedicarme al mundo de la investigación jurídica" porque los cambios que se tienen que producir son de tal nivel que es necesario investigar.

"Admiro al presidente del Consejo General de la Abogacía por la fuerza con la que ha defendido sus convicciones y por su dedicación a la defensa de los Derechos Humanos", finalizó Garrigues. ●

LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA CELEBRA SUS 20 AÑOS

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española ha celebrado sus 20 años de presencia en la capital de la Unión Europea con un acto al que asistieron el presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), Aldo Bulgarelli, el secretario general de la Abogacía Europea, Jonathan Goldsmith, y el presidente de la Delegación Española ante CCBE y vicepresidente de la Abogacía Española, Oriol Rusca, además de otras autoridades del mundo jurídico europeo.

El evento se realizó con ocasión de la celebración del último pleno de 2014 del Consejo de la Abogacía Europea. Oriol Rusca destacó en su discurso la trayectoria de la Delegación española, la influencia que ha tenido en las instituciones europeas durante estas dos décadas y la necesidad de que los abogados españoles sigan contando con una voz en Europa para abordar reformas y proyectos de debate principal en Bruselas como la protección de datos, libre circulación, e-Justicia, formación, asistencia jurídica gratuita o tasas judiciales.

Durante la celebración también se hizo entrega de un grabado conmemorativo de estos 20 años, elaborado por el humorista Forges, a Bulgarelli, al secretario general de CCBE, Jonathan Goldsmith, y a José María Davó Fernández, quien fuera presidente del CCBE.

Por otro lado, durante el evento también se expuso el Premio 'Balanza de Cristal de la Justicia 2014', recientemente otorgado a la Abogacía Española por el Consejo de Europa por el expediente electrónico de Justicia Gratuita, implementado por la plataforma tecnológica de la Abogacía Española RedAbogacía y que utilizaron 524.487 ciudadanos en 2013.

Los actos conmemorativos del 20 aniversario de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española también cuentan con la exposición 'Derechos Humanos, ¿todavía?', inaugurada durante este acto, y que estará en el Instituto Cervantes de Bruselas hasta el 15 de enero, una muestra que recoge viñetas de los humoristas gráficos españoles más conocidos. La Exposición ya ha recorrido más de 40 Colegios de Abogados españoles. Las viñetas originales se subastaron en enero de este año obteniendo una recaudación superior a los 6.000 de euros donados a Cáritas y Banco de Alimentos, entidades galardonadas con los Premios Derechos Humanos de la Abogacía 2013. Algunas viñetas alcanzaron cifras superiores a los 300 euros, y todas ellas fueron adjudicadas por un precio superior al que tenían en la salida (50 euros). ●



ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Como suele ser habitual, el final del año viene cargado de procesos electorales en los Colegios de Abogados. El 21 noviembre se celebraron elecciones a decano en el Colegio de Abogados de Valencia, en las que resultó elegido el hasta ahora presidente del Consejo Valenciano, Rafael Bonmatí. Por su parte, Pascual Valiente, ganó en las elecciones a decano en el Colegio de Cádiz el 28 de noviembre.

En Huelva, fue reelegido Juan José Domínguez, mientras que en Lucena fue proclamado electo Diego Juan Chacón Morales. Jordi Albareda Cañadel será el nuevo decano del Colegio de Abogados de Lleida y Cipriano Arteche repite cargo en Ciudad Real.

En Terrassa, fue elegido decano Ignasi Puig Ventalló tras no presentarse ninguna otra candidatura. Por otro lado, en Ourense Pilar López Guerrero fue proclamada decana, el 11 de diciembre. Por último José Luis Garrido fue reelegido decano del Colegio de Abogados de Córdoba el pasado 12 de diciembre.

La Confederación Española de Abogados Jóvenes también renovó sus cargos y desde el 13 de diciembre Cristina Llop es su nueva presidenta.

Por otra parte, el pasado 5 de diciembre se proclamaron electos los nuevos puestos de vicedecano, diputados y bibliotecario en el Colegio de Abogados de Salamanca, al no presentarse candidatura alternativa.

Antes de que acabe el año, al cierre de esta edición, hay previstos otros tres procesos electorales: el 18 de diciembre en Almería; el 19 en Vigo y el 20 en Elche.

En el apartado de condecoraciones, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, impuso el 29 de noviembre la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía Española al letrado murciano Manuel Martínez Ripoll, en la sede del Colegio de Abogados de Murcia. Carnicer también impuso el 12 de diciembre, durante el Pleno del Consejo, la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía a Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, consejero de Estado y uno de los padres de la Constitución.

Por otro lado, el letrado José Martín Jiménez fue distinguido el 28 de noviembre con la insignia de oro al medio siglo de ejercicio profesional en un acto celebrado en el Colegio de Abogados de Valladolid. Por último, el Colegio de Abogados de Burgos entregó a título póstumo la Cruz de la Abogacía de Castilla León al decano Andrés Pérez Díaz. ●

LA ABOGACÍA RECHAZA QUE LA ASISTENCIA LETRADA NO SEA NECESARIA PARA RECOGER PRUEBAS DE ADN DE UN DETENIDO

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, manifestó su absoluto rechazo al intento del Ministerio de Justicia de incluir en el anteproyecto de Ley de reforma de La Ley de Enjuiciamiento Criminal una disposición que establece que la asistencia letrada “no será precisa para la recogida de muestras de sustancias biológicas del detenido con los fines previstos en la legislación sobre bases de datos policiales sobre identificadores obtenidos a partir de ADN”.

Este texto se opone a los criterios fijados el pasado 24 de septiembre por el Tribunal Supremo en el sentido de que el almacenamiento de muestras biológicas constituye “una suerte de preconstitución de prueba a perpetua memoria, eventualmente de cargo, de particular relevancia”, ya que el detenido “accederá a una genérica y abierta condición de sospechoso” de hechos delictivos tanto pasados como futuros, respecto a los cuales la policía podrá cotejar sin límite su ADN.

Además, contradice lo fijado en otro punto del mismo anteproyecto que señala que “el abogado informará al detenido de las consecuencias de prestación o denegación de consentimiento a la práctica de diligencias que se le soliciten”. El presidente de la Abogacía Española no sólo apoya el criterio del Supremo, sino que resalta que este cambio legal vulnera los artículos 17.3 y 24 de la Constitución Española.

Sin perjuicio de las alegaciones que la Abogacía Española haga en el momento oportuno, Carlos Carnicer reclama al Ministerio de Justicia que elimine este cambio y manifiesta que todas las leyes que actualmente están en trámite parlamentario o de deliberación previa a su envío al Parlamento, en línea con lo manifestado reiteradamente por el nuevo ministro de Justicia, deberían ser previamente debatidas y consensuadas con los operadores jurídicos. ●

BREVES

- La Abogacía Española y el **ICEX** organizaron un Seminario Práctico de Marketing de Internacionalización de Despachos.
- La delegación del Gobierno reconoció la labor del Colegio de Abogados de **Córdoba** por erradicar la Violencia de Género.
- El Colegio de Abogados de Barcelona llegó a un acuerdo con el Ministerio

del Interior para crear el servicio de orientación jurídica en el **CIE de Zona Franca**.

- Interior acogió las **XIII Jornadas de Colaboración** entre la Abogacía Española y la Secretaría de Seguridad.
- El Colegio de Abogados de Málaga en **Marbella** puso en marcha la campaña “Jugar también es un derecho”, para recoger juguetes.

- Más de 300 ciudadanos realizan sus consultas jurídicas en las jornadas de puertas abiertas del Colegio de **Baleares**.
- **Unión Profesional** apostó por incluir la sostenibilidad ambiental en los códigos deontológicos durante la celebración de CONAMA.
- La Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de **Sevilla** clausuró el curso.
- El Colegio de **Jaén** acogió la



LA ABOGACÍA CREA SU PORTAL DE TRANSPARENCIA Y FIRMA UN ACUERDO CON TI-ESPAÑA PARA OFRECER MÁS INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el presidente de Transparencia Internacional-España (TI-España), Jesús Lizcano, firmaron un convenio marco de colaboración para lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de las corporaciones de derecho público y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

Con la firma de este Convenio, el Consejo General de la Abogacía asume de forma voluntaria una serie de compromisos sobre transparencia, tanto en cuanto a su política de funcionamiento como a una amplia serie de informaciones sobre la institución y sus actividades, ocupándose TI-España de asesorarle en estas materias y verificar periódicamente la implementación efectiva de sus contenidos.

La entidad presidida por Jesús Lizcano se compromete a colaborar y asesorar a la Abogacía en el diseño de programas de transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza en el ámbito de las competencias del Consejo General de la Abogacía. Además, TI-España evaluará anualmente el grado de cumplimiento por la Abogacía de los compromisos asumidos en el Convenio.

Además, el Consejo General de la Abogacía Española puso en marcha su Portal de Transparencia de la Abogacía - <http://www.ventanillaunicaabogados.org/vup/html/home.jsf> - en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, donde se puede conocer la estructura y diversas actividades del Consejo General, la información sobre convenios, contratos y actividad presupuestaria, así como la Memoria Anual de la Abogacía.

Puede consultar el convenio completo en www.abogacia.es ●

LA ABOGACÍA PASA CON ÉXITO LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD AENOR

El Consejo General de la Abogacía Española ha pasado con éxito las auditorías de revisión anual que realiza AENOR sobre las certificaciones obtenidas el año pasado por la Abogacía

El informe de auditoría de AENOR destaca la colaboración y transparencia del personal auditado. Además se ha puesto de manifiesto el esfuerzo que se ha desarrollado durante 2014 en la implantación progresiva que sirve de gestión integral en los procesos involucrados en la gestión de Tecnologías de la Información que se realiza de acuerdo con la norma ISO 20000-1 del Sistema de Gestión de Servicios de IT y la norma ISO 27001 sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Las certificaciones que se han auditado con éxito son: Certificación en la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) al Consejo General de la Abogacía Española y a RedAbogacía; Certificación al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) al Consejo General de la Abogacía Española y a RedAbogacía (Norma ISO/IEC 27001:2007) para los servicios de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), Ventanilla Única, Censo General de Letrados, Sistema de Gestión Integral de la Abogacía (SIGA), Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, portal justiciagratis.es, intranet de servicios colegiales de RedAbogacía, alojamiento web y correo electrónico; y Certificación al Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (SGS) a RedAbogacía (UNE-ISO/IEC 20000-1:2007).

Más información en www.abogacia.es ●

presentación del libro 'Intereses colectivos y legitimación activa'.

- El Colegio de Abogados de **Córdoba** celebró el X Congreso de la Asociación Española de Derecho Deportivo.
- La sede del Paseo de la Farola del Colegio de **Málaga** cumplió 20 años desde su inauguración. • Además, el Colegio de Abogados de **Álava** celebró su 175 aniversario y el Colegio de Abogados

de **Talavera** conmemoró sus 80 años .

- La **Mutualidad** de la Abogacía alcanzó el 10º puesto en el ranking de entidades de seguros de vida.
- **José María Davó** recibió la medalla de la ciudad y fue nombrado hijo adoptivo de Málaga.
- **León** acogió el XXVI Congreso Estatal de Mujeres Abogadas.
- El Colegio de Abogados de **Badajoz**

organizó el I Congreso de Derecho Animal de Extremadura.

- **Carlos Carnicer** asistió a la inauguración del V Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Senado.
- El Colegio de **Barcelona** alertó en unas jornadas de las consecuencias jurídicas de la pérdida o robo de datos informáticos. ●

¡NO VA MÁS! LOS ABOGADOS TAMBIÉN JUEGAN

Texto **Sandra Gómez-Carreño Galán**

EN ESTAS FECHAS NAVIDEÑAS, los regalos, en especial los juguetes y los juegos reinan en nuestro entorno, sobre todo si hay niños alrededor. Pero aunque jugar es una actividad fundamental en el desarrollo de la infancia, no solo los más pequeños juegan. Los juegos de adultos son toda una institución y en los últimos tiempos estos se han ido adaptando a los cambios para sobrevivir en un mundo donde la gran mayoría de los clásicos –parchís, ajedrez, dominó, La Oca, Trivial, Scrabble...- ya tienen versión “app” y se juegan en su mayoría en el teléfono móvil o las tablets. Los recién llegados al mundo del ocio, cada vez menos “de mesa”, se han desarrollado directamente en versión digital, y además tienden a especializarse para buscar un público concreto que les diferencie del resto.

PLAY-TOS: CONOCER LA JUSTICIA DE UN MODO DIVERTIDO

¿Es posible simular un juicio jugando y que además resulte divertido? Manuela Carmena, ex jueza decana de Madrid, pensó que sí. Y la idea le pareció tan buena que decidió dar el paso y crear este juego. “Me apasiona el “*management procesal*” es decir, la gestión de los procesos judiciales. Las leyes procesales nos dicen los requisitos que deben observar los procesos, pero cumplirlos de forma eficiente y eficaz depende de la inteligencia y el acierto de la persona que los gestiona”. “En el libro que he publicado recientemente, “*Porque las cosas pueden ser diferentes*” relato una historia verídica, “El caso Tomasa”, en el que se evidencia como una simple orden de

devolución del dinero sustraído se puede hacer en una semana o en un año. Precisamente eso, el constatar que los procesos judiciales son un esquema sobre los que se amontonan diversas alternativas, me alumbró la idea de utilizar el proceso como un juego para intentar sacar a la ciudadanía de su analfabetismo judicial mostrando el lenguaje, los procesos, la organización y los mecanismos de la Justicia”.

Con esta firme intención, Carmena contactó con Marta Higuera y Matías Sánchez Jelen, coautores del juego, que “vieron pronto las posibilidades de desarrollar la diversión precisamente en dejar al azar y a la estrategia de los jugadores esas alternativas del proceso, la suerte con el abogado, la oportunidad de las pruebas, las estrategias del contrario...”. Contaron además con otro colaborador del lujo, Forges, que “se ilusionó con la idea desde el primer momento”, e ilustró el juego con unas estupendas viñetas.

¿Y en qué consiste el juego? Manuela Carmena lo explica de forma sencilla: “A través de diversos procesos judiciales los jugadores se ven envueltos en situaciones que nos pueden pasar a todos: divorcio, problemas en la comunidad de vecinos, multas...y que debemos resolver o que están a la orden del día como un procedimiento por cohecho. La diversión está en ser el primero en resolverlo mientras vas aprendiendo cosas sobre la justicia y su funcionamiento”.

Visto así, parece un juego en el que solo pueden participar abogados, o personas con conocimientos jurídicos. Pero nada más lejos de la realidad. “Puede jugar cualquier persona de 14 a 100 años”, asegura Carmena, “pues de eso se trata, de que los conocimientos y el lenguaje críptico de la Justicia se comprenda por parte de todos. Cualquier persona puede divertirse un montón con todo esto de la Justicia. Hemos hecho

Play-tos fue creado por Manuela Carmena, Marta Higuera y Matías Sánchez, con la colaboración de Forges, para simular un juicio jugando y entender la Justicia de modo lúdico

algunas partidas públicas en algunas librerías y hemos visto como los jugadores se ríen y disfrutan, entablan alianzas o rivalizan entre ellos y aprenden sobre el mundo judicial. Por ejemplo: el jugador recibe una carta de “actos de parte”, y se pregunta¿ Pero qué diablos es eso de actos de parte? , ¿parte, de qué? Bueno, pues ahí ya empieza la diversión, al conocer que los actos de las partes no son los de sus “partes”, sino las actuaciones o los actos que pueden realizar los intervinientes en los procesos....”

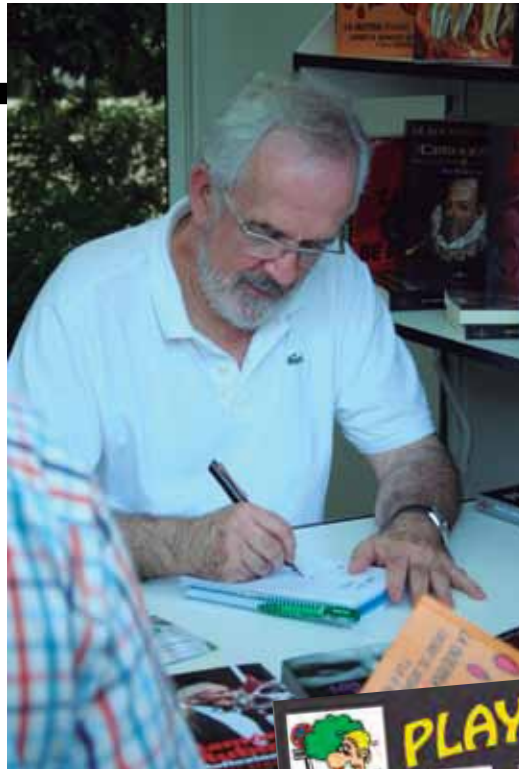
Además, las reglas son sencillas, sin olvidar que se trata de un juego de azar y de estrategia. Así, explica Carmena, “nada más empezar el juego los jugadores saben, por ejemplo, que para jugar a la Justicia hace falta dinero y que la banca nos lo da si acertamos las preguntas obligadas y si tenemos las cartas que necesitamos para que el proceso avance”. Como se ha dicho, todo muy pegado a la realidad...

El juego se desarrolla en seis escenarios distintos, cada uno relacionado con un tipo de procedimiento judicial específico. A lo largo de cada escenario, los jugadores conocen y experimentan las distintas situaciones que se dan en cada tipo de procedimiento. Cada jugador asume el rol del procedimiento judicial y su misión es ir cumpliendo los requisitos exigidos en cada una de sus etapas haciéndole avanzar hasta su conclusión.

La partida empieza cuando se colocan boca abajo en la mesa los mazos de cartas, previamente barajados, de incidencias y requisitos y se sortea quién será el primero en jugar. Para avanzar en el proceso, los jugadores deberán ir cumpliendo los requisitos que se indiquen en cada etapa para poder pasar a la siguiente.

Para representar la linealidad de un proceso judicial, no será posible retroceder de etapa superada, salvo que se juegue la carta de nulidad, que devuelve a todos los jugadores a la etapa inicial del juego. Se podrán perder o ganar requisitos según transcurra la partida, lo que entorpecerá o favorecerá el avance del jugador a través del proceso.

Todos los turnos tienen la misma estructura: en la primera fase, el jugador deberá responder una pregunta. Si acierta será recompensado con 50€. La segunda fase consiste en el robo de cartas. Se robará un total de tres cartas, pudiendo ser estas de incidencia o requisito en la combinación que quiera el jugador. En la tercera fase se intentarán cumplir los requisitos de la etapa de cualquier proceso judicial en el que el jugador



se encuentre. Para ello se deberán aportar los requisitos correspondientes, pagar las Tasas, realizar la provisión de fondos o conseguir un abogado, según se indique. La cuarta fase es la de descarte. El jugador deberá descartarse de las cartas que no haya podido jugar en su turno, pudiendo conservar hasta un máximo de tres cartas de incidencia y/o requisito, a su elección, siempre y cuando las de incidencia no sean más de dos. Esta fase es la última del turno.

Un jugador podrá utilizar cartas de incidencia en cualquier momento, incluso fuera de su turno, pero no podrá hacer lo mismo con las cartas de requisito. Además, cualquier carta de incidencia podrá ser jugada sobre cualquier jugador, incluido sobre uno mismo, lo que abre la puerta para estrategias variadas, ayudando o perjudicando a un rival.

Si les ha convencido y quieren hacer un original regalo para Reyes, se puede adquirir muy fácilmente por internet en la página <http://www.playtos.es> o bien llamando por teléfono a los números 600530375 o al 609024891. También está a la venta en las librerías Alberti (c/Tutor, 57), Cervantes (c/ Manuela Malasaña, 23), Lex Nova (c/ Marqués de la Ensenada, 4) y J de juegos (c/ Menorca, 36) todas ellas en Madrid.



Forges y Manuela Carmena son dos de los creadores de Play-tos, “el juego de mesa más juicioso”.

Legal Quiz es un “trivial” online, el primero para abogados gratuito en Internet, en el que se van ascendiendo categorías en un despacho según el número de aciertos

LEGAL QUIZ: APRENDER DERECHO JUGANDO ONLINE

Aprender Derecho jugando, y además *online*, ya es posible gracias a la editorial El Derecho, perteneciente al Grupo Francis Lefebvre, que lanzó recientemente Legal Quiz, cuya peculiaridad es que es el primer juego social para abogados gratuito en Internet. Según explican desde la editorial, “el Plan Bolonia hizo reeditar manuales de texto de los temarios de las carreras universitarias, y adaptar los exámenes para convertirlos en tipo test. La edición, por parte de Lefebvre-El Derecho junto con una universidad, de un libro con las preguntas y respuestas de grado de Derecho en 2010, nos permitió empezar a dar vueltas a la idea de crear este “trivial” jurídico que se convirtió en lo que hoy es Legal Quiz”.

Su mecánica es muy sencilla. Para jugar, es tan importante el conocimiento del jugador sobre temas jurídicos como la rapidez y fiabilidad a la hora de resolver las preguntas tipo test que el juego plantea. Eso sí, no es para todos los públicos, ya que según aseguran desde El Derecho, “aunque las preguntas tienen diferentes niveles de dificultad, se requieren conocimientos jurídicos de las distintas áreas del derecho, civil, penal, administrativo y laboral, para dar respuesta a éstas”.

Una vez comenzada la partida, a medida que se va avanzando en las respuestas se van obteniendo puntos lo que permitirá ir ascendiendo en la escala de categorías de un despacho de

abogados, becario, junior, asociado, senior y director.

La dinámica de funcionamiento es muy sencilla: Ha de contestarse el máximo de preguntas que se pueda en 3 minutos. En cada pregunta hay 4 posibles respuestas de las que sólo 1 es la correcta, y si se da la respuesta equivocada, se restan 5 puntos. Además, se cuenta con una serie de extras que ayudan a avanzar y conseguir más puntos.

Por otro lado, existen varios tipos de partida: Individual, donde el jugador se pone a prueba jugando partidas contrarreloj y respondiendo correctamente todas las preguntas que pueda. Reto, donde el jugador reta a cualquier otro participante a una partida “one to one”; o Eventos, partidas especiales que LegalQuiz irá proponiendo a sus jugadores y que duran un tiempo limitado.

La motivación por parte del jugador es doble. Por un lado, las preguntas están basadas mayoritariamente en el examen de grado en Derecho para la convalidación del título a nivel europeo, por lo que es una herramienta excelente y entretenida de preparar dicho examen. Por otro lado, el juego es fundamentalmente social, estableciendo rankings y permitiendo a los jugadores enviarse retos entre ellos, consiguiendo distintas insignias y recompensas. De este modo, el juego simula el ascenso profesional de un abogado en un despacho, desde becario hasta director.

Próximamente el juego incluirá pruebas creadas específicamente para que los jugadores puedan comprobar su conocimiento en otros temas como reformas legislativas o cuestiones de actualidad jurídica. Es por tanto, además de un juego, una valiosa herramienta de aprendizaje y autoevaluación, que aprovecha la tendencia creciente a la “gamificación” en los procesos de aprendizaje o empresariales.

Para poder jugar, basta con darse de alta en la dirección, www.legalquiz.es. Inmediatamente el usuario recibirá una contraseña de acceso al juego. A partir de ese momento, se puede empezar a jugar de forma gratuita.

BE LEGAL, EL TRIVIAL JURÍDICO SOLIDARIO DE LA FUNDACIÓN ARANZADI LEX NOVA

El clásico Trivial al que todos hemos jugado tardes enteras con amigos y familiares tiene varias versiones jurídicas. Otra de ellas es Be Legal, de la Fundación Aranzadi Lex Nova, que nació, según explica la propia Fundación “porque estábamos buscando cómo llegar a la mayor parte

Legal Quiz está creado para jugar en línea y es creación de El Derecho





Be Legal es una creación de Fundación Aranzadi Lex Nova y tiene también una versión "junior" para estudiantes de secundaria

de la gente para cumplir con nuestros objetivos, que son fomentar, promover y difundir el conocimiento de las leyes y su aplicación para lograr una sociedad más justa y así surgió como una forma lúdica con la que acercar el Derecho a los jóvenes, mostrándoles cómo afecta a sus vidas y aplicando la máxima de que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento”.

Así fue cómo surgió la idea de un juego jurídico, en versión app para jugar en dispositivos móviles, al que todo el mundo puede jugar, según aseguran. “Debido al éxito de descargas –más de 6.000- y puntuaciones, actualmente la aplicación cuenta con dos niveles de dificultad de conocimientos, así el usuario puede elegir entre el nivel básico destinado al público en general, y el nivel avanzado, elaborado especialmente para jugadores especializados en Derecho como abogados y estudiantes”.

Las preguntas están preparadas con la colaboración de la Facultad de Derecho de Valladolid, y debido a la utilidad docente de esta aplicación, en Fundación Aranzadi Lex Nova y a sugerencia de algunos colectivos, ya están trabajando en otras dos modalidades de la aplicación, una de ellas “Be Legal Abogacía”, que estaría destinada a los futuros abogados, con preguntas específicas del Máster de Acceso a la Abogacía y la otra, “Be Legal Junior”, se dirigirá a los estudiantes de secundaria para que, desde niños, comiencen a familiarizarse con el Derecho.

Sus reglas son sencillas, según explican en la Fundación Aranzadi Lex Nova: “Se basa en una serie de preguntas agrupadas por materias: Constitucional, Laboral, Penal, Civil, Administrativo y Derechos Humanos, a las que hay que responder correctamente para conseguir los cinco “Legalitos” –equivalentes a los “quesitos” del Trivial- con los que se gana la partida. De entre estos temas, los Derechos Humanos cuentan con una especial importancia, ya que sirve como comodín para seguir jugando. Para cumplir con su objetivo docente, la respuesta correcta siempre saldrá en color verde, frente a la equivocada que saldrá en color rojo”.

Además de esta labor didáctica, el juego también tiene un lado solidario, pues convierte los

puntos obtenidos por cada jugador al finalizar la partida en dinero que se dona a la ONG seleccionada entre tres. En la pasada campaña realizada, las entidades beneficiarias fueron Caritas, UNICEF Comité Castilla y León y la Federación Española de Banco de Alimentos (Fesbal) y actualmente se pueden destinar los puntos a Cáritas, Menudos Corazones, (Fundación de ayuda a niños con problemas de corazón) y ADEMNA, (Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra).

Su éxito y su carácter didáctico y solidario le valió a la aplicación ser finalista en la última edición del Premio “Buscando El Norte Digital”, convocado por el periódico El Norte de Castilla, por ser una aplicación que aporta valor al día a día del ciudadano.

Para hacerse con ella, no hay más que descargarla de forma gratuita desde Play Store para Android y App Store para los. Toda la información relacionada se encuentra en www.belegal.org.

Be Legal es otra modalidad de Trivial para móvil o tablet que convierte los puntos obtenidos en dinero para una ONG seleccionada

UNED: EL JUEGO COMO COMPLEMENTO A LA FORMACIÓN

Que el juego es una manera fácil y divertida de adquirir conocimientos casi sin darse cuenta es algo que han aplicado también Universidades como la UNED, que comprendió que adentrarse en ciertas disciplinas de estudio del Derecho puede resultar complicado para algunos estudiantes. Para ello, creó la publicación didáctica “Juegos jurídicos”, concebida para aproximar y hacer más accesibles los contenidos jurídicos a la comunidad universitaria y a aquellos interesados por el mundo del Derecho. A través de crucigramas, sopas de letras y viñetas humorísticas, “Juegos jurídicos” se orienta hacia una metodología de estudio que ayuda al alumno en la comprensión, la rememoración y el aprendizaje de los conceptos jurídicos de una forma inadvertida y divertida. Las asignaturas de Civil III y Filosofía del Derecho son por el momento la colección, conformadas en varios cuadernillos que se pueden adquirir en la biblioteca de la Universidad. Esta singular propuesta didáctica debe mucho, en su estilo, a la figura del ya fallecido José María Corral que, con su personaje de ficción Dolillo y viñetas jurídico-humorísticas, guían el recorrido del estudiante a través de los cuadernillos.

otros libros

POR DERECHO



ABOGADOS AL BORDE DE UN ATAQUE DE ÉTICA

José Ramón Chaves García y Juan Manuel del Valle Pascual (Thomson Reuters-Aranzadi)



EL ÚNICO PARAÍSO ES EL FISCAL

Jorge Sánchez de Castro Calderón (Isabor)



LA FLOR DE LA MANDRÁGORA

Jose Luis Abascal (Amazon)



DE DESPACHO COMPETENTE A DESPACHO COMPETITIVO. CUÉNTAME CÓMO CONSEGUIRLO

Francesc Domínguez (Aranzadi)

Para ser abogado hay que saber muchas cosas que no estaban hasta ahora en los libros, pero están en la vida. También conviene saberlas antes de decidir estudiar Derecho. De igual manera si no habías pensado hacerlo, porque todavía estas a tiempo de tomar ese camino, que tiene sombras, y se cuentan, y luces, que llenan las páginas de este libro. Mejor si se dicen de forma que se entienda, un poco en serio y lo demás en broma, pero la verdad, buena parte de la verdad y nada más que la verdad está, que no es cosa de mentir. Los secretos y habilidades del abogado, los tipos de clientes, las estrategias en tiempo de crisis, encrucijadas, éticas y laberintos procesales, grandezas y miserias de los pleitos, saber y ganar... o perder. Lo expuesto es fruto de la experiencia de años de alguien que lo ha sido y ahora es magistrado, José Ramón Chaves García, y de quien lo fue y aún lo es, Juan Manuel del Valle Pascual. Y si no quieres serlo también te interesa estar informado de tus derechos, porque no es posible vivir estos tiempos sin tener que necesitar los servicios de un abogado. ●

Este libro, escrito por el abogado madrileño Jorge Sánchez de Castro, se escribe partiendo de un hecho: España no es el problema. Un país al que visitan decenas de miles de millones de personas año tras año no puede ser un problema. Quizás una marca, pero jamás un problema. Sin embargo, España sí tiene problemas. Uno por encima de todos: de la pequeña cuota de grandes personalidades con la que Dios premia a cada país, en el nuestro todas ejercen su actividad profesional en ropa deportiva. Como esto va por rachas, en algún momento la cosa cambiará y en España verá la luz otra Generación de oro, pero de oro no olímpico. Quizás no haría falta tanto. Si no tienen paciencia la otra solución para el país es la que aquí se les propone: España, paraíso fiscal. ●

El comisario Menéndez ha sido destinado a resolver un caso de asesinatos rituales. Su principal sospechoso, un famoso torero llamado Frasquillo, del cual es un ferviente admirador, le hará introducirse en el ambiente taurino para intentar cotejar todas las pistas que lo acusan. En el marco de una lidia en la plaza de Las Ventas, en Madrid, donde el torero se enfrenta a seis toros, irá hilando lo que sabe y lo que no termina de comprender, sabiendo que Frasquillo pone en juego su libertad, fama y fortuna si finalmente es acusado. Una mezcla de novela negra y thriller que te permitirá acceder a un mundo desconocido para muchos y que te incitará a descubrir la verdad antes que el comisario. ¿Te atreves? José Luis Abascal, abogado mexicano hijo de padres españoles y residente en Madrid vuelve al género de la novela con esta obra, tras iniciarse en el año 2009 con "La cara oculta de la luna" y escribir posteriormente "La espera" y "Disparando en la oscuridad". ●

El socio-director de un despacho de abogados y economistas tiene un fracaso a la hora de intentar conseguir un nuevo cliente de alto interés para el despacho. Su despacho está estancado en el mercado. El diálogo con un veterano asesor le aporta las soluciones que hacía años que estaba buscando para hacer más competitivo a su despacho. Son legión los despachos competentes en el mercado, pero sólo unos pocos son competitivos, una referencia en el mercado a escala local, regional, nacional o internacional. Esta obra, prologada por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, no sólo explica qué hay que hacer sino cómo para conseguir tener un despacho competitivo. ●



MARKETING JURÍDICO PARA ABOGADOS

Jaime Sanz Fernández-Soto y Manuel A. Alonso Coto
(Libertas)

Esta obra pretende ser un libro de referencia entre dos mundos muy distintos pero necesarios, el del marketing y el del Derecho. Está destinado principalmente a despachos de abogados unipersonales, en los que uno mismo capta al cliente, desarrolla su trabajo, y desempeña todas las tareas necesarias para organizar su despacho. Podemos ser el mejor abogado del mundo, pero sin clientes no somos nada, por eso es necesaria la combinación entre marketing y derecho. Como parte principal, cabe reseñar el análisis que se hace a las nuevas tecnologías y su aplicación práctica en el desarrollo de la abogacía. La idea principal de este libro es explicar cómo, a través de pequeños detalles, podemos hacer Marketing y captar más clientes, sin que ello nos suponga un gran desembolso. ●



LOS NUEVOS INVESTIGADORES. LOS CASOS MÁS RELEVANTES DE LOS CSI ESPAÑOLES.

Carlos Berbell y Leticia Jiménez
(La Esfera de los Libros)

Tras el gran éxito alcanzado con "CSI. Casos reales españoles" -20.000 ejemplares vendidos-, este libro reúne los casos más relevantes de los CSI españoles en los últimos tiempos, todos ellos ejemplos de buenas investigaciones realizadas por las policías científicas y los servicios de criminalística de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del país, así como muestra de su responsable implicación en los mismos. Del empaquetador de cadáveres al espeluznante caso Bretón, las historias aquí reunidas buscan informar, entretener y ayudar a comprender cómo funcionan los nuevos investigadores que defienden nuestro Estado de Derecho, explicando con minuciosidad las técnicas y los medios más modernos de los que actualmente se dispone, así como el papel que juegan médicos y psiquiatras forenses en la resolución de los sucesos. Los periodistas Carlos Berbell y Leticia Jiménez nos llevan de la mano a la escena del crimen siguiendo cada uno de sus rastros, en un relato por momentos escalofriante que no dejará a ningún lector indiferente. ●



ALGO POR DESCUBRIR

Francisca Quero
(Finis Terrae)

Año 1495. La joven Héloïse, dedicada al mundo de la ciencia, es forzada a casarse en un matrimonio pactado. Mientras siente que su mundo se derrumba al verse despojada de su libertad, la sed de venganza acude a su encuentro como única aliada para aferrarla a la vida. Sin embargo, en esta nueva travesía que se verá obligada a afrontar, no tardará en descubrir que existen fuerzas mucho más eficaces con las que lograr el poder que se propone. Imbuída de este nuevo aprendizaje, luchará a toda costa por abrirse paso en aquella intrincada senda, decidida a ser solo ella quien definitivamente modele el atrevimiento de unos extraños dispuestos a forjar su historia. "Algo por descubrir" es la ópera prima de la abogada cordobesa Francisca Quero. ●



BIENES CULTURALES Y CONFLICTOS ARMADOS: NUEVAS PERSPECTIVAS DE DERECHO INTERNACIONAL

Marina San Martín Calvo
(Thomson Reuters-Aranzadi)

Este libro, elaborado por la abogada burgalesa Marina San Martín, pretende cubrir una importante laguna en el mundo editorial, ya que son muy pocas las monografías, tanto a nivel nacional como internacional, exclusivamente dedicadas a este aspecto del Derecho Internacional Público, lo que contrasta con el interés, cuando no la alarma, que el tema tratado despierta en la comunidad internacional. Se articula en torno a la Convención de La Haya, de 14 de mayo de 1954, y sus dos Protocolos anejos, abordándose, en una primera parte, el tratamiento dispensado a los bienes culturales en los conflictos bélicos desde los albores de la Historia hasta nuestros días; para, en una segunda parte, estudiar el actual régimen protector, que incluye la represión de los ataques contra los bienes culturales en el ámbito penal. La obra se completa con una singular aportación a la teoría de la noción de "bien cultural", que pretende la acuñación de un concepto unitario. ●

Eulalia Brondo Petrus recibe el premio como ganadora del VI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados por “Vía Crucis Judicial”

La abogada menorquina Eulalia Brondo Petrus recibió el premio como ganadora del VI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, organizado por el Consejo General de la Abogacía y la Mutualidad de la Abogacía, por su relato “Vía Crucis Judicial”, el 11 de diciembre en el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía Española, celebrada en Madrid. Tras recibir el premio de manos del presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angulo, la autora agradeció la “encomiable iniciativa cultural” que supone el concurso, y señaló que “mi microrrelato pretende ironizar sobre la lentitud de la Justicia que genera desconfianza e inseguridad en los ciudadanos. Pero estoy convencida de que esto se debe solo a la falta de medios materiales, porque los profesionales que trabajan en ella tratan con su trabajo de paliar estas carencias para conseguir una Justicia más justa”.

El jurado, que emitió su veredicto en noviembre, estuvo formado por los periodistas y escritores Raquel Martos, Carlos García-León y José Yoldi, además de tres miembros del Consejo General de la Abogacía y otros tres miembros de la Mutualidad de la Abogacía, eligió este relato como ganador por considerar que es el que mejor representa una historia que los abogados viven cada día, y el que ha sabido tejer con más acierto las cinco palabras obligatorias de ese mes –en su caso liga, escrito, suspender, legal e ilustre.

Eulalia Brondo, de 43 años, abogada de Ciutadella de Menorca en un despacho familiar, participó por primera vez en su vida en un certamen de microrrelatos con este texto con el que se hizo con el premio mensual de septiembre –dotado con 300 euros-, y posteriormente con el galardón final, que supone un premio de 3.000 euros. No obstante, no es la primera vez que prueba suerte en la narrativa, ya que este mismo año, en el mes de mayo, consiguió el Premio Isla de Menorca de Narración Corta, organizado por la Consejería de Educación de Baleares. En esta ocasión, lo absurdo de la burocracia fue también objeto de su relato, en clave de humor.

Este año la participación ha sido mayor si cabe, ya que solo en el último mes de concurso, octubre, se recibieron más de 900 relatos, lo que hicieron un total de más de 7.000 relatos recibidos en tan solo 10 meses.

El concurso vuelve en enero de 2015, abierto como siempre a todo el que quiera participar, cuyos requisitos principales son crear un relato original de un máximo de 150 palabras entre las cuales tienen que



estar las cinco palabras de carácter obligatorio que se publican cada mes en el microsite del concurso.

En la VII edición el concurso presentará novedades muy atractivas para los participantes, con una nueva web que será más interactiva, y permitirá votaciones de los participantes a los relatos seleccionados para ayudar a elegir el ganador final.

Además, se pueden leer en la web www.abogacia.es, a través del microsite www.microrrelatosabogados.com, una selección con los relatos que el jurado ha considerado de mejor calidad entre todos los recibidos, tanto de esta edición como de las anteriores. ●

RELATO GANADOR

VIA CRUCIS JUDICIAL

Mi abogado presentó el primer escrito referido a la causa en 1999, año en el que el Deportivo ganó su última liga. Desde entonces había tenido dos hijos, tres trabajos, y mi suegra había fallecido. Tras suspender la vista innumerables veces (faltaba un testigo, el perito no había aportado el documento, su señoría se había ausentado...), siendo todo ello de lo más legal – según mi abogado –, en julio 2014 llegó una nueva citación. Ya ante el ilustre juez, intenté recordar, sin suerte, qué había pedido, a quién y por qué, pero fue del todo inútil, por lo que dirigiéndome respetuosamente a su Señoría manifesté: “Déjelo, no se preocupe, no debía ser tan grave la cosa, de lo contrario recordaría que narices estoy haciendo aquí”. “Que tengan buen día”. Y sin más dilación abandoné la Sala, eso sí, muy pausadamente, tal y como requiere la Justicia.

EULALIA BRONDO PETRUS_ Ciutadella De Menorca (Illes Balears)

YA DISPONIBLE LA II SERIE TESOROS DE MUSEOS ESPAÑOLES

La colección de monedas convertidas en obras de arte



Cincuentín de plata

Aleación: Plata 925 milésimas
Calidad: Proof
Diámetro: 73 mm
Peso: 168,75 g
Valor facial: 50 euros
Tirada máxima: 4.000 unds.
P.V.P.: 314,60 euros

Francisco de Goya



Retrato de un caballero desconocido
Anverso

Δομήτριος Θεοδόσιος
επίσκοπος



8 escudos de oro

Aleación: Oro 999 milésimas
Calidad: Proof
Diámetro: 38 mm
Peso: 27 g
Valor facial: 400 euros
Tirada máxima: 2.000 unds.
P.V.P.: 1.340 euros

"El Greco"



La Nevada o El Invierno, 1786
Reverso



San Juan Evangelista, 1605
Reverso

También en colección:



Colección completa

- MONEDA DE ORO - 8 escudos
 - MONEDA DE PLATA - cincuentín
 - 3 MONEDAS DE PLATA - 8 reales
- P.V.P.: 1.836,10 euros

Colección plata

- MONEDA DE PLATA - cincuentín
 - 3 MONEDAS DE PLATA - 8 reales
- P.V.P.: 496,10 euros



8 reales de plata

Aleación: Plata 925 milésimas
Calidad: Proof
Diámetro: 40 mm
Peso: 27 g
Valor facial: 10 euros
Tirada máxima: 7.500 unds.
P.V.P.: 60,50 euros



Las Tres Gracias, 1630-1635
Anverso



Retrato Sir Enaymion y Anton Van Dyck, 1635
Anverso



El Expolio de Cristo, 1577-1579
Anverso

Ant. Van Dyck



Felipe II a caballo, 1630
Reverso

Ant. Van Dyck



La Serpiente de Metal, 1618-1620
Reverso

Δομήτριος Θεοδόσιος
επίσκοπος



La Trinidad, 1577-1579
Reverso



Precios válidos en el momento de publicación del anuncio, que podrán ser modificados en función de las cotizaciones de los metales o de los impuestos aplicables

RESERVAS

MADRID:

Tienda del Aeropuerto de Barajas - Madrid
Terminal 1, Zona No Schengen
Tel.: 91 305 55 29

La Tienda del Museo
Doctor Esquerdo, 36
28009 - Madrid
Tel.: 91 566 65 42
91 566 67 92
Fax: 91 566 66 96

Julián Llorente
Espoz y Mina, 15
28012 - Madrid
Tel.: 91 531 08 41
Fax: 91 531 10 92

Edifil
Bordadores, 8
28013 - Madrid
Tel.: 91 366 42 71
Fax: 91 366 48 21

BARCELONA:

Lamas Bolaño
Gran Via, 610
08007 - Barcelona
Tel.: 93 270 10 44
Fax: 93 302 18 47

Edifil
Diputació, 305
08009 - Barcelona
Tel.: 93 487 02 00
Fax: 93 487 03 92

Y TAMBIÉN EN:

División de Venta a Distancia de El Corte Inglés
Tel.: 902 103 010

Estancos

Comercios Numismáticos y Filatélicos

Visite nuestro Museo
Doctor Esquerdo, 36
28009 - Madrid



Reservas on line:
www.fgmt.es/tienda

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Lo que no se encuentra ...¿no existe?...

JURISPRUDENCIA y MUCHO+

sentencias analizadas
jurisprudencia comentada
resoluciones y autos

LEGISMEDIA

legislación consolidada
repertorio de legislación
diario de legislación

UTILIDADES

información
cálculo
calendario

FORMULARIOS

ACTUALIDAD PLUS+

boletines temáticos
lo + destacado
reformas al detalle

MONOGRAFÍAS

DOCTRINA y CONSULTAS

artículos doctrinales
encuestas jurídicas
cuadros comparativos

SERVICIOS

consultas
documentación

CRONUS JURÍDICO

SOLUCIONES JURÍDICAS en tiempo récord

Una MÁQUINA de PRECISIÓN